

No.02

VOL 2 / 2018 / Abril-Junio
ISSN 2523-2967 / RNPS 2449

REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS

Publicación oficial del Ministerio de Finanzas y Precios, República de Cuba.



pág. **06**
Discursos e
Intervenciones

pág. **10**
Artículos
arbitrados

pág. **149**
Especiales

*"(...) Che fue maestro y forjador de hombres
como él. "*

Fidel Castro Ruz
La Habana, 20 de octubre de 1997

Presentación

Nota del Editor

Presentation

Es un placer presentar la segunda edición de la **Revista Cubana de Finanzas y Precios** del Volumen No. 2 correspondiente al año 2018, con la condición de Revista Científica Certificada que otorga el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, lo que demuestra la calidad del proceso en esta etapa. Por otro lado, se ha avanzado en la gestión de indexación por bases de datos internacionales y se logra ubicar la publicación en varios sitios, entre ellos, en los índices *RePEc*, que la posiciona en el Grupo III de las reconocidas por el Ministerio de Educación Superior.

Este proceso ha sido posible por la confianza depositada por los autores y la consagración del equipo de trabajo en su conjunto y estamos seguros que el número de contribuciones se incrementará.

En lo adelante se irán aplicando ajustes en la identidad visual de los documentos para lograr una mejor indexación y visibilidad para los trabajos que se publican.

Con la portada de este número se rinde tributo al 90 aniversario del natalicio de Ernesto "Che" Guevara de la Serna.

El Consejo Editorial ha considerado para esta edición, aportes de profesores, universitarios, de profesionales vinculados a la contabilidad y las finanzas en el país, y empieza a recibir contribuciones de colegas extranjeros que se forman como doctores en ciencias económicas o contables bajo la tutoría de profesores cubanos.

Como de costumbre, se pone a disposición de los lectores un resumen legislativo de las disposiciones emitidas en el segundo trimestre de este año, que son de publicación en la Gaceta Oficial de la República o de general conocimiento.

Quedamos a la expectativa de colaboraciones para futuros números y esperamos que este esfuerzo ayude a los lectores a ampliar, profundizar y actualizar los conocimientos de los temas económicos que se abordan.

Consejo Editorial

Las opiniones de los autores, expresadas en los artículos, reflejan sus puntos de vista, pero no necesariamente coinciden con los criterios del Consejo Editorial.

Dirección

Lina Pedraza Rodríguez
Meisi Bolaños Weiss
Manuel García Ponce
Félix Martínez Suárez
Yamilé Pérez Díaz
Lourdes Garrido Álvarez
José Carlos del Toro Ríos

Consejo Editorial

Editor Jefe

Dr.C. José Carlos del Toro Ríos
Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba

Coordinadora

Dra.C. Eva Angela Cruz Silbeto
Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba

Miembros

Dr.C. Alfredo Álvarez González
Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba
Dra.C. Elvira Armada Trabas
INTERAUDIT S.A. OSDE CAUDAL, Cuba
Dr.C. Alejandro Fuentes Hernández
Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba
Dra.C. Mariling Foyo Abreu
Empresa del Seguro Estatal Nacional, Cuba
MSc. Lourdes Garrido Álvarez
Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba
MSc. Noemí Benítez Rojas
Superintendencia de Seguros, Cuba
MSc. Esperanza Recio Socarrás
CECOFIS, Cuba
MSc. Martha Beatriz Fundora Jiménez
ONAT, Cuba
Lic. Yenisley Ortiz Mantecón
Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba

Comité de gestión de contenidos

MSc. Neida La Rosa Arbelo
Lic. Randy Arteaga Rodríguez
MSc. Nora Regla Ballate Ibáñez
MSc. Beatriz Reyes Lamazares
Lic. Lisset Rodríguez Peña

Revisores

Integrantes del Comité de Normas Cubanas de Contabilidad, de la Asociación de Presupuesto Público de la ANEC, de la Superintendencia de Seguros de Cuba, profesores del Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros y miembros de tribunales de eventos científicos.

Editores asociados

Dr.C. Armando Lauchy Sañudo
Ministerio de Educación Superior, Cuba,
Dr.C. Marcos Gustavo Morales Fonseca
Dirección Provincial Finanzas y Precios Camagüey,
Cuba,
Dra.C. Inés Josefina Torres Mora
Asociación Nacional de Economistas y Contadores
de Cuba, Camagüey, Cuba
Dr.C. Alcides Quintana Cabrales
Universidad de Oriente, Cuba
Dra.C. María Saturnina Gil Basulto
Universidad de Camagüey, "Ignacio Agramonte
Loynaz", Cuba
Dra.C. Frida Ruso Armada
Universidad de La Habana, Cuba
Dra.C. Julia Ileana Deas Albuerne
Universidad de la Habana, Cuba,
Dr.C. Antonio Sánchez Batista
Universidad de Camagüey, Cuba

Diseño original

DI. Camila Suárez Aragón
Universidad de Ciencias Informáticas

Correctoras de originales

MSc. Argelia Cristina Reyes Galiano
Lic. Olga Lidia Machado López

Asesoría

Lic. Raynel Batista Téllez
Universidad de Ciencias Informáticas

Contáctenos

Ministerio de Finanzas y Precios

Dirección: Empedrado No. 302 esq. Aguiar
Habana Vieja. La Habana
Cuba.
Código Postal: 10100
Teléfono: (53.7) 8671904
Correo electrónico: revista@mfp.gob.cu
Sitio web: http://www.mfp.gob.cu/revista_mfp

CONTENIDOS

06

La actividad contable tiene que asegurar las transformaciones del modelo económico cubano

CIRA MARÍA DE LEÓN GIL

Discursos e intervenciones

**Artículos
arbitrados**

10

Los impuestos medioambientales en Cuba, una asignatura pendiente

JUAN CARLOS VILASECA MÉNDEZ; YOANDRA CRUZ DOVALES

20

Enfoques teóricos de la eficiencia, eficacia y calidad en el primer nivel de atención primaria de salud en Costa Rica

JEISON CALVO ROJAS; MARÍA GIL BASULTO; ARÍSTIDES PELEGRIN MESA

36

Propuesta de modelo de gestión de riesgos de cumplimiento tributario en los trabajadores por cuenta propia

ESPERANZA RECIO SOCARRAS

44

Procedimiento contable y financiero aplicable a la Contribución Territorial para el Desarrollo Local en La Habana

RANDAR ROGER ROMERO LÓPEZ

61

Procedimiento para el control del subsidio a personas naturales por acciones constructivas en sus viviendas

IVO RAFAEL GARCÍA PERALTA

80

Algunas reflexiones sobre la interrelación entre las normas contables y las normas tributarias. Caso Ecuador

JULIA ILEANA DEAS ALBUERNE; CARLOS ALBERTO PAREDES PAREDES

**Artículos
Arbitrados**

88

El registro contable de los instrumentos financieros

ALEXANDER NAVARRO RUÍZ; MARÍA SATURNINA GIL BASULTO

97

La gestión económico-financiera en el desarrollo actual y perspectiva del Ministerio de Educación Superior y su red de instituciones

MIRIAM ALPIZAR SANTANA

109

Propuesta actualizada de Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional

NEIDA LA ROSA ARBELO

**Artículos
Arbitrados**

118

Pensar ciencia es la solución. Guía didáctica para la realización del trabajo final del diplomado en Administración Pública

WILFREDO GARCÍA ERRASTI; MILEYDY MARCHAN PEÑA

126

Propuesta de indicador objetivo para evaluar los precios formados por el método de gastos en el sector agropecuario

SILVIO DAVID GUTIÉRREZ PÉREZ

139

Gestión económico-financiera sostenible de las instituciones de educación superior en Cuba

ARMANDO LAUCHY SAÑUDO; ELENA MARIA ACOSTA CHANG

Artículos
Arbitrados

Especiales

149

Desafíos de la Contabilidad en la actualización del modelo económico cubano

JOSÉ CARLOS DEL TORO RÍOS

155

Del quehacer financiero y contable

NAIBEL DENYTSE NÚÑEZ VILA

165

Resoluciones de este Ministerio de Publicación en la Gaceta Oficial de la República o de General conocimiento. (2do trimestre 2018)

YENISLEY ORTIZ MANTECÓN; RANDY ARTEAGA RODRÍGUEZ

Legislación
Financiera

Certificación  [Revista Científica Certificada](#). Código: **2125318** del CITMA

Donde puedes encontrarnos

Perfiles en redes sociales



<https://www.facebook.com/RCFP254/>



<https://twitter.com/rcfp254>



<https://scholar.google.com/citations?user=0CRqsdEAAAAJ&hl=es>



<https://plus.google.com/collection/ccy7EE>

Enciclopedia ECURED



https://www.ecured.cu/Revista_Cubana_de_Finanzas_y_Precios

Indexados Grupo III MES



<https://ideas.repec.org/s/ris/rcubfp.html> ,

RePEc

EconPapers
Economics at your fingertips

https://econpapers.repec.org/article/riscu_bfp/

Otros



<https://www.base-search.net/Search/Results?q=dccoll:ftjrcfp>



https://redib.org/recursos/Record/oai_revista4030?lng=es



<http://www.citefactor.org/journal/index/22506#.Wy2MgZrBDIU>



<http://olddrji.lbp.world/JournalProfile.aspx?jid=2523-2967>



<https://www.mendeley.com/profiles/revista-cubana-de-fina-issn-/>

PKP|INDEX

<http://index.pkp.sfu.ca/index.php/browse/index/3221>

La actividad contable tiene que asegurar las transformaciones del modelo económico cubano

Discursos e
Intervenciones

The accounting activity has to ensure the transformations of the Cuban economic model

CIRA MARÍA DE LEÓN GIL

Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba. cira.deleon@mfp.gob.cu
Empedrado No. 302, Esq. Aguiar. Habana Vieja. La Habana. Cuba.

RESUMEN

Acto de constitución del Comité de Normas Cubanas de Contabilidad para el período 2018-2022.

Palabras claves: Contabilidad

ABSTRACT

Act of constitution of the Committee of Cuban Standards of Accounting for the period 2018-2022.

Keywords: Accounting

Código JEL: M41 Contabilidad

Como citar el artículo (APA)

de León Gil, C.M. (2018). La actividad contable tiene que asegurar las transformaciones del modelo económico cubano. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 6-9. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/02_V2N212018_DISC

En el acto de designación de los miembros del Comité de Normas Cubanas de Contabilidad para el período 2018-2022, la ministra de Finanzas y Precios, Lina Pedraza Rodríguez hizo un llamado a los profesionales seleccionados para integrar este órgano asesor a intensificar las acciones que permitan garantizar que cada lineamiento que se implemente o tarea del plan de desarrollo hasta el 2030, cuente con las normas contables que respalden esas transformaciones.

En su intervención exhortó a potenciar la innovación contable en el país, la investigación y generar acciones que posibiliten una mejor comprensión de las normativas contables en la base, entre otras tareas. De igual forma solicitó prestar atención al proceso de formación de Contadores de nivel medio y superior, de forma tal que se pueda incidir en su preparación y retención laboral en la esfera económica.

El momento fue propicio para reconocer el significativo papel que ha jugado este órgano en la actualización y armonización de las normas contables en Cuba, con los estándares internacionales y precisó que su composición ha permitido vincular a especialistas de organismos, grupos empresariales, empresas, profesores universitarios y funcionarios del MFP, con el propósito de obtener los criterios y experiencias de la práctica contable en el país.

Comentó que, en la actual composición de sus miembros, 19 laboran en órganos u organismos de la Administración Central del Estado; 5 en Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial; 3 en universidades y centros de capacitación; 2 en Empresas y 1 en el Grupo Ejecutivo de Perfeccionamiento Empresarial de la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo de los Lineamientos.

Prevalece la representación de la mujer, ya

que 19 de sus miembros son compañeras y 11 compañeros y dentro del colectivo hay 6 Doctores en Ciencias Económicas o Contable - Financiera.

Indicó que a ese colectivo les corresponde concluir la armonización de las normas cubanas con las internacionales y generar un mecanismo de actualización que posibilite mantener la correspondiente correlación.

Solicitó, prestar especial apoyo a la fase final de implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental en el país, alertando de posibles desviaciones y proponiendo posibles soluciones que permitan concluir esta tarea y concluir la propuesta de elementos a incorporar en el Sistema de Control Interno en el país que solicitara la Contraloría General de la República.

Informó de una nueva tarea, el contar con una revista y convocó a los miembros del comité de normas a aportar ideas y que se conviertan en participantes activos, que sientan como suya la Revista Cubana de Finanzas y Precios, que aunque tiene una salida digital en estos momentos, tiene un programa de desarrollo para otros formatos; señaló que es una fuente de educación de lo que estamos haciendo, por lo tanto queremos sumar al comité de norma a esta revista para que se embullen y publiquen, participen con sus trabajos en esta revista que ya va por el 5to número, y va teniendo un alcance internacional.

El Héroe de la República de Cuba, Ramón Labañino Salazar, trasladó el saludo de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba a los electos, y ratificó el apoyo de la organización a este órgano asesor.

En el acto fueron entregadas las acreditaciones correspondientes, se conoció la nueva directiva del órgano, presidido por el Doctor José Carlos del Toro Ríos y una síntesis de las tareas desarrolladas en el período anterior.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE NORMAS CUBANAS DE CONTABILIDAD PARA EL PERÍODO 2018-2022



Dirección

José Carlos del Toro Ríos, Presidente, Ministerio de Finanzas y Precios
Solange Pérez Gómez, Vicepresidenta, Ministerio de Finanzas y Precios
Julia Ileana Deas Albuérne, Vicepresidenta, Universidad de La Habana
Lisset Rodríguez Peña, Secretaria, Ministerio de Finanzas y Precios

Miembros

Adelina Eslén Cisnero Ramírez – ETECSA
Alexis Rodríguez Pérez – Ministerio de la Agricultura
Alfredo Álvarez González – Ministerio de Finanzas y Precios
Ana Lidia Gil Hernández – Ministerio de Finanzas y Precios
Armando Lauchy Sañudo – Ministerio de Educación Superior
Caridad del Pilar Madrazo Madan – Grupo Ejecutivo de Perfeccionamiento Empresarial

Caridad Mercedes Reyes Hernández – Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros
Emerio Lázaro Jorge Torres Sanabria – Banco Central de Cuba
Enrique Daniel Polo Vilató – Ciencia Tecnología y Medio Ambiente
Eva Angela Cruz Silbeto – Ministerio de Finanzas y Precios
Frida Ruso Armada – Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de La Habana
Gabriel Pérez Guzmán – Grupo PALCO
Giralda Pérez Cancio – Grupo Empresarial de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

Gisel Sánchez Rodríguez – BIOCUBAFARMA
Jesús R. Matos Allen – Ministerio de Finanzas y Precios
Juan Carlos Vázquez Ávila – Consultoría CONAS
Libertad Góngora Torrente – Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias
Maria Elena Díaz Campos – Ministerio de Salud Pública
Martha Gladys Acea Peña – Ministerio del Interior
Nora Suárez Toste – Ministerio de Economía y Planificación
Oneida Arango Labrada – Grupo Empresarial de la Industria Ligera
Osvaldo Guerrero Pérez – Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

Raysa del Portillo Portilla – Oficina Nacional de Estadística e Información
Rolando Cruz Ricardo – Grupo CUPET
Susana Gracia del Busto – Ministerio de Finanzas y Precios
Yamila Fernández del Busto – Ministerio de Comercio Exterior

Invitados Permanentes

Aymée González Hermida – Contraloría General de la República de Cuba
Belkis Douglas Menéndez – Banco Central de Cuba
Randar Romero López – Dirección Provincial de Finanzas y Precios, La Habana

FUNCIONES DEL COMITÉ

- a) Analizar los proyectos que se sometan a su consideración y proponer el marco legal necesario para el ejercicio de la práctica contable cubana.
- b) Examinar y proponer el marco conceptual y las normas de información financiera para la preparación, presentación y publicación de los estados financieros en el país.
- c) Emitir interpretaciones contables para abordar temas en discusión y fijar una posición a tenor del marco conceptual para la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros.
- d) Recomendar los temas que deben ser objeto de capacitación para el correcto ejercicio de la práctica contable en la República de Cuba.
- e) Analizar y recomendar soluciones técnicas a los problemas derivados de las interpretaciones de las normas contables por prácticas no satisfactorias dentro del alcance de las normas vigentes.
- f) Estudiar y recomendar soluciones técnicas a los inconvenientes derivados de las interpretaciones de las normas contables, ya sea por problemas emergentes o por nuevos temas no considerados en las normas vigentes.
- g) Investigar y proponer mejoras como resultado del proceso de armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relacionados con la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros.
- h) Estudiar y recomendar la posición que debe adoptar nuestro país ante los proyectos de normas internacionales que sean sometidos a su consideración por organismos internacionales o nacionales.
- i) Formular y proponer la difusión de las interpretaciones necesarias a la norma contable cubana e internacional.
- j) Analizar y dictaminar sobre documentos y proyectos de disposiciones legales, sometidos a su consideración.
- k) Otras que se les asigne.

Los impuestos medioambientales en Cuba: Una asignatura pendiente

Artículos
Arbitrados

The environmental taxes in Cuba: A hanging subject

JUAN CARLOS VILASECA MÉNDEZ¹

YOANDRA CRUZ DOVALES²

¹Oficina Nacional de Administración Tributaria, Cuba. juan.vilaseca@onat.gob.cu
Calle O. No. 58 entre 19 y 21. Plaza de la Revolución. La Habana Cuba.

²yoandra.cruz@onat.gob.cu

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo ilustrar el comportamiento de la recaudación de impuestos medioambientales en Cuba en los últimos cinco años, los obligados al pago, la interacción de autoridades ambientales con la administración tributaria y el impacto de su aplicación.

Palabras claves: protección del medio ambiente, impuestos medioambientales.

ABSTRACT

This paper aims are to illustrate the behavior of the collection of environmental taxes in Cuba in the last five years, obliged to pay them, the interaction of environmental authorities with the tax authorities and the impact of their implementation.

Keywords: environmental protection, environmental taxes

Código JEL: E62 - Política fiscal; gasto, inversión y finanzas públicas; impuestos

Como citar el artículo (APA)

Vilaseca Méndez, J.C. y Cruz Dovalés, Y. (2018). Los impuestos medioambientales en Cuba: Una asignatura pendiente. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 10-19. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/03_V2N22018_JCVMYCD

INTRODUCCIÓN

El medio ambiente es un sistema complejo y dinámico de interrelaciones ecológicas, que evoluciona a través del proceso histórico de la sociedad, abarca la naturaleza, la sociedad, el patrimonio histórico-cultural, la propia humanidad, las relaciones sociales y la cultura. Es obligatorio integrar la dimensión ambiental a los objetivos del desarrollo económico y compatibilizar las necesidades de toda la sociedad con el mantenimiento del equilibrio ambiental, actual y futuro. Los impuestos medioambientales son utilizados por algunos países como mecanismos regulatorios de los agentes que, por su actividad, afectan el ecosistema.

DESARROLLO

Para evitar la destrucción del medio ambiente, la supervivencia de los seres vivos y el desarrollo humano, es necesario tomar las medidas necesarias. En primer lugar, hacer un uso adecuado de los recursos naturales, no utilizarlos de manera indiscriminada y realizar tareas sustentables. El desarrollo humano incluye el crecimiento económico posible, la distribución con equidad de las riquezas y la elevación de la calidad de vida de todos los integrantes de la sociedad.

Para llevar adelante la misión de la protección medioambiental es necesario que todos los actores de la sociedad tomen conciencia y se involucren, antes de que sea demasiado tarde. La relación responsable del hombre y la sociedad con el medio ambiente, a partir del conocimiento de éste y de cambios en los valores y objetivos en la esfera económica, en la convivencia social y en la justa concepción y aplicación de la solidaridad humana no resulta posible sin el papel protagonista del Estado.

En Cuba, la necesidad del cuidado del medio ambiente tiene su reflejo en la Constitución de la República. El artículo 27 establece que corresponde al Estado Cubano el ejercicio de los derechos soberanos sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país, reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más racional la vida humana, asegurar la supervivencia, el bienestar y la

seguridad de las generaciones actuales y futuras. A partir de esa función estadual y a través de los órganos de gobierno, el Estado proyecta la política y la gestión ambiental.

Los organismos globales y aquellos que tienen a su cargo rectorar y manejar determinados componentes del medio ambiente, contribuyen activamente a la instrumentación de una adecuada política de protección y uso racional de los recursos naturales del país.

El Estado aprobó la Ley No. 81 "Del Medio Ambiente" de fecha 11 de julio de 1997, la que requiere de una actualización, complementada por el Decreto Ley 200 de 1999 sobre el régimen contravencional, así como un nuevo Decreto para la protección de las zonas costeras, entre otras.

El pasado 25 de abril del 2017, fue aprobado por el Consejo de Ministros, el plan para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida). Contempla cinco acciones estratégicas encaminadas al ordenamiento de los asentamientos costeros y las tierras de uso agropecuario amenazadas, y 11 tareas priorizadas.

Entre las áreas identificadas como de riesgo se encuentran el Sur de las provincias de Artemisa y Mayabeque, el litoral norte de La Habana, el poblado de Guanabo y la cresta de arrecifes que colinda con la provincia de Mayabeque, la propia bahía de la capital y sus

cuencas tributarias, la Zona de Desarrollo Especial del Mariel, Varadero con sus corredores turísticos, el litoral de la bahía de Cárdenas, los cayos turísticos de Villa Clara, el corredor turístico de la ciudad de Caibarién, los cayos del Norte de Ciego de Ávila, otras costas del Norte y Sur del archipiélago con particular importancia por la sensibilidad de los acuíferos subterráneos abiertos al mar, la zona costera del norte de Camagüey, el Polo de Santa Lucía, la ciudad costera de Nuevitás, el litoral norte de Holguín, la bahía de Santiago de Cuba, las ciudades costeras de Manzanillo y Niquero.

Las acciones incluyen, según el plan, la recuperación integral a corto plazo de 35 playas arenosas de uso turístico y protección costera para el 2020 y otras 56 hacia el año 2050.

Es evidente la voluntad del Estado y del Gobierno en la protección y cuidado del medio ambiente, sin embargo, otros instrumentos como los aprobados en la Ley No. 113 "Del Sistema Tributario", no son mencionados por especialistas de la comunidad científica que atienden estos temas y se subvalora la aplicación de impuestos como mecanismos reguladores.

La mencionada Ley del Sistema Tributario aprobó la implementación de cinco impuestos para modificar el comportamiento de algunos actores del medio ambiente y desincentivar ciertos tipos de comportamiento:

- a) Impuesto por el uso o explotación de playas
- b) Impuesto por el vertimiento aprobado de residuales en cuencas hidrográficas.
- c) Impuesto por el uso y explotación de bahías
- d) Impuesto por la utilización y explotación de los recursos forestales y la fauna silvestre
- e) Impuesto por el derecho de uso de las aguas terrestres.

En un número no despreciable de países se aplica una gran cantidad de impuestos medioambientales con disímiles variantes. Los podemos agrupar como sigue:

- a) Ruido: Se refiere a impuestos por niveles de ruido, especialmente, en aterrizaje de aviones.
- b) Emisiones de CO₂: Impuestos que gravan las emisiones de CO₂.
- c) Manejo de tierra, suelo y recursos naturales: Impuestos relacionados a la minería y el uso de recursos naturales (por ejemplo, arrecifes de coral), manejo de pesquerías, manejo de desperdicio y bosques, entre otros.
- d) Diferentes emisiones de otro tipo de gases por actividades, como incineración comercial, tratamiento residual del agua, manejo de desperdicios, etc.
- e) Vehiculares: Impuestos relacionados con vehículos, como lo pueden ser la tenencia vehicular y la importación de autos.
- f) Productos petroleros: Incluye impuesto a gasolinas, diésel, keroseno, biodiesel y otro tipo de combustibles.
- g) Protección a la capa de ozono: Se refiere a impuestos que gravan productos que dañan la capa de ozono.
- h) Transporte aéreo: Impuestos sobre vuelos comerciales, dependiendo de la distancia recorrida. Diferentes a los impuestos más comunes referentes a la tarifa de uso de aeropuerto.
- i) Consumo de electricidad: Cargo que se realiza por megawatt de consumo de electricidad industrial.
- j) Producción de electricidad: Impuestos a la producción de electricidad.

Países como Australia, Alemania, China y Estados Unidos presentan impuestos en más categorías.

En España, la fiscalidad ambiental será revisada y sometida a un profundo estudio. Así se recoge en el borrador del Plan Aire 2017-2019, que se encuentra ahora en fase de exposición pública, al proponer la creación de un grupo de trabajo «para la elaboración de una propuesta de revisión de la fiscalidad ambiental». Esta medida que propone el Gobierno reabre el debate sobre la

posibilidad de quitar o aplicar nuevos impuestos, teniendo en cuenta que Europa ya ha advertido de la baja fiscalidad ambiental que hay en España.

En la Unión Europea, según estudio publicado por la revista Euronews, los impuestos sobre la energía representaron más de las tres cuartas partes de los ingresos totales procedentes de los impuestos medioambientales. En países como Letonia, el 11.7% de los ingresos en 2016 proviene de estos impuestos. La media de los países de la Unión Europea fue del 6.3%.

En Cuba, los ingresos recaudados por concepto de los impuestos medioambientales descritos, es del 0.02% del total, lo que reafirma la tesis de que su finalidad no es recaudatoria. Analicemos entonces su comportamiento por años, la cantidad de contribuyentes que lo aportan y el impacto de su aplicación.

Impuesto por la utilización y explotación de los recursos forestales y la fauna silvestre.

Este es un tributo que se aplica en Cuba anterior a la reforma tributaria de 2013. De los impuestos medioambientales es el de mayor número de contribuyentes y recaudación. Es aportado por obligados de todas las provincias del país, excepto del Municipio Especial Isla de la Juventud. El 63% de los obligados se concentra en las provincias de Villa Clara, Camagüey, Holguín, Granma y Santiago de Cuba.

El promedio de recaudación en los últimos cinco años ha sido de 5.4 millones de pesos.

En nuestro país se le da prioridad a la explotación con sostenibilidad de los recursos forestales y dentro de esta actividad el aprovechamiento de los residuos provenientes de esta industria para la obtención de diferentes productos. Contamos con reservas de recursos naturales forestales que son explotados en el ecosistema por diferentes organismos y entidades.

Comportamiento de la recaudación y el número de obligados al pago de impuestos medioambientales en Cuba. Período 2013-2017



Fuente: Dirección de Recaudación, Oficina Nacional de Administración Tributaria

Se hace necesario que los organismos responsables del manejo de estos recursos tomen conciencia de que el tributo puede representar también un mecanismo regulador en el empeño por la conservación y la preservación de los mismos.

Son sujetos de este Impuesto las personas naturales y jurídicas, cubanas o extranjeras, que utilicen o exploten estos recursos. El promedio de contribuyentes que lo han pagado en los últimos cinco años ha sido de 376. ¿Tienen los organismos responsables identificados a todos los obligados al pago de este tributo? Se observa una disminución del número de aportadores desde el cierre de 2015. ¿Significa que hay menos personas utilizando y explotando estos recursos? Hay ejemplos que demuestran lo contrario:

- Con la asesoría de técnicos de la República Popular China, Cuba labora para aumentar la producción de resina de pino en el municipio pinareño de La Palma.
- Es prioridad el uso de fuentes renovables de energía. Una de las fuentes utilizadas es la biomasa no cañera con la utilización de recursos forestales.
- Cuba alcanzó en el 2016 un índice de boscosidad del 31.1%, cifra que ratifica la tendencia al crecimiento progresivo de la superficie cubierta por bosques, lo cual

muestra la potencialidad para continuar incrementando la cubierta forestal.

Por otra parte, el contribuyente está obligado, previo al pago trimestral del Impuesto, a declarar ante la administración tributaria, las bases de cálculo utilizadas. Se conoce que esto es insuficientemente controlado. En el año 2016 se detectaron solo 3 contribuyentes con incumplimientos de pago por 9 mil 300 pesos. En el 2017 esta cifra se incrementó a 14 contribuyentes que dejaron de pagar 209 mil pesos.

Impuesto por el uso y explotación de bahías

En Cuba están identificadas 26 bahías, de ellas, las más importantes son las de La Habana, Mariel, Matanzas, Cienfuegos, Gibara, Nipe y Santiago de Cuba.

Este impuesto es otro de los que se aplica en el país con anterioridad a la reforma tributaria del 2013, aunque solo para la bahía de La Habana. A partir del 2014 se amplió el espectro de obligados a las bahías de Mariel, Matanzas, Cienfuegos y Santiago de Cuba, sin embargo, en las leyes del Presupuesto aprobadas en la Asamblea Nacional todos los años se circunscribe el pago solo a la Bahía de La Habana. Dada la importancia que tienen las bahías en el ecosistema y en la economía de los países se hace imprescindible la valoración de su extensión a otras.

Un reciente estudio demostró que, en zonas de baño de la bahía de Santiago de Cuba, las concentraciones de grasas y aceites fueron elevadas, encontrándose todos los valores muy por encima de lo establecido por la NC 22:1999, por lo que están altamente contaminadas y sus aguas no aptas para el baño. La Bahía recibe la descarga de contaminantes orgánicos de 12 fuentes industriales, por vertimientos directos e indirectos

La bahía de Matanzas, ubicada en la costa norte de la provincia, frente a las actividades industriales en sus márgenes y el dinamismo

urbano, requiere del cuidado ambiental de todos al recibir cargas contaminantes de forma directa e indirecta y encontrarse afectado su ecosistema costero-marino.

El Grupo de Trabajo Estatal Bahía de La Habana es el artífice de la implementación de la Tarea Vida en el municipio de la Habana Vieja. Con ese fin, realizan talleres que involucran a cada uno de los organismos e instituciones del territorio, concediéndoles gran importancia a los líderes comunitarios y a los pobladores, público meta de esta iniciativa.

En ninguna de la literatura estudiada y en las noticias publicadas se hace referencia al Impuesto como mecanismo regulador de todas las acciones que se realizan, lo que demuestra que no existe conciencia al respecto.

Comportamiento de la recaudación y el número de obligados al pago de impuestos medioambientales en Cuba. Período 2013-2017



Fuente: Dirección de Recaudación, Oficina Nacional de Administración Tributaria

Este tributo ha sido pagado en los últimos cinco años por un promedio de 24 contribuyentes y la recaudación recibida promedio anual es de casi dos millones de pesos.

En 2016 se detectaron 4 contribuyentes que incumplieron el pago por 5 mil 400 pesos. En el 2017 esta cifra disminuyó a 3 contribuyentes

incumplidores que dejaron de pagar 6 mil 800 pesos.

Impuesto por el vertimiento aprobado de residuales en cuencas hidrográficas.

Este nuevo Impuesto aprobado en la reforma tributaria del 2013 se aplica a los actos de vertimiento de residuales en las cuencas hidrográficas del país, en los límites aprobados por las autoridades medioambientales y sin perjuicio de las medidas administrativas que correspondan por las violaciones de las regulaciones para la protección y conservación del medio ambiente.

Tiene como objetivo desestimar la contaminación por el vertimiento de residuales en las cuencas hidrográficas y constituir un mecanismo de resarcimiento para contribuir a financiar los gastos para la protección y conservación del medio ambiente.

Son sujetos de este Impuesto, las personas jurídicas que usan los cuerpos receptores de las cuencas hidrográficas como lugar de destino de sus residuales.

La base imponible de este Impuesto está constituida por el nivel de agresividad del vertimiento de residuales en las cuencas hidrográficas. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos certificarán, según corresponda, los volúmenes de vertimientos y el grado de agresividad de estos.

Hasta la fecha no se ha logrado la obtención de estas certificaciones por la Administración Tributaria, lo que prueba que no se tiene en cuenta por estos organismos el elemento regulador del Impuesto y su contribución a la protección del medio ambiente.

Sin estas certificaciones se vuelve complejo para la Administración Tributaria ejercer un control fiscal efectivo sobre el tributo. Nótese que no se han detectado incumplimientos. Desde su aplicación es aportado por un promedio de 35 contribuyentes todos los años y los niveles

promedios anuales de recaudación están en el entorno del millón 260 mil pesos.

Comportamiento de la recaudación y el número de obligados al pago de impuestos medioambientales en Cuba. Período 2013-2017



Fuente: Dirección de Recaudación, Oficina Nacional de Administración Tributaria

Sin embargo, crecen los vertimientos y la contaminación. Por ejemplo, según estudio publicado por Rodríguez, de la facultad de Geografía de la Universidad de la Habana, el estado higiénico sanitario general de la Cuenca del río Quibú, es pésimo. Esto se manifiesta en tenores de oxígeno disuelto, DQO, amoníaco, y turbidez en sus aguas provocado por vertimientos de diversos tipos.

En la cuenca del río San Juan, en Santiago de Cuba, las altas concentraciones de iones calcio y magnesio pueden ser consecuencia del vertimiento de desechos sólidos que contengan productos médicos, envases de bebidas, materiales de la construcción, materiales de fotografía, en componentes de automóviles como llantas, etcétera; que son arrastrados por las aguas del río.

La recientemente publicada Ley de Aguas Terrestres y su reglamento también regulan el vertimiento de residuales líquidos y sólidos en las

aguas, sin embargo, ~~no~~ tampoco hacen mención al Impuesto como mecanismo regulador.

Impuesto por el uso y explotación de playas

Otro de los nuevos impuestos aprobados en la reforma tributaria del 2013 cuyo objetivo es regular y proteger el uso y explotación de las playas, recurso naturalpreciado para nuestro país por su condición insular.

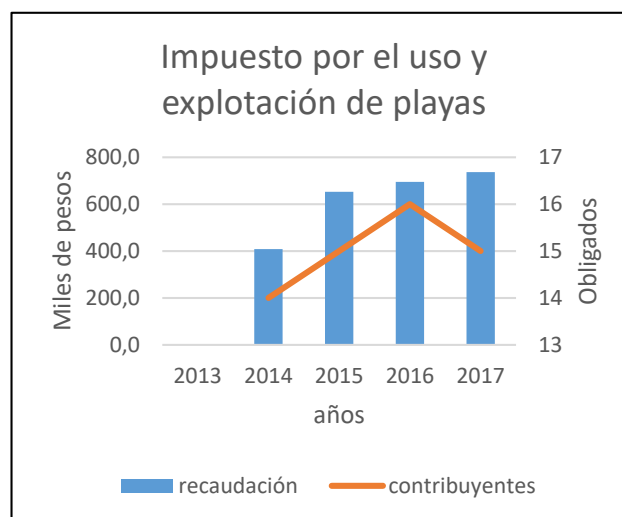
Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de hotelería, marinas y náuticas, alojamiento, servicios gastronómicos o comercialización de bienes y productos, están obligadas al pago del Impuesto.

Está concebida su aplicación en la Ley No. 113 “Del Sistema Tributario” para 9 zonas de playa, sin embargo, solo se ha aplicado a dos de ellas: Cayo Coco (el área al Norte del vial de acceso, acotadas por Playa Las Coloradas en su extremo Este y por Playa los Perros en su extremo Oeste) y Cayo Guillermo (el área al Norte del vial de acceso, acotadas por Playa El Paso en su extremo Este y por Playa Pilar en su extremo Oeste).

El pago del impuesto está concebido a partir del ingreso bruto de la actividad económica de la persona. Esta concepción es mucho más racional que aplicar un gravamen único o un impuesto predial, como se aplica en algunos países. En definitiva, la explotación del recurso debe ser directamente proporcional a los ingresos que se generen.

Cuba cuenta con más de 400 playas con signos evidentes de erosión en más del 82% de ellas, según fuentes del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y su recuperación está dentro de las prioridades del Estado. Es una buena razón para ampliar el espectro de aplicación del Impuesto.

Comportamiento de la recaudación y el número de obligados al pago de impuestos medioambientales en Cuba. Período 2013-2017



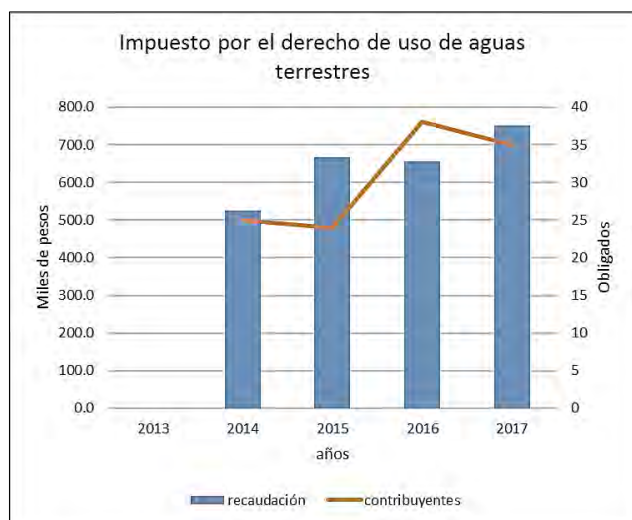
Fuente: Dirección de Recaudación, Oficina Nacional de Administración Tributaria

La media de la recaudación en los últimos cuatro años ha sido de 623 mil pesos al año y ha sido pagado por 15 contribuyentes como promedio. Es el único de los impuestos medioambientales cuya recaudación se comporta en ascenso con el transcurso de los años.

Impuesto por el derecho de uso de las aguas terrestres

El agua es el elemento más importante para la vida. Es de una importancia vital para el ser humano, así como para el resto de animales y seres vivos que nos acompañan en el planeta Tierra.

Comportamiento de la recaudación y el número de obligados al pago de impuestos medioambientales en Cuba. Período 2013-2017



Fuente: Dirección de Recaudación, Oficina Nacional de Administración Tributaria

Es un elemento esencial del desarrollo sostenible. Los recursos hídricos, y la gama de servicios que prestan, juegan un papel clave en la

reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental. El agua propicia el bienestar de la población y el crecimiento inclusivo, y tiene un impacto positivo en la vida de miles de millones de personas, al incidir en cuestiones que afectan a la seguridad alimentaria y energética, la salud humana y al medio ambiente.

En nuestro país se le presta una importancia relevante a la explotación de este recurso, desde la ya mencionada Ley No. 124 "De las Aguas Terrestres", de fecha 14 de julio de 2017.

Desde el punto de vista tributario se aplica el Impuesto por el derecho de uso de las aguas terrestres, obligando a su pago a todas las personas que adquieran agua captada directamente con los medios propios y recursos del usuario, con fines técnico-productivos o para la prestación de un servicio. Se utilizan a las Empresas de Aprovechamiento Hidráulico de cada territorio como perceptoras del tributo.

Los niveles de recaudación promedio en los últimos cuatro años han sido de 649 mil pesos.

CONCLUSIONES

En la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, se reafirma que la ciencia, la tecnología e innovación, son decisivas para la sostenibilidad y prosperidad de la nación y se promueve su gestión integrada con la protección del medio ambiente

Tal voluntad debe ir acompañada, sin embargo, de acciones concretas y eficaces que conduzcan a un manejo sostenible de los recursos naturales, que propicien la protección del medio ambiente, el desarrollo socio-económico del país y la elevación de la calidad de vida del pueblo.

La aprobación de cinco impuestos medioambientales en la legislación tributaria cubana es un modesto aporte a la protección del medio ambiente. A pesar de ello, no se le ha dado la importancia que estos tienen como mecanismos reguladores de los actores involucrados en este proceso.

Desde el punto de vista de los *tributaristas*, no se ha logrado la interacción con los principales organismos responsables de la protección del medio ambiente, impidiendo que se pueda ejercer un efectivo control fiscal sobre estos tributos. La Oficina Nacional de Administración Tributaria no conoce los obligados y las acciones que hoy se realizan tiene muy poco alcance. Esta interacción es de vital importancia en el empeño que hoy tenemos de reducir la evasión fiscal y en este caso

específico, si bien los niveles de recaudación no son elevados, la indisciplina fiscal puede ser mucho más peligrosa.

Por otra parte, la extensión de estos tributos, a pesar de que los mecanismos de intercambio de información no están bien pulidos, pudiera contribuir a ampliar estos elementos regulatorios a otras áreas que hoy se encuentran afectadas.

CITAS

Asamblea Nacional del Poder Popular. (1976): Constitución de la República de Cuba de fecha 24 de febrero de 1976.

Asamblea Nacional del Poder Popular. (1997): Ley No. 81 “Del Medio Ambiente”, de fecha 11 de julio de 1997.

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2012): Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, de fecha 23 de julio de 2012.

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2017): Ley No. 124 “De las Aguas Terrestres”, de fecha 14 de julio de 2017.

Consejo de Estado (1999): Decreto Ley No. 200 “De las contravenciones en materia de medio ambiente”, de fecha 22 de diciembre de 1999.

Consejo de Estado (2000): Decreto Ley. No. 212 “Gestión de la zona costera”, de fecha 8 de agosto del 2000.

Lafá, D. (2017): Grupo Estatal Bahía de La Habana y la implementación de la Tarea Vida. Disponible en <http://www.radiococo.icrt.cu/noticias/ciencia-y-tecnica/> obtenida el 16 de febrero de 2018.

Mateo Rodríguez, J; Bollo, M.; Valdivia, I. (2005): Estructura geográfico – ambiental y sostenibilidad de las cuencas hidrográficas urbanizadas de Cuba: el ejemplo de la cuenca del río Quibú, provincia La Habana. Editorial Universitaria, 2008. – ISBN 978-959-16-0733-1.

Milián, J; Iglesias, O; Valdés, H.; Sanjudo, Y. (2017): Estudio fitoquímico integral del Samanea saman de la región occidental de Cuba. Rev Cub Quim vol.29 no.3 Santiago de Cuba.

Ministerio de Ciencia, tecnología y Medio Ambiente (2018): Tarea Vida: Un plan cubano contra los demonios del clima”. Semanario Económico y Financiero de Cuba “Opciones”. 2018.

Morales, M.; Rivera, M. (2017): Estudio ambiental en la cuenca del río San Juan de Santiago de Cuba. RTQ vol.37 no.2 Santiago de Cuba.

OECD (2017). The OECD database on policy instruments for the environment. Disponible en <http://www2.oecd.org/ecoinst/queries/>. Información obtenida el día 15 de febrero de 2018.

OECD2 (2017). Environmentally related tax revenue. Disponible en http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=ENV_ENVPOLICY. Información obtenida el día 15 de febrero de 2018.

Rodríguez, D.; Santana MA. (2017): Evaluación de la contaminación por grasas y aceites en balnearios de la Bahía de Santiago de Cuba. RTQ vol.37 no.2 Santiago de Cuba.

DATOS DE LOS AUTORES

JUAN CARLOS VILASECA MÉNDEZ

Especialista en Administración Tributaria, Profesor Principal del Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros. Fue Director Municipal y Sub Director Provincial de la ONAT de La Habana. Ha participado como autor en eventos nacionales e internacionales de la Administración Tributaria. Es miembro activo de la ANEC. Actualmente se desempeña como Director de Recaudación en la Oficina Central de la ONAT

YOANDRA CRUZ DOVALES

Especialista en Administración Tributaria, Profesora Auxiliar del Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros. Se ha desempeñado como Asesora Legal Tributaria Subdirectora de la ONAT provincia La Habana, Directora de la ONAT provincia Mayabeque y actualmente Vice Jefa Primera de la ONAT. Ha participado como autora, coautora y moderadora en eventos nacionales e internacionales, así como cursos, talleres y pasantías sobre temas vinculados a la tributación y fiscalidad. Es miembro activo de la ANEC y de la UNJC.

Fecha de recepción: 1 de marzo de 2018

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Enfoques teóricos de la eficiencia, eficacia y calidad en el primer nivel de atención primaria de salud en Costa Rica

Artículos
Arbitrados

Theoretical approaches of the efficiency, efficacy and quality in the first level of primary health care of health in Costa Rica

JEISON CALVO ROJAS¹
MARÍA SATURNINA GIL BASULTO²
ARÍSTIDES PELEGRÍN MESA³

¹Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. icalvor77@hotmail.com,

²Universidad de Camagüey "Ignacio Agramonte Loynaz. Cuba. maria.gil@reduc.edu.cu

³pelegrin65@yahoo.es

RESUMEN

El trabajo es la continuidad de estudios sobre diferentes enfoques teóricos de los servicios públicos de salud en el primer nivel de atención médica.

Palabras claves: servicios de salud, APS, eficiencia, eficacia y calidad.

ABSTRACT

The work is the continuity of studies on different theoretical approaches on public health services in the first level of medical care..

Keywords: health services, APS, efficiency, efficacy and quality

Código JEL: I18 Política pública; Regulación; Sanidad pública

Como citar el artículo (APA)

Calvo Rojas, J., Gil Basulto, M.S. y Pelegrin Mesa, A. (2018). Enfoques teóricos de la eficiencia, eficacia y calidad en el primer nivel de atención primaria de salud en Costa Rica, 2(2), 20-35 Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/04_V2N22018_JCRyOTROS

INTRODUCCIÓN

Las crecientes demandas por mayor eficacia, calidad y eficiencia en la vida diaria de las organizaciones en los diferentes contextos del mundo de hoy, en cualquiera que sea su naturaleza y propósitos, depende de los niveles de desarrollo que se alcancen en cada uno de los países y de la capacidad para desarrollar adecuadamente programas que posibiliten alcanzar mejores resultados.

El Estado administra financieramente para conducir intereses sociales, a través de recursos económicos suficientes, con el objetivo de asegurar los servicios indispensables; por eso la salud pública está subordinada o depende en gran medida de la política.

Al respecto la OPS (2004) define que "Salud es, por, sobre todo, una realidad compleja, un proceso social aún más complejo, y un proceso político dentro del cual hay que tomar decisiones políticas no solo sectoriales sino de Estado, capaces de comprometer obligatoriamente y sin excepciones a todos los sectores"

Son las organizaciones gubernamentales las encargadas de concretar los lineamientos establecidos, utilizando para ello las asignaciones presupuestarias que se resumen contablemente

en el llamado gasto público social (GPS). Por medio de sus cuentas se pueden inferir las preferencias o prioridades del gobierno en el sector social, de acuerdo a sus capacidades de financiamiento y necesidades. Martínez R. y Paz C.M. (2010, p. 11).

De ahí que, en este artículo se hará referencia a las posiciones teóricas relacionadas con los servicios públicos, particularmente los servicios de salud y sus características. Así como, la evaluación de la eficacia, calidad y eficiencia, específicamente en el primer nivel de atención médica, donde se manifiestan sus atributos.

Para expresar dichas perspectivas se enuncia lo siguiente: ¿Se evalúa la eficiencia, eficacia y calidad del primer nivel de atención médica en los servicios de salud del sector público? Para responder este problema se traza como objetivo: Exponer los enfoques teóricos para la evaluación de dichas categorías en el primer nivel de atención médica de los servicios de salud del sector público.

Para cumplir con dicho objetivo se consultó una amplia y valiosa bibliografía de textos de autores clásicos y contemporáneos, así como el uso de internet que fortalece la actualización de los aspectos abordados.

DESARROLLO

Los conocimientos sobre Salud Pública tienen su origen en la religión 500 a.n.e., relacionados con el sufrimiento provocado por las dolencias en los seres humanos, sus primeros momentos fueron en Roma antigua, cuando se dedicaba a los aspectos preventivos inherentes al ambiente físico. Ramos, D. (2000; 77)

Entre los siglos XV y XVII se desarrolló un proceso de separación entre la pobreza de la enfermedad dándole un trato más digno a ésta

última. Con las grandes guerras de independencia del siglo XIX, los hospitales tomaron mayor relevancia en Europa y Estados Unidos. La Revolución Industrial empezó a reclamar enfermos por causas del trabajo además de accidentes. A mediados de siglo, se empieza a demostrar que las organizaciones sociales tienen que ver con las enfermedades, y como respuesta, el Estado asume políticas públicas para mantener y mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población,

surgiendo en Alemania el primer Seguro Obligatorio de Enfermedad que concedía asistencia médica a los trabajadores de la industria cuyos ingresos no alcanzaran un determinado nivel dando inicio a un concepto de previsión social que en pocos años se transformó en los actuales sistemas de Seguridad Social.

En Washington, se crea la Oficina Sanitaria Internacional que con el tiempo se convirtió en la actual Organización Panamericana de la Salud (OPS), la cual obtiene de cada país información sobre el estado sanitario, proporciona experiencias y ayuda al mejoramiento de la salud. Como consecuencia de la creciente demanda de la salud pública, se constituye una nueva organización autónoma de salud internacional; la llamada Organización Mundial de la Salud (OMS), y en su primera declaración que aparece en su Constitución se expresa: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la usencia de afecciones o enfermedades".

Desde el siglo XX con las modernas técnicas de Administración Científica y Administración Industrial de autores como Frederick Taylor y Elton Mayo, se inició el proceso de modernización de la administración de los hospitales, que crecieron a la par del crecimiento demográfico en el mundo. En la Segunda Guerra Mundial y a la par con el crecimiento científico en el tratamiento de la enfermedad, crecieron en extensión y complejidad los hospitales. En este contexto en los años de posguerra surge la Administración Hospitalaria y se consolida como un cuerpo de conocimiento dentro de la teoría administrativa que define y aplica estrategias para conseguir una mejor relación calidad y precios y esfuerzos por lograr eficacia, efectividad y eficiencia en los servicios del hospital.

El primer programa de Administración de Servicios de Salud surge en los Estados Unidos en la Universidad de Chicago en 1936, país donde rápidamente se desarrolla la disciplina y en 1948

se crea la Asociación de Universidades con Programas de Administración de Salud AUPHA extendiéndose los programas a Canadá, Europa y América Latina donde en 1956 se crea el primer programa en la Escuela de Salud Pública de Sao Paulo en Brasil. En 1966 en Bogotá se reunieron por primera vez los programas latinoamericanos de Administración en Salud y en 1977 se adelantaron estudios para la creación de programas avanzados en el tema enlazados con la Organización Panamericana de Salud y los Institutos de Salud de diversos países.

Con los modelos de aseguramiento y protección social, se crearon diversas entidades que participan de forma integrada en brindar cuidados y protección a la comunidad. Posterior a la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud de Alma-Ata, realizada en Kazajistán, del 6 al 12 de septiembre de 1978, donde se emite la declaración de Alma-Ata en la que se define la Atención Primaria en Salud como "la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad"

De este concepto se dividió la atención hospitalaria en dos instituciones; unas dedicadas a la atención hospitalaria dedicada al cuidado y recuperación de la enfermedad y otras dedicadas a la Atención Primaria entendida como "el nivel básico e inicial de atención, que garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos.

Comprende actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física y el trabajo social"

Estas nuevas instituciones, en las cuales la prevención es el eje de trabajo requirieron nuevos enfoques de administración, donde la cobertura y la extensión como nuevos objetivos de trabajo tomaron especial importancia. La administración de estos centros más de campo, extensiva y de bajo costos y altos impactos requieren de nuevos enfoques administrativos.

El despertar por el interés sanitario, en la primera mitad del siglo XX, conllevó a adelantos en este campo, y derivado de ello George A. O. (2001, p.372) reflexiona que "La salud pública concierne a toda la sociedad y el Estado está obligado a velar por ella".

Así, las finanzas públicas se conforman por el conjunto de relaciones financieras encaminadas a la formación de fondos estatales y a su distribución, mediante la asignación de recursos, para cumplir eficientemente las funciones del Estado. Estas relaciones financieras tienen lugar en los procesos de ingresos y gastos que se desarrollan en términos monetarios (Del Toro, 2003, p.54)

Las finanzas públicas comprenden todos los aspectos económicos del ente público y tienen como finalidad la investigación de los principios y formas que debe aplicar el poder público, para allegarse de los recursos económicos suficientes, para su funcionamiento y desarrollo de las actividades que está obligado a efectuar, que sobre todo es la satisfacción de servicios públicos Ramírez, E.F. (2004, p.5)

Según, (Garrido, F. F. (1994, p.9) la administración pública sirve con objetividad a los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley.

El Estado desarrolla la economía con miras a la obtención de los recursos que le permitan satisfacer las necesidades colectivas, mediante la prestación de servicios públicos. Fernández, A. A. (2015, p.24). De ahí que, las existencias de recursos productivos en todo sistema económico están constituidas por bases humanas y patrimoniales. De la interacción y utilización de esas bases, resulta el proceso de producción o de prestación de servicios, cuya finalidad última es la satisfacción de demandas y el bienestar social.

El desempeño en materia de actividades públicas está relacionado con la obtención, administración y gestión de los recursos económicos de las entidades gubernamentales. En consecuencia, el Estado instrumenta la forma de captar sus recursos económicos (Ingresos) para realizar sus funciones administrativas y cubrir su gasto público planeado. Se conforman por el conjunto de relaciones financieras encaminadas a la formación de fondos estatales y a su distribución, mediante la asignación de recursos, con el objetivo de cumplir eficientemente las funciones del Estado. Estas relaciones financieras tienen lugar en los procesos de ingresos y gastos que desenvuelve el Estado en términos monetarios; pues es quien determina las funciones a cumplir, su alcance y las necesidades públicas que deben satisfacerse. (Ibarra M.A. 2009, p.9). Pero, la complejidad de intereses que se movilizan en el sector público, muchas veces contrapuestos, requiere de la disposición de instrumentos de análisis adecuados para alcanzar decisiones que sean funcionales y den respuesta a los problemas planteados. del Toro Ríos, J. C. et al. (2013:10).

De igual manera, Umansky I., et al. (2003, p. 30) consideran que "la actividad financiera es la acción administrativa del Estado dirigida al sostenimiento de los servicios públicos, desarrollada por el Estado u otros entes públicos para la obtención, gestión y asignación de los recursos económicos necesarios para la

satisfacción de las necesidades colectivas, la cual puede y debe estar dirigida, asimismo, a la estabilidad y progreso económico...”.

Las acciones administrativas del Estado fueron evidenciadas por Marx K. (1887, p.200), en su genial obra “El Capital” en los albores del siglo XIX, cuando escribió sobre los principios con arreglo a los cuales se organizaban los trabajos públicos, que variaban considerablemente según las diferentes ciudades, los cuales resultaron beneficiados por la ley “La *Public Works Act*. (1863), con la finalidad de facultar a las autoridades locales para tomar dinero a préstamo de los comisarios de empréstitos del tesoro (previo el consentimiento del Estado) y facilitar las mejoras en las ciudades de los distritos.”

El conocimiento de las modalidades bajo las cuales los individuos utilizan los servicios de salud, tanto para prevenir como para resolver un problema de salud, constituye una pieza clave para el diseño de políticas y estrategias tendientes a mejorar la entrega de servicios a la población. Al definir los mecanismos que favorecen el uso oportuno y adecuado de los servicios, es muy importante saber en qué circunstancias se acude al médico, por qué se selecciona determinado servicio y qué factores influyen en estos patrones.

En consecuencia, Melgen D. E. (2012, p.64) “...define los servicios públicos como las actividades, entidades u órganos públicos o privados con personalidad jurídica creados por la Constitución a las leyes, para dar satisfacción en forma regular y continua a ciertas categorías de necesidades de interés general, bien en forma directa, mediante concesionario o a través de cualquier otro medio legal con sujeción a un régimen de Derecho Público o Privado, según corresponda.”

Conforme a la terminología seguida por el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su “Manual sobre Estadísticas de las Finanzas Públicas”, ingreso es toda entrada no recuperable, con contraposición o sin ella, excluyendo las

donaciones. El modelo de Código Tributario para América Latina define el concepto de tributo como una forma de ingreso, señalando que los ingresos tributarios son los derivados de las prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio del poder, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines; por lo que el ingreso tributario se caracteriza por su “obligatoriedad por la ley”, mientras que otros ingresos no tienen ese carácter.

En las últimas décadas, el sector de los servicios se ha diversificado y ha crecido de forma importante. Los servicios son un significativo generador de empleo y representa una gran parte del Producto Interno Bruto (PIB) total, tanto en economías desarrolladas como en desarrollo, su crecimiento y especialización han sido evidentes en prácticamente todos los ámbitos del quehacer humano.

Los servicios que proveen las empresas especializadas y su campo de acción es tan diverso, que pueden intervenir en cualquier etapa del proceso de la producción, desde el estudio de mercado para ofrecer un nuevo producto al público, hasta la publicidad y servicio post venta, pasando por las cuestiones de diseño y legales del producto. Es importante considerar que dicho concepto, es más apegado a la realidad actual, debido a que dentro de la rama de los servicios se encuentran un sinnúmero de actividades económicas, sin discriminar lo público de lo privado, aunado constante reinversión en el mundo productivo tanto financiero como social. Ordoñez (2004; p.4)

Al respecto, Umaña P. R. & Alvarez D.C. (2005, p.2) señala que “...el sector servicios incorpora gran cantidad de actividades, entre las cuales están los servicios médicos, los servicios de seguros, los servicios educativos, etc. Todas estas actividades están clasificadas en sectores y están agrupadas en la lista de clasificación sectorial de servicios de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”.

De ahí que, el sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas, reconocido generalmente como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para la satisfacción de los gustos y bienestar. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades, que se distingue por servicios públicos esenciales tales como: comercio, salud, educación, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales, turismo, entre otros no esenciales.

Los servicios de salud pública son aquellos dirigidos a la población en general. Incluye análisis de situación de salud, vigilancia de la salud, promoción de la salud, servicios preventivos, control de enfermedades transmisibles, protección y saneamiento del medioambiente, preparación y respuesta a desastres y salud ocupacional, entre otros (OPS., D.C., 2002).

Los servicios de salud de América Latina constituyen un reflejo de las brechas de equidad existentes entre países de la región, las cuales son el resultado de diferencias tanto en la capacidad de gasto de los Estados latinoamericanos, como también en la organización de sus sistemas de salud, que condicionan una efectiva gestión de los recursos disponibles.

Los argumentos mencionados anteriormente, son el efecto de las políticas macroeconómicas en cada país, que tienen un efecto en la capacidad de respuestas de los servicios de salud del primer nivel de atención médica, que es donde se deben generar los mayores esfuerzos para lograr niveles adecuados de eficiencia y eficacia. Las características de este nivel dentro de los servicios de salud, constituye la base de análisis de este trabajo.

El primer nivel de atención médica, mencionado también en algunas bibliografías como la atención primaria, se utiliza como término equivalente dentro de los sistemas de salud, el cual

ocupa un lugar relevante al constituir la base para generar esfuerzos encaminados a satisfacer las necesidades más inminentes de la población.

La atención primaria de salud (APS) puede ser definida y conceptualizada desde distintas perspectivas. Frecuentemente, se le considera como una parte esencial o nuclear del sistema sanitario: la puerta de entrada a través de la que los usuarios y pacientes toman inicialmente contacto con los servicios de salud. Esta aproximación es ciertamente simplista y no permite visualizar de forma suficiente la importancia y complejidad del papel que la APS debe desempeñar en el conjunto de los procesos de atención de salud individual y colectiva. Martín Z.A. & Cano P. J.F, (2008, p. 4)

La atención primaria es el mecanismo mediante el cual los países y las áreas proveen mejor salud a las poblaciones y las personas, con mayor equidad en salud en los subgrupos poblacionales, y con menores costes. El objetivo central es organizar los sistemas sanitarios en torno a un sistema fuerte centrado en el paciente, es decir, la atención primaria. Gervas, C. J. (2004, p. 246)

La Atención Primaria es la provisión de servicios de salud integrados y accesibles, por profesionales eficientes en la cobertura de la mayoría de las necesidades de salud de las personas, que desarrollan una relación continuada con sus pacientes, y que realizan su práctica dentro del contexto de la familia y la comunidad. Rosas P. A., Narciso Z. V. y Cuba F.M., (2013, p.1)

Un estudio realizado por Giraldo, O.A. & Vélez A.C. (2013, p.384) señala que en América Latina es evidente un proceso de desarrollo marcado por la reaparición del primer nivel de atención médica como eje central de los sistemas de salud con un enfoque renovado, razonado y basado en la evidencia para lograr una atención universal, integral e integrada. Es definida como la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundadas y

socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan asumir en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autoconfianza y autodeterminación.

Según la OMS (2008) el primer nivel de atención forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad. Algunos estudios ponen en evidencia que los sistemas de salud basados en los principios de este nivel, tienen la capacidad de resolver el 80% de los problemas con la participación de la comunidad y todos los sectores económicos y sociales, pues se considera la salud como un derecho humano.

La APS no es sólo o principalmente útil para países subdesarrollados; en otros se visualiza su aplicación como una fuente de ahorro económico que compense los gastos crecientes generados por el desarrollo tecnológico de los modernos sistemas sanitarios. Se ha demostrado que los sistemas sanitarios de aquellos países desarrollados en los que el peso y desarrollo de la APS es mayor son más eficientes y contribuyen más a mejorar el nivel de salud de la población. Starfield B. (2001)

Según, Martín, Z. A. y Jodar S. G. (2011) los atributos básicos que caracterizan a la APS, con independencia del país o comunidad en que se desarrolle, son los siguientes:

- a) Integral: abordando los problemas y necesidades de salud de la persona desde una perspectiva biopsicosocial, considerando siempre sus componentes biológicos, psicológicos y sociales como partes indisolubles de los procesos de salud - enfermedad.
- b) Integrada: asumiendo que los procesos de atención sanitaria deben contemplar de forma constante y coordinada actuaciones de promoción de la salud, prevención de la

enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y análisis del entorno social.

- c) Continuada y longitudinal: desarrollando sus actividades a lo largo de toda la vida de las personas, en los diferentes lugares en que vive y trabaja y en el seno de los distintos recursos, centros y servicios del sistema sanitario (centro de salud, hospital, urgencias...).
- d) Activa: realizada por unos profesionales que no se limitan a actuar como receptores pasivos de los problemas y demandas, sino que trabajan de forma activa y anticipatoria detectándolos en sus fases más precoces.
- e) Accesible: sin existencia de barreras que dificulten la utilización de sus recursos por las personas que los necesitan o que las discriminen en función de su raza, creencias o situación económica.
- f) Desarrollada por equipos: formados por profesionales sanitarios (medicina, enfermería...) y no sanitarios (trabajo social, administración...).
- g) Comunitaria y participativa: enfocando la atención de las necesidades y problemas de salud tanto desde una perspectiva personal como colectiva o comunitaria, y contando con la participación activa y constante de los actores implicados.
- h) Programada y evaluable: a partir del desarrollo de actuaciones que respondan a objetivos y métodos predeterminados y con herramientas de evaluación adecuadas.
- i) Docente e investigadora: con capacidad y reconocimiento docente e investigador en los ámbitos que le son propios.

En la práctica existe un consenso mayoritario sobre las ventajas que ofrece la organización en equipos multidisciplinarios al incrementar la efectividad. La accesibilidad, la coordinación, la integralidad y la longitudinalidad; marcan su calidad y la eficiencia de muchos de los componentes de los procesos de atención.

La calidad es un concepto que se relaciona a eficiencia y eficacia, dichas categorías son analizadas desde diferentes perspectivas y con enfoques que pueden variar en dependencia del uso que se le den a los mismos, aunque persiguen objetivos muy puntuales y concretos, por eso obliga a delimitar la acepción del mismo que se pretenda utilizar en una investigación.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, eficiencia es la capacidad de contar con algo o alguien para lograr el resultado pretendido y la eficacia tiene el poder de producir el efecto esperado; ambos términos están vinculados a la capacidad de acceder a la meta deseada.

Los conceptos sobre eficacia son abordados por un grupo de investigadores y al respecto Bouza, (2000, p. 52) señala que "La eficacia se refiere a los resultados en relación con las metas y cumplimiento de los objetivos organizacionales" y para Kotler, P. (1993) es deducida como la capacidad y habilidad para lograr determinados objetivos y metas."

La eficacia "se mide por el cumplimiento de los objetivos de la organización; pero para lograrlos deben estar alineados con la visión definida y ordenados sobre la base de sus prioridades e importancia para su cumplimiento y así poder medir las expectativas de los clientes respecto a los productos y servicios". Gil, B.M. (2011, p.25)

Dentro de la literatura más actual se tiene el concepto de eficacia de Koontz, H., Weihrich, H; Cannice, M. (2012, p. 14) "la eficacia es alcanzar los fines con el mínimo de recursos. El cual, en forma resumida con respecto a los demás autores, sintetiza de manera puntual la relación entre objetivos y recursos".

Así también, para Lam y Hernández, (2008 p.4) la eficacia es "...la relación objetivos/resultados bajo condiciones ideales" y Parejo, (1995) la considera como "...el grado que se alcanzan los objetivos o también la actuación de para cumplir tales objetivos". Robbins y Coulter, (2005: p. 8) la

define como "...hacer las cosas correctas, las actividades de trabajo con las que la organización alcanza sus objetivos".

Freeman C. H. (1982, p.), expresa que "La eficacia es el grado de congruencia entre objetivos organizacionales y resultados observables. La eficacia está bien definida, solo si tanto los objetivos como los resultados, están bien definidos y la comparación entre los dos, es significativa".

Según Drucker, P. (1978) un líder debe tener un desempeño eficiente y eficaz a la vez, pero, aunque la eficiencia es importante, la eficacia es aún más decisiva, y sigue diciendo: No basta con hacer las cosas correctamente (eficiencia), hay que hacer las cosas correctas (eficacia).

Siguiendo este orden de ideas, se puede inferir que solo la eficacia permitirá responder cuáles son los objetivos y resultados que se quieren alcanzar; pero es importante también conocer cuál la relación entre eficacia y eficiencia, para evaluar la calidad de las metas que se han alcanzado.

Con la eficacia se logran los objetivos deseados y con la eficiencia se garantizan la optimización de los recursos, por lo que indiscutiblemente se debe buscar el punto de equilibrio entre las dos. Pero no necesariamente se encuentra localizado en un punto fijo, equidistante de ambas categorías, dicho punto se desplaza hacia uno u otro dependiendo del nivel jerárquico y así, tanto el empleado operativo como el ejecutivo de alto nivel, serán efectivos cuando manejen adecuadamente la mezcla o proporción de eficiencia y eficacia requerida por su posición dentro de la estructura organizativa. Si solo se usa una de sus variables (la eficacia o la eficiencia) los resultados serán negativos y así sin lugar a dudas, ambas deben necesariamente que coexistir; para lograr el grado de cumplimiento de la entrega del producto o servicio en la fecha y momento en que el cliente realmente lo necesita. Tarantino S. (2009)

Así también, los autores consideran que se podrá evaluar la eficacia del primer nivel de

atención médica de los servicios de salud, a partir del resultado de la cobertura para cada uno de los grupos etarios. Asumiendo que el resultado expresa la distancia que tiene cada área de salud respecto al mejor valor. La salud es un derecho humano esencial, constituye uno de los objetivos sociales más importantes a alcanzar y evaluar su eficacia es un deber.

En términos generales, la palabra eficiencia hace referencia a los recursos empleados y los resultados obtenidos. Por ello, es una capacidad o cualidad muy apreciada por las organizaciones debido a que en la práctica todo lo que éstas hacen tiene como propósito alcanzar metas u objetivos, con recursos limitados y en situaciones complejas en muchos casos.

Al respecto un grupo de autores expresan sus criterios sobre la eficiencia aplicada a la Economía, cuando refieren que la eficiencia significa: "la utilización de los recursos de la sociedad de manera más adecuada posible para satisfacer las necesidades y los deseos de los individuos". Samuelson y Nordhaus, (2002, p.4); "...requiere establecer, de alguna manera una relación entre los recursos suministrados y los resultados recibidos en un determinado tiempo Cerrega, (2015, p.243); es la "...expresión que se emplea para medir la capacidad o cualidad de actuación de un sistema o sujeto económico, para lograr el cumplimiento de objetivos determinados, minimizando el empleo de recursos" Andrade, (2005, p. 253), y Mankiw, G.(2004, p.4), la concibe como la "propiedad según la cual la sociedad aprovecha de la mejor manera posible sus recursos escasos"

En opinión de Estrada, S. J. & Arias G. F (2007) "la eficiencia es un término que expresa la relación obtenida como resultado efectivo entre una cierta aplicación de medios, medida como gastos y un determinado efecto medido como resultado para las organizaciones, y para Kotler, P. (1993) la eficiencia consiste en producir la respuesta deseada al menor coste.

Así, Beno Sander, (2002, p.3) plantea que: "La eficiencia es el criterio económico que revela la capacidad administrativa de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Para Koontz y Weihrich (2004, p.14), la eficiencia es "el logro de las metas con la menor cantidad de recursos".

La revisión bibliográfica aporta el estudio de dicha categoría aplicada a la Administración, donde otro grupo de autores emiten criterios coincidentes y semejantes cuando refieren que la eficiencia es "la capacidad para determinar los objetivos apropiados: hacer lo que se debe hacer en busca de lo mejor para las organizaciones; significa utilización correcta de los recursos (medios de producción) disponibles. Puede definirse mediante la ecuación $E=P/R$, donde P son los productos resultantes y R los recursos utilizados" Chiavenato (2000); Hernández y Rodríguez (2006).

La eficiencia consiste en "obtener los mayores resultados con la mínima inversión"; es "hacer una tarea correctamente, refiriéndose a la relación que existe entre los insumos y los productos; significa "operar de modo que los recursos sean utilizados de forma más adecuada". Coulter. M. (2005, p.7); Robbins. S. (2005: p.5); Da Silva, R. O. (2002, p.20)

De igual forma, Azofra (1994), citado por Cruz, (2009) declara que el éxito o fracaso de una organización depende, en última instancia, de su eficiencia, ésta se define como el grado de bondad alcanzado en el uso de los recursos para la producción de los servicios; se asocia con la proximidad entre el nivel de productividad, definido por la relación técnica que existe entre los recursos utilizados y la producción de bienes o servicios financieros obtenidos de una entidad en particular y el máximo alcanzable condiciones dadas.

Según García, L. F. (1996, p. 4) para evaluar la eficiencia de los Centros de Salud se han planteado dos modelos teóricos: uno puramente

“productivo” y un segundo en el que se introducen variables de calidad. De igual forma, un análisis de evaluación de resultados planteado por (Silva Colmenares, Ramos, & Luz, 1999), simplifica la visión del problema, o sea, con una evaluación de resultados medios o ex-ante donde se busca tomar una decisión de alto impacto con el mínimo uso de recursos posibles.

En el caso de la salud, estos autores plantean que una medición de la eficiencia consiste en verificar la incidencia en la mejora de la salud de la población objetivo con el mejor uso de los recursos posibles. Ese concepto de eficiencia de asignación debe conciliar los recursos existentes y las capacidades reales. Es importante destacar, coincidiendo incluso con los autores, que no debe confundirse el sistema de evaluación de metas (o de gestión) con el sistema de medición de procesos. Esta claridad es fundamental para plantear una diferenciación entre sistemas de medición de la eficiencia en salud.

La medición de la eficiencia puede plantearse como un sistema de medición proceso-resultado donde se evalúa no solo el fin sino el proceso para llegar allí. Por ejemplo, Gideon, U. M. 1999 p. 32) plantea un sistema de evaluación de procesos para correlacionar resultados midiendo nueve factores clave de desempeño que son: a) Dirección b) Liderazgo, planeación, gestión y control c) Comunicaciones internas d) Programas de desarrollo y mejoramiento organizativo e) Manejo del Recurso Humano f) Mercadeo y Competencia g) Sistema tarifario, contratación y venta de servicios h) Sistemas de información i) Calidad técnica.

Al respecto la Organización Panamericana de la Salud (2010: p. 28) señala que, “...la clave del éxito de un sistema de salud y de una institución prestadora de servicios de salud eficiente, es la generación adecuada de información que permita el análisis del problema y un proceso de toma decisiones informadas.

Un aspecto fundamental en la evaluación de la gestión de las organizaciones públicas (proveedores de servicios, aseguradores, compradores, etc.) debería ser la capacidad de identificar y separar aquellas organizaciones que, de acuerdo con algún estándar, gestionan correctamente de aquellas que lo hacen mal o por debajo de sus posibilidades Según Puig, J. J. (2000: p. 2-6)

La investigación en servicios sanitarios y la gestión clínica han ofrecido otras soluciones al problema de medida de la eficiencia en atención primaria (eficiencia médica). Entre éstas se encuentran los estudios sobre calidad, sobre adecuación y especialmente los estudios de capacidad resolutive de la atención primaria.

La información obtenida a través de la evaluación de la eficiencia de las organizaciones puede ser de utilidad en diversos niveles de la gestión pública, para mejorar la gestión de las organizaciones, aportar información útil en el diseño de políticas públicas y conducir el interés de la investigación analizando de qué forma las medidas obtenidas son sensibles a las diferentes técnicas de medida. Puig, J. J. (2000: p. 2-6)

La eficiencia económica de la salud lleva asociados el conocimiento del esfuerzo necesario para producir salud, el costo, y la medición de los beneficios que reportan las actividades relacionadas con ella, no solo en términos monetarios, pues en salud esto no es posible siempre, sino también en términos de producto: acciones (número de consultas), efectos (conocimientos, actitudes), impactos (indicadores de cantidad o calidad de la salud). Gil, B. A., et. al (2001: p.17)

Lo verdaderamente importante para los directivos es la eficiencia, el Estado en cambio, necesariamente debe ser antes eficaz que eficiente; pues su misión no es ganar dinero, sino ser eficaz en la distribución equitativamente de los recursos, para proteger al más débil, para ser un árbitro justo en las lógicas diferencias que

conviven en toda sociedad. Parece ser que la consecuencia de desplazar el centro de la atención sanitaria hacia la atención primaria ha sido una reforma efectiva. El acceso directo del paciente a los especialistas conlleva el uso inapropiado de los recursos. OMS (2008, p.65)

La fundamentación teórica de los estudios de eficiencia está basada en la presencia de una función de producción, en la cual existe cierta disponibilidad de recursos o insumos necesarios para la fabricación de una cantidad determinada de bienes, sean estos productos tangibles o servicios puestos al servicio de un determinado segmento de mercado o población. Después que ésta es obtenida, la eficiencia relativa de cualquier unidad de producción de bienes y/o servicios debe ser comparada con cada unidad del conjunto de producción incluida dentro de su contorno. Definida como "...la obtenida por una unidad productiva en referencia a la conseguida por otras". Berrio G. D. & Muñoz S. A. (2005, p. 3)

Es relativa porque las unidades no se comparan con un óptimo teórico o absoluto, sino con un máximo alcanzado dentro del grupo de unidades analizadas; es decir, el indicador dice qué tan bien se aprovechan los recursos de un centro en comparación con su conjunto de referencia. Así, la eficiencia relativa será entendida en función de la producción lograda, a partir de unos recursos disponibles y de una cantidad de población que determina la demanda por servicios del primer nivel de atención médica.

De acuerdo con García, L. F. J. et.al (1996, p. 70) cuando señala que: "...la eficiencia no puede medirse únicamente en términos de volumen de producción, pues requieren básicamente los mismos recursos que otro tipo de servicios para llevar a cabo su actividad..."

Su interpretación se orienta a, cuánto se gasta para cubrir la población de la atención primaria de los servicios de salud del sector público en el primer nivel y el consecuente análisis de su impacto social, pues no es suficiente conocer

lo que gasta el presupuesto, si no los resultados que se obtienen con ese presupuesto.

Para todo sistema de los servicios públicos de salud, la evaluación del funcionamiento de sus establecimientos médicos reviste vital importancia. A diferencia de las unidades médicas privadas, las entidades públicas no trabajan en función de ganancias económicas o márgenes de rentabilidad, por ello al no responder a los estímulos que proporciona el mercado, la eficiencia y calidad debería constituirse en norma pública.

Dentro del Sistema ISO se puede encontrar tres sistemas 9000 define los términos fundamentales en la familia de las normas; 9001 cumple los requisitos del cliente para incrementar la satisfacción y 9004 busca la eficiencia y eficacia del Sistema General de Calidad. Cada vez se ha hecho más relevante la implantación de sistemas de calidad en el sector de la salud, por las razones siguientes: (ISO: 9000): Cumplimiento de regulaciones, mayor exigencia de los usuarios, lograr eficiencia en el uso de los recursos (restricciones presupuestales), Incrementar el desempeño financiero (aumentar cobertura), recuperar los altos costos de la tecnología, complejidad de las nuevas enfermedades (cáncer, sida, etc.) y reducir errores.

La calidad en los servicios de salud se puede lograr a través de una eficacia y eficiencia organizacional; calidad en la práctica médica; calidad en la gestión de procesos y sistemas; que resulte en servicios de salud de clase mundial que garanticen la seguridad del paciente.

Entre los beneficios que otorga la implantación del sistema de gestión de calidad se distingue: Mejora la eficacia y eficiencia de los procesos de la organización, Permite hacer más eficiente el uso del presupuesto, Incrementa la satisfacción de los pacientes y clientes, Mejora el clima laboral interno, Fomenta la mejora continua, Sirve de apoyo para cumplir los requisitos del Consejo de Salubridad General (Certificación de

Establecimientos de Salud), Sirve de base para establecer Modelos de Calidad Total.

Respecto a las definiciones de la calidad con base en el análisis de sus diferentes componentes, Palmer (1983), llama la atención respecto a la eficiencia: grado con el que se logra obtener el más alto nivel de calidad posible con unos recursos determinados. Relaciona los resultados con los costos generados, tanto para el prestador de servicios, la institución y el paciente.

Si bien en el ámbito de la salud el servicio central es el bien humano máspreciado y parecería injusto y hasta indeseable "cambiar" calidad por eficiencia, la natural escasez de recursos debe conducir a una posición más realista. Una posición que refleje la necesidad de alcanzar la mayor calidad en la prestación de servicios con el mínimo de recursos, o, quizás mejor, una posición que favorezca el uso más eficiente de los recursos disponibles dentro de límites aceptables de calidad. Por lo tanto, la búsqueda de la calidad, debe ser siempre más bien la búsqueda del mejor balance entre calidad y eficiencia.

Se puede definir "calidad como la totalidad de funciones, características o comportamientos de un bien producido o de un servicio prestado, que les hace capaces de satisfacer las necesidades de los consumidores." Se trata de un concepto subjetivo dado que cada individuo puede tener su propia apreciación o su particular juicio de valor acerca del producto o servicio en cuestión". Molina A. M. et.al. (2004, p.2)

La definición de buena calidad de los servicios de salud es difícil y ha sido objeto de muchos acercamientos. Desde el punto de vista de los gestores o administradores de la atención médica, la calidad con que se brinda un servicio de salud no puede separarse de la eficiencia puesto que, si no se tienen en cuenta el ahorro necesario de los recursos disponibles, el alcance de los servicios será menor que el supuestamente posible. La medición de la calidad y la eficiencia de

un servicio de salud es una tarea de complejidad intrínseca, ya que a la medición de conceptos abstractos se añade la variedad de intereses que pueden influir en las evaluaciones subsecuentes. Calidad y eficiencia son nociones abstractas, la necesidad de medirlas es obvia, pero es siempre un desafío. Jiménez P. R. (2004, p. 1)

La evaluación continua de la calidad y la eficiencia de la Atención Primaria con sus implicaciones sociales y económicas, es un imperativo para el sector de la salud.

En los sistemas públicos y gratuitos el estado financia los servicios de salud y es el mayor interesado en que éstos sean brindados con calidad y eficiencia; la falta de control y evaluación de éstos en los servicios de salud, se reflejará a la larga en una disminución de las posibilidades reales para brindar todos los servicios sociales.

Regularmente, en el campo de la atención a la salud, se define a la calidad considerando los siguientes criterios básicos: Prestar atención de acuerdo al estado actual de la ciencia; Prestar los cuidados apropiados a las necesidades; Otorgar en forma idónea la atención de cuidados de salud de que se es capaz, y lograr cuidados que satisfagan al paciente.

De acuerdo a dichos criterios, los parámetros de la atención a la salud deben establecerse por la comunidad científica, el profesional, el paciente y la sociedad (Lee y Jones, 1993).

De esta manera, los parámetros de la calidad en el campo de la atención a la salud serán diferentes, dependiendo de la posición funcional que las personas guarden dentro del sistema de cuidado de la salud. Por consiguiente, el concepto de calidad para el médico, el paciente, el administrador, el político, el empleado, el empresario, etc. no es el mismo, propiciando que haya una gran diversidad de parámetros de la calidad, con la consecuente dificultad teórica y metodológica para compararlos o

complementarlos para lograr un índice único y válido.

Sin embargo, Gronroos (1983), intentando sistematizar los diferentes parámetros de la calidad, los ha agrupado en cuatro tipos, denominándolos conceptualmente como:

a) Calidad científico-técnica (que se juzga en relación a los avances técnicos y científicos disponibles en ese momento y con base en el juicio profesional); b) Calidad funcional (es la atención

que se presta tal como es percibida por el paciente o su familia); c) Calidad corporativa (por ejemplo la imagen que transmite un centro de salud, juzgada por los pacientes, sus familiares, los pacientes potenciales y los propios profesionales y que condiciona a los otros elementos de la calidad); y d) Gestión de la calidad (que son un conjunto de técnicas de organización orientadas a la obtención de los niveles.

CONCLUSIONES

Derivado del análisis teórico se asume que el criterio de eficiencia y eficacia, es la capacidad para el uso racional de los recursos y su optimización con vistas a cumplir objetivos.

Particularmente, el primer nivel de atención médica de los servicios de salud requiere de una triada compuesta por eficiencia, eficacia y calidad, para evaluar sus relaciones dentro del proceso de trabajo, que permita la mejora continua de las actividades.

CITAS

- Alberto Baly Gil, Toledo M.E., Rodríguez Jústiz F. (2001): LA ECONOMÍA DE LA SALUD, LA EFICIENCIA Y EL COSTO DE OPORTUNIDAD. Rev Cubana Medicina General Integral 17(4):395-8
- Alexandra Giraldo Osorio y Consuelo Vélez Álvarez (2013). La Atención Primaria de Salud: desafíos para su implementación en América Latina. EL SEVIER .Vol. 45 (7). p.384)
- Andrade S. (2005) Definición de Eficiencia Aplicada a la Economía. Diccionario de Economía, 3raEd., Editorial Andrade <https://www.promonegocios.net/administracion/definicion-eficiencia.html>
- Benno Sander (2002): Gestión y administración de los sistemas educacionales: Problemas y tendencias. Revista Educación: Interamericana de desarrollo educativo (31) 151 192.201
http://www.educando.edu.do/files/4313/4643/1519/NUEVAS_TENDENCIAS_EN_LAGESTIN_EDUCATI VA.pdf
- Bouza, A. (2000) Reflexiones acerca del uso de los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad en el sector salud. Revista Cubana Salud Pública. 26 (1) 50-56.
- Cruz (2009) Metodología para la evaluación de la eficiencia integral en servicios de salud en instituciones públicas prestadoras de servicios de salud. Unión Interoceánica de México. Universidad de Montemorelos
<http://dspace.biblioteca.um.edu.mx/jspui/bitstream/handle/20.500.11972/346/TESIS%20LUC%C3%84DA%20GUMETA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- del Toro R. J.C. & Umansky I. (2003), La administración financiera del estado: Antecedentes. Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros (CECOFIS), Administración Financiera del Estado Cubano. (pp.54) PRONTOGRAFICA Montevideo/Uruguay,
- del Toro Ríos, J. C., Morales Fonseca, M. (2013). Contabilidad del sector gobierno a nivel municipal. La Habana, Cuba: Ed. Félix Varela. P.10.
- Drucker, P. (1978) La gerencia, tareas, responsabilidades y prácticas, Ed. El Ateneo, Bogotá, Colombia,

- Elías Melgen Díaz (2012) El análisis económico de los impuestos. Santo Domingo – República Dominicana. Instituto Tecnológico de Santo Domingo, p.64
- Estrada, S. J. & Arias G. F (2007) Introducción a la técnica de investigación en ciencias de la administración y del comportamiento. Biblioteca de Ciencias de la Administración (Versión electrónica) México: Trillas. Recuperado el 16 noviembre del 2016 de:
<https://scholar.google.com/citations?user=D7oPy38AAAAJ>
- Fernández, Andrés, Ana, (2015) Retos de la Dirección, 9 (1): 24.
- Florencio Jesús García Latorre (1996) Evaluación de la eficiencia en centros de atención primaria. Una aplicación del análisis envolvente de datos. Revista Especializada de Salud Pública, Vol. 70, (2) p.4.
- Freeman C. (1982) El aspecto económico de la innovación industrial. La economía del cambio tecnológico. London Francés Pinter, (3) 12, 3ra Ed.
- Garrido, F. F. (1994) El concepto de servicio público en Derecho español. Revista de Administración Pública. (135) (8) 7–36.
- George A. O. Alleyne (2001) Revista Panamericana de Salud Pública. La equidad y el futuro por labrar en el campo de la salud 10 (6) p.371-375, www.patatabrava.com/apuntes/sistema_salud_aleman-f36680.htm
- Gérvás, C. Juan. (2004) Atención primaria de salud en Europa: tendencias a principios del siglo XXI. Una reflexión con motivo de los XXV años de la Declaración de Alma Atá. Revista Española "SEMERGEN-Medicina de Familia", 30, (5), 245-57.
- Gideon, U., Morales, L. G., Muriel, A., & Rodríguez, C. J. (1999). Medición de la Eficiencia Económica y de Gestión. (Desarrollo, Ed.) Bogotá, Colombia.
- Gil B. M. (2011) Monitoreo y evaluación de la eficiencia y eficacia del servicio financiero de tarjetas. Tesis Doctoral, Universidad de Camagüey, Cuba.
- OMS (2008): Informe sobre la salud en el mundo. Organización Mundial de la Salud. ISSN 1020-6760.
(http://www.who.int/gb/ebwha/pdf_files/A61_R17)
- OMS (2008): Informe sobre salud en el mundo Cap. 4 Políticas públicas para la salud pública. P. 65
https://www.innova.uned.es/webpages/innovaciontecnologica/mod1_tema1/estudio17.pdf
- Ibarra Mares Alberto (2009) Introducción a las Finanzas públicas. Beta – Action Fundación Universitaria Tecnológica de Comfenalco Cartagena de Indias Colombia 1 - 113.
- Isaac Umansky, Arely Benítez Fernández, Noel Chaviano Saldaña, (2003) Ámbito de las Finanzas Públicas. Administración Financiera del Estado Cubano. CECOFIS, Habana, Cuba, p. 19-34
- ISO 9000 en el sector salud (2007) www.icicm.com/files/ISO9000SectorSalud.doc
- Jaume Puig - Junoy (2000) Rev Esp. Salud Pública 200 (5-6) p. 483-495 EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD: UNA REVISIÓN CRÍTICA DE LAS MEDIDAS DE FRONTERA
- Koontz Harold y Weihrich Heinz (2004) Administración Un Perspectiva Global, 12a. Edición, de McGraw-Hill Interamericana, p. 14.
- Koontz, H., Weihrich, H. y Cannice M. (2012) «Administración Una Perspectiva Global», (14ª edición) McGraw-Hill Interamericana. Editores S.A. DE C.V. 682 Pp.
- Kotler, P. (1993) Dirección de la Mercadotecnia. Análisis, planeación, implementación y control, Ed. Díaz de Santos 7ma Ed.
- Lam y Hernández (2008) Los términos: eficiencia, eficacia y efectividad ¿son sinónimos en el área de la salud? Instituto de Hematología e Inmunología Habana, Cuba (24) 2.
http://www.bvs.sld.cu/revistas/hih/vol24_2_08/hih09208.htm
- Lee, R. y Jones LW. (1993). The fundamentals of good medical care. Chicago: Chicago University Press.
- Mario Bronfman, Roberto Castro, Elena Zúñiga, Carlos Miranda, Jorge Oviedo (1997) Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Del "CUÁNTO" AL "POR QUÉ". La

- utilización de los servicios de salud desde la perspectiva de los usuarios. Salud Pública de México, septiembre-octubre, vol. 39 (5) pp. 442-450.
- Martín Zurro A, Cano Pérez JF (2008) Reseña de "Atención primaria. Conceptos, organización y práctica clínica. 5ª ed." Practice, Centro de investigaciones y Publicaciones Farmacéuticas Granada, España vol. 2, (1), pp. 54-55. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69020110>
- Martín Zurro A, Gloria Jodar Solá (2011) ELSEVIER. Atención primaria de salud y atención familiar Comunitaria. www.fmed.uba.ar/depto/medfam/bibliografia/Martin-Zurro.pdf
- Martínez Rodrigo y María Paz Collinao. (2010) Gasto Social: Modelo de medición y análisis para América Latina y el Caribe. Revista Serie Manuales No 65, p. 11 CEPAL Naciones Unidas, ISSN 1680 – 886 X.
- Molina A. M. et.al. (2004) La calidad en la atención médica. Medicina Legal de Costa Rica vol.21 n.1. OPS http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2010/FESP_Salud_Publica_en_las_Americas.pdf
- Parejo A. L. (1995) Los principios constitucionales de la eficiencia y eficacia de la administración pública. Academia Brasileira de Derecho Constitucional Universidad de Rio de Río de Janeiro. Revista ARTIGO (8)94. <http://www.abdconst.com.br/revista/ARTIGO%202.pdf>
- Ramírez, E.F., (2004) Las Finanzas Públicas. Manual de Temas Generales. Universidad Libre, Colombia, p. 5.
- Ramos Domínguez B. N. (2000) La nueva salud pública. Rev. Cubana Salud Pública; 24(2): 77-84.
- Revista Panamericana de Salud Pública (1998) 4 (4), p. 283 Fundamentos conceptuales de la OMS <https://www.scielosp.org/article/rpsp/1998.v4n4/282-286/es/>
- Salinas Rodríguez JL. González Díaz H.E. Evaluación de la calidad en servicios de atención y orientación psicológica: conceptos e indicadores.
- Salvatore Tarantino (2009)
- Samuelson A. P. & Nordhaus W.D. (2002). Macroeconomía (17ªEd) <https://www.casadellibro.com/libro-macroeconomia-17-ed/9788448137298/842778>
- Starfield Bárbara (2001) Atención primaria: equilibrio entre necesidades de salud, servicios y tecnología. Barcelona: Masson
- Umaña P. R. & Alvarez D.C. (2005) El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y sus implicaciones para la salud pública. Opinión: Gaceta Sanitaria de Barcelona, España 19 (476) 475-80 <http://scielo.isciii.es/pdf/gsv/v19n6/opinion.pdf>
- http://www.authorstream.com/Presentation/hazel_khc-2190083-st-ndares-iso-en-el-sector-salud/
- <http://www.degerencia.com/articulo/la-efectividad-punto-de-equilibrio-entre-eficacia-y-eficiencia>
- <http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v19n2/v19n2a01.pdf>
- <https://studylib.es/doc/5720682/el-análisis-económico-de-los-impuestos>
- <https://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/665/index.htm>

DATOS DE LOS AUTORES

JEISON CALVO ROJAS

Licenciado en Economía en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) Graduado de la Maestría de Gerencia del Comercio Internacional y la Maestría en Administración de Negocios en la Universidad Panamericana de Costa Rica. Miembro del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. Profesor en la UNED, de los Cursos de Economía General, Microeconomía, Macroeconomía y Comercio Internacional. Profesor de los Cursos de Formulación y Evaluación de Proyectos, Planificación, Globalización y Desarrollo, Planificación Estratégica y Seminarios de Investigación en la Universidad Nacional de Costa Rica. Realiza la Investigación para optar por el Título de Doctorado en Contabilidad y Finanzas en la Universidad de Camagüey, Cuba. Publicó en 2017 su Libro Empresarialidad, Entorno económico y financiero. Riesgo y oportunidades. Ha realizado diversas publicaciones y ha participado en numerosos

eventos nacionales e internacionales.

MARIA GIL BASULTO

Licenciada en Economía en la especialidad de Finanzas y Créditos en la Universidad de Oriente. Doctora en Ciencias Contables y Financieras. Ostenta la categoría docente de Profesora Titular de la Universidad de Camagüey, Cuba “Ignacio Agramonte Loynaz”. Imparte asignaturas de la disciplina de Contabilidad en la carrera de Contabilidad y Finanzas. Actúa como profesora de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Escuela de Cuadros del Estado y del Gobierno en Camagüey. Es miembro del consejo científico de su facultad y del comité académico de la maestría de Contabilidad Gerencial y Doctorado de Contabilidad; integra el tribunal permanente para la defensa de doctorados en la especialidad de Contabilidad y Finanzas.

ARÍSTIDES PELEGRÍN MESA

Licenciado en Economía, Dr. C. Económicas y Dr.Cs. en Contabilidad y Finanzas. Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Camagüey, Cuba “Ignacio Agramonte Loynaz”. Destacado investigador cubano, con un relevante y amplio aval científico en temas del Medio Ambiente, cuyos resultados han contribuido, al desarrollo económico, social y científico-técnico del país. Entre sus publicaciones se encuentra su libro Contabilidad Medioambiental. Un análisis desde diferentes contextos. Miembro de Honor de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. Distinción Especial del Ministro en investigaciones. Premios anuales del Rector, por los trabajos asociados al resultado de mayor aporte a la conservación del medio ambiente por más de ocho años consecutivos, con Premios Nacionales CITMA e Internacionales, entre ellos: Premio Internacional: Currículum de calidad otorgado por el Centro de Investigaciones en Contabilidad Social y Medioambiental (CSEAR) de la Universidad de San Andrews (2007). Premio Iberoamericano FUNIBER (2013).

Fecha de recepción: 12 de abril de 2018

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Propuesta de modelo de gestión de riesgos de cumplimiento tributario en los trabajadores por cuenta propia

Artículos
Arbitrados

Proposal of model of management of risks of tributary fulfillment in the workpeople for proper account

ESPERANZA RECIO SOCARRAS

Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros, Cuba. esperanza@cecofis.cu
5ta. No. 306 entre C y D, Plaza de la Revolución. La Habana. Cuba.

RESUMEN

El surgimiento de nuevas formas de gestión no estatal, entre las que se destacan los trabajadores por cuenta propia, han impactado la gestión de la Oficina Nacional de Administración Tributaria, debido al incremento del número de contribuyentes, los trámites que realizan, el volumen de pagos, los incumplimientos que se han generado, entre otros aspectos que se señalan en la situación problemática y corroborados en el diagnóstico realizado. Para solucionar el problema de cómo mejorar el cumplimiento tributario en los trabajadores por cuenta propia, se diseñó un modelo para la gestión de riesgos de cumplimiento tributario, que se basa en diferentes fases para identificar, seleccionar y actuar sobre los riesgos en los contribuyentes objeto de interés en este trabajo.

Palabras claves: cumplimiento tributario, pago en término o voluntario, riesgo tributario

ABSTRACT

The emergence of new forms of non-state management, among which self-employed workers stand out, have impacted the management of the National Tax Administration Office, due to the increase in the number of taxpayers; the procedures they perform; the volume of payments; the breaches that have been generated; among other aspects that are indicated in the problematic situation and corroborated in the diagnosis made. To solve the problem of how to improve tax compliance in self-employed workers, a model for tax compliance risk management was designed, which is based on different phases to identify, select and act on the risks in the taxpayers subject to interest in this work.

Keywords: tributary accomplishment, voluntary pay on time, tributary risk

Código JEL: E62 - Política fiscal; gasto, inversión y finanzas públicas; impuestos

Como citar el artículo (APA)

Recio Socarras, E. (2018). Propuesta de modelo de gestión de riesgos de cumplimiento tributario en los trabajadores por cuenta propia. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 37-44. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/05_V2N22018_ERS

INTRODUCCIÓN

La Oficina Nacional de Administración Tributaria es una entidad de la administración pública adscripta al Ministerio de Finanzas y Precios, que tiene la misión de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias con un servicio de calidad en beneficio de la sociedad, por lo que constituye su encargo estatal, gestionar, recaudar, controlar, determinar y fiscalizar los tributos establecidos por ley.

Para ello necesita contar con mecanismos de gestión que le permita un desempeño eficaz ante un entorno económico: dinámico, complejo y diverso, que propicie el cumplimiento por los contribuyentes de sus obligaciones tributarias al tiempo de crear capacidad de riesgo con sus actuaciones sancionando cuando corresponda el incumplimiento.

Los principales problemas identificados en el proceso de cumplimiento tributario de los trabajadores por cuenta propia están relacionados con el incremento considerable de los incumplimientos de sus obligaciones tributarias, el desconocimiento de la normativa tributaria, insuficientes los servicios y las facilidades de pago que brindan las agencias bancarias para estimular el cumplimiento voluntario y dificultades y deficiencias con los recursos humanos, materiales y financieros no permiten que la Administración Tributaria pueda controlar a todos los contribuyentes, ni todas sus obligaciones.

Para resolver estos problemas se planteó como Objetivo General Diseñar un modelo para la gestión de riesgos que contribuya a mejorar el cumplimiento tributario en los trabajadores por cuenta propia.

Objetivos Específicos:

1- Diagnosticar el proceso de cumplimiento tributario en los trabajadores por cuenta

propia en el contexto actual de la Administración Tributaria cubana.

- 2- Identificar los componentes para formular el modelo.
- 3- Validar el modelo diseñado.

Este trabajo tiene como novedad el aporte de un modelo para gestionar riesgos de cumplimiento tributario en los trabajadores por cuenta propia, sobre la base de una metodología que desarrolla las diferentes fases para identificar, seleccionar y actuar sobre los riesgos con el objetivo de prevenirlos, mitigarlos o minimizarlos, mediante estrategias de tratamiento que contribuyan a elevar la capacidad de riesgo, la conciencia cívica y la disciplina fiscal, en los trabajadores por cuenta propia.

Aporta también una conceptualización sobre el riesgo tributario y el ciclo tributario, lo que permitirá continuar profundizando en el entramado teórico conceptual y práctico de la Administración Tributaria, de forma particular en el caso Cuba.

La propuesta es factible de implementación pues existe la voluntad política y administrativa para utilizar los medios y recursos necesarios, a fin de atenuar la indisciplina y la subdeclaración en el pago de los tributos.

Los métodos de investigación utilizados fueron:

- a) Histórico lógico: apreciar el comportamiento del cumplimiento tributario de los trabajadores por cuenta propia en el período 2010-2015.
- b) Analítico sintético: procesar toda la información consultada y permitió elaborar la fundamentación de la investigación e interpretar los resultados obtenidos.
- c) Estudio comparado: se analizó comparativamente la gestión de riesgo en

otras Administraciones Tributarias con énfasis en las de América Latina.

- d) Observación: observar la gestión tributaria y el comportamiento del cumplimiento tributario de los trabajadores por cuenta propia.
- e) Análisis estadístico: estudiar las series históricas sobre: Altas y bajas en el registro de contribuyentes, cumplimiento de obligaciones fiscales, disciplina de pago, comportamiento de las acciones de control fiscal y resultados de la presentación de las declaraciones juradas y

su fiscalización.

Las técnicas empleadas para facilitar la obtención de la información necesaria fueron:

- a) El análisis documental: para el estudio de informes que aportaron los elementos acerca de los resultados de la gestión tributaria.
- b) Revisión bibliográfica: se estudió la bibliografía referente a la gestión de riesgo, el control fiscal y el incumplimiento tributario.
- c) Diagrama causa- efecto.

RESULTADOS

Los trabajadores por cuenta propia constituyen una figura para el Sistema Tributario, que, aunque los ingresos que generan representan un 5 % en la recaudación constituyen el 52 % del total de contribuyentes personas naturales, su control resulta difícil para la Administración Tributaria, debido a su crecimiento significativo (507 mil al cierre de 2015) y la cantidad de incumplimientos que generan (250 mil en 2015). Todo ello ha contribuido al deterioro de la disciplina fiscal que de un 91,8 % en 2010 es de un 85,8 % en el 2015.

La declaración jurada es la obligación de declarar la información exigida por ley, para determinar la cuantía a pagar por concepto del tributo, quedando obligado con el contenido y exactitud de los datos consignados en ella por lo que puede ser sancionado de detectarse inconsistencias.

La revisión documental y el análisis estadístico de las declaraciones juradas presentadas por los trabajadores por cuenta propia en el período 2013- 2015, demuestran el incumplimiento de Subdeclaración, como se muestra en la tabla siguiente:

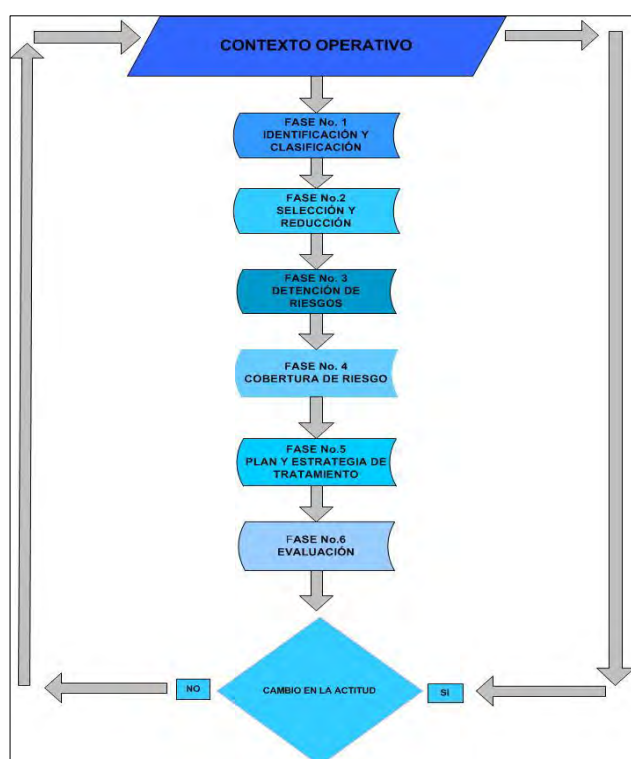
Análisis del Proceso de Fiscalización de las Declaraciones Juradas de los Trabajadores por Cuenta Propia.
Oficina Nacional de Administración Tributaria Campaña 2013 al 2015

Año	Declaraciones Juradas Presentadas	Declaraciones Juradas Fiscalizadas	% del total Presentadas	Subdeclarantes de la Fiscalización			
				Extensiva		Intensiva	
	Uno	Uno	%	Total	%	Total	%
2013	153 662	27 806	18,0	-	-	26 419	95,0
2014	151 182	139 541	92,3	84 316	60,0	2840	85,7
2015	146 617	143 725	98,0	68 519	47,7	4065	89,4

Fuente: Informes del Trabajo Oficina Nacional de Administración Tributaria. Período 2013 - 2015.

Mediante el Diagrama de Causa y Efecto se identificaron como las causas principales que inciden en los incumplimientos tributarios de los trabajadores por cuenta propia: la cultura tributaria, la política tributaria, la complejidad del sector, los mecanismos de gestión y los recursos de todo tipo y a su vez la relación que estas tienen con las demás razones que inciden en el origen de los incumplimientos.

La Figura que se muestra, refleja la secuencia de las fases para llevar a cabo la gestión de riesgos del modelo diseñado.



La gestión de riesgos de cumplimiento tributario es un proceso que se caracteriza por ser: Integral, sistemático, requiere disponer de Información, requiere el fortalecimiento del análisis del contribuyente, dinámico, por ser un proceso que no concluye nunca, deben analizarse siempre los resultados, con las actividades y medidas implementadas para examinar si éstas mantienen su vigencia y en qué grado los cambios en el entorno afectan los resultados obtenidos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el modelo diseñado propone establecer el contexto operativo que permita dar una mirada al Segmento de Interés, mediante la formulación de las interrogantes siguientes:

- ¿Cuáles son las obligaciones tributarias y como se clasifican?
- ¿Qué nivel tienen los incumplimientos en el sector del trabajo por cuenta propia?
- ¿Qué incidencia tienen en la recaudación?
- ¿Cuál es la repercusión social?
- ¿Qué causas generan los incumplimientos?
- ¿En qué actividades se manifiestan los mayores incumplimientos?
- ¿Cuál ha sido la evolución del cumplimiento?
- ¿Cuál es la respuesta de los trabajadores por cuenta propia ante las actuaciones de la ONAT?
- ¿Cómo ha sido la gestión del cumplimiento por parte de la Oficina?
- ¿Con qué frecuencia se ha estudiado, asistido y controlado a este sector de contribuyentes?

Esta formulación permitirá identificar los riesgos que puedan estar presentes, utilizando como punto de partida:

- Cantidad de contribuyentes registrados.
- Segmentación atendiendo al régimen de tributación y la actividad.
- Clasificación de los contribuyentes por tipo de actividad.
- Ingresos declarados y aportes realizados.
- Resultados de los análisis de las Cuotas establecidas.
- Cumplimiento en la presentación de las declaraciones.
- Disciplina de cumplimiento de las obligaciones sistemáticas.
- Resultados de los controles intensivos y extensivos.
- Resultados de estudios derivados de la Investigación y Análisis y sobre todo el mapa fiscal que exista sobre la subdeclaración en este sector de contribuyentes.
- Reclamaciones presentadas.

La información obtenida facilitará la aplicación de las fases siguientes:

- k) Identificación y clasificación de los riesgos.
- l) Selección y reducción de riesgos.
- m) Detección del riesgo.
- n) Cobertura del riesgo.
- o) Plan y estrategias de tratamiento.
- p) Evaluación de los resultados.

Fase No.1. Identificación y Clasificación de los Riesgos.

El propósito de la identificación es encontrar, enumerar y caracterizar los elementos de riesgo en los sucesos o eventos fiscalmente pertinentes que pueden ocurrir, la probabilidad de ocurrencia y consecuencias que estos tienen para la Administración Tributaria.

Suceso o evento fiscalmente pertinente: ocurrencia de un conjunto de circunstancias que afectan o bien la recaudación o la imposición o las dos cosas. Probabilidad: es el grado de amplitud de que un suceso puede ocurrir.

Consecuencia: es el resultado de un suceso.

El análisis de cómo cumplen los trabajadores por cuenta propia las obligaciones tributarias de registrarse, informar, declarar y pagar, constituye el punto de partida que resultó del contexto operativo, lo que permite clasificarlos en: contribuyentes que cumplen, que quieren cumplir, que cumplen ante el control y que no cumplen.

El análisis anterior permitirá conocer cuál es la brecha de cumplimiento tributario: que no es más que lo que cumple y lo que debía cumplir el contribuyente.

De lo anterior se entiende que cuando no se cumpla la obligación tributaria o cuando exista la probabilidad de que no se cumpla estaremos en presencia del Riesgo.

El riesgo de incumplimiento: corresponde a la probabilidad de ocurrencia de un incumplimiento y las consecuencias que este

tendría para el Sistema Tributario.

Todos los riesgos identificados serán clasificados para ordenarlos según su importancia, a partir de su ponderación, para la que se tendrán en cuenta dos factores: Alcance, probabilidad de que un riesgo se materialice y Monto: se refiere a la pérdida económica que significaría si se materializara.

Para ello es importante contar con el análisis de las causas asociadas a las brechas y riesgos de incumplimiento, que nos facilite su clasificación, mediante el empleo de diferentes técnicas y herramientas, como pueden ser: Diagrama de Ishikawa y el Criterio de Experto.

Una vez que tengamos relacionados los riesgos, se clasifican en Global, o Específicos, atendiendo a: Probabilidad: comportamiento, anomalías, ratios, clasificación obligatoria y las Consecuencias: Ingresos, ventas, servicios, cantidad de informados, importancia de la actividad.

Para clasificar el riesgo, se deben haber definido antes los contribuyentes y las actividades que constituyen el Segmento de Interés: contribuyentes que se destacan dentro del sector de su misma actividad y dentro de la zona por sus ingresos, variedad de la oferta, ubicación del negocio, cantidad de trabajadores contratados, vinculación con otra actividad por cuenta propia.

El Riesgo Global está asociado a la brecha de incumplimiento y para su clasificación se utilizarán los términos: Riesgo Clave, Riesgo Alto, Riesgo Medio y Riesgo Bajo.

El Riesgo Específico: es la estimación de la probabilidad de que una obligación tributaria sea incumplida y las consecuencias que se tendrían en caso de que este incumplimiento ocurriera. Su clasificación puede efectuarse utilizando los términos de: Extremas, Muy Altas, Altas, Medias y Baja.

La Clasificación del riesgo atendiendo a la probabilidad de ocurrencia puede realizarse utilizando los términos de: Raro, Improbable,

Moderado, Probable y Muy Probable.

También se debe efectuar la valoración del riesgo para lo cual se requiere conocer la probabilidad de ocurrencia y cuál sería su consecuencia. La valoración será el resultado de la combinación de las consecuencias por la probabilidad de ocurrencia, lo que representa la magnitud del daño.

La ponderación es otra forma para clasificar los riesgos otorgando valores en un rango entre 1 - 5 ó sobre la base del porcentaje sobre 100, como se muestra:

Probabilidad de ocurrencia	12%
Pérdidas de ingresos que generan	40 %
Efectos en la recaudación	24 %
Efecto sobre los contribuyentes cumplidores	12%
Efecto sobre los contribuyentes de la misma actividad	12 %
Total	100 %

En resumen, para la identificación de riesgos se deben considerar todos los riesgos asociados al cumplimiento tributario siguientes:

- Riesgos por fallas en el proceso de registro.
- Riesgos en la presentación de la declaración jurada (Omisión).
- Riesgos en el llenado de la declaración jurada.
- Riesgos por fallas en la exactitud de la información de la declaración.
- Riesgo por impago.

Fase No.2. Selección y reducción de riesgos.

Los riesgos identificados y ponderados son seleccionados teniendo en cuenta su impacto, para determinar cómo reducirlos mediante acciones con un enfoque preventivo y proactivo, procurando la manera de que el contribuyente no incurra en prácticas evasivas.

Entre las acciones que se pueden utilizar para reducir el riesgo están:

- Propuestas para perfeccionar la legislación,

sustituyendo elementos de alto riesgo como pueden ser: el % de gastos autorizados, la frecuencia de pagos, la obligatoriedad de operar a través de cuentas bancarias.

- Educación: a qué contribuyentes se dirigirán las acciones, en qué actividades, qué nuevas vías serán utilizadas.
- Aumentando la probabilidad de ser descubierto: perfeccionando la selección de contribuyentes a fiscalizar tanto extensiva como intensivamente.

Fase No.3. Detección del Riesgo.

La detección puede realizarse accionando de tres formas: proactiva, activa y reactiva.

Proactiva: cuando el evento fiscalmente pertinente a controlar todavía no ha ocurrido, en el caso de los trabajadores por cuenta propia, la presentación de la declaración jurada.

Activa: cuando el evento ya ocurrió, pero todavía no se ha presentado la declaración correspondiente.

Reactiva: cuando ya la declaración ha sido presentada.

La detección desde el punto de vista del funcionario puede ser activa o pasiva:

Pasiva: si éste es informado mediante quejas, llamadas anónimas de contribuyentes a la Oficina, entre otras formas.

Activa: si se efectúa mediante la actuación del funcionario, en una acción de control, como pueden ser: los estudios de comportamiento y la presencia fiscalizadora que se hace en el local del contribuyente.

Las fuentes para ser detectadas son:

- Datos del contribuyente: declaraciones en que se agrupan y declaran eventos fiscalmente pertinentes y otros informes.
- Información de terceras personas.
- Información de verificación tributaria (inteligencia fiscal).

Fase No.4. Cobertura del Riesgo.

Esta fase prevé la actuación sobre riesgos que fueron seleccionados como relevantes, eliminando la consecuencia del incumplimiento, para ello se debe conformar el plan con las acciones que se llevarán a cabo, que deben ser integrales para atacar el riesgo desde su origen llegando hasta la determinación administrativa, el cobro de la misma y la sanción penal para castigar las prácticas evasivas.

Fase No.5. Plan y Estrategias de Tratamiento

Se deberá elaborar un plan para garantizar la estrategia de implementación de la administración de riesgos, debiendo dejar establecidos los ejecutores, los responsables de su control y las fechas de cumplimiento, y puede hacerse utilizando el formato del plan de

prevención que existe para minimizar los relacionados con el control interno en la organización.

La estrategia de tratamiento deberá estar dirigida a:

- a) Gestionar el cumplimiento.
- b) Actuación ante el incumplimiento.

Fase No. 6. Evaluación

Todo plan que se emprende en cualquier tipo de organización debe tener implícito la evaluación, la cual es imprescindible para conocer la efectividad de las medidas propuestas, los ajustes que son necesarios promover para mejorar la productividad esperada y conocer, si produjo cambios en el comportamiento de los trabajadores por cuenta propia.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos han permitido dotar a la ONAT de un modelo para gestionar riesgos de cumplimiento tributario en los trabajadores por cuenta propia que le permitirá efectuar a selección certera de los contribuyentes a fiscalizar y trazar las estrategias de tratamiento que induzcan a los contribuyentes al cumplimiento en término de sus obligaciones, elevar la percepción de riesgo e incidir en su cultura y disciplina tributaria.

CITAS

- Albuerne, Y. (2015). Plan de Acciones para disminuir la evasión fiscal en el Impuesto sobre Ingresos Personales. VIII Edición del Diplomado en Administración Pública, CECOFIS
- CIAT, (2003): Manual de Fiscalización. Refuerzo de la fiscalización en las Administraciones Tributarias de América Latina y el Caribe.
- CIAT/ AEAT/IEF, (2010): "Revista No. 29 de Administración Tributaria" mes de julio.
- Escuela Superior de Cuadros del Estado y del Gobierno, (2013): "Materiales Docentes del Diplomado de Administración Pública",
- Francisco, L., (2004): "Análisis y propuesta de perfeccionamiento del sistema tributario cubano". Maestría internacional en Hacienda Pública y Administración Tributaria. UNED IEF AEAT CIAT CEDDET.
- Francisco, L., (2009): "Generalidades de la Administración Tributaria". Materiales de la Especialidad en Administración Tributaria, CECOFIS.

- Francisco, S; L., (2010): "Conferencia sobre sistemas de control fiscal en las Administraciones Tributarias de Avanzadas", CECOFIS.
- Hernández, N., (2011): "Gestión de riesgo de cumplimiento fiscal en el control de obligaciones tributarias". Informe de Especialidad, CECOFIS.
- Horta, G.B, Pino, B, (2013). "Propuesta de procedimiento para el diseño de programas de cumplimiento tributario". V Edición Diplomado en Administración Pública, CECOFIS.
- Informes de Caracterización de la ONAT, (2013,2014, y 2015).
- Materiales Docentes de la III Edición Especialidad en Administración Tributaria.
- Matthijs A., Van Kommer V., (2000): " Manual para las Administraciones Tributarias. Estructura Organizacional y Gerencias de las Administraciones Tributarias", CIAT.
- Matthijs A., Victor van Kommer, (2011): " Manual de Administraciones Tributarias", CIAT y IBF
- Melo, C.J, (2015): Gestión de Riesgo. Teoría y Práctica en la Empresa.
- Presentaciones de la 49 Asamblea General del CIAT, Perú, mayo 2015
- Presentaciones del Taller de Gestión de Riesgo del CIAT, México, Julio (2016).

DATOS DEL AUTOR

ESPERANZA RECIO SOCARRÁS

Licenciada en Economía de la Industria en la Universidad de Camagüey. Diplomada en Administración Pública. Especialista de Posgrado en Administración Tributaria. Miembro de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. Se desempeñó como Vicejefa Primera de la Oficina Nacional de Administración Tributaria. Actualmente se desempeña como Directora de CECOFIS. Profesora Principal.

Fecha de recepción: 24 de abril de 2018

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Procedimiento contable y financiero aplicable a la Contribución Territorial para el Desarrollo Local en La Habana

Artículos
Arbitrados

Countable and financier procedure applicable to the Land tax for the Local Development in Havana

RANDAR ROGER ROMERO LÓPEZ

Dirección Provincial de Finanzas y Precios CAP La Habana, Cuba randall@ch.mfp.gob.cu
Cuba 365 esq. Obrapia. Habana Vieja. La Habana. Cuba.

RESUMEN

Procedimiento contable y financiero aplicable a los Consejos de la Administración Municipales y Provincial del Poder Popular en la provincia La Habana, en las unidades de registro de Tesorería de las direcciones de Finanzas y Precios Municipal y Provincial, en las unidades presupuestadas y en las empresas radicadas en los territorios con independencia del nivel de subordinación.

Palabras claves: contabilidad, finanzas, contribución territorial

ABSTRACT

Countable and financier procedure applicable to the Municipal Councils of the Administration and Provincial of the Popular Power in the province Havana, in the units of register of Treasury of the Municipal and Provincial addresses of finance and prices, in the budgeted units and in the companies taken root in the territories with independence of the level of subordination.

Keywords: accounting, finance, land tax

Código JEL: E62 - Política fiscal; gasto, inversión y finanzas públicas; impuestos

Como citar el artículo (APA)

Romero López, R. (2018). Procedimiento contable y financiero aplicable a la Contribución Territorial para el Desarrollo Local en La Habana. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 44-60. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/06_V2N22018_RRL

INTRODUCCIÓN

En los años que tiene la Revolución no se ha logrado el desarrollo económico-social equitativo en todas las regiones del país, tema analizado ampliamente en el VI y VII Congresos del Partido, que motivó la aprobación de Lineamientos que coadyuvaran a mejorar esta situación. Lo anterior motivó que se incluyera en la Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, un nuevo tributo denominado Contribución Territorial para el Desarrollo Local, con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible de los municipios, para lo cual se gravan los ingresos obtenidos por la comercialización de bienes o la prestación de servicios que obtengan las empresas, sociedades mercantiles y cooperativas, por sí mismas y por sus establecimientos en cada territorio. El por ciento a aplicar se fija en la Ley del Presupuesto del Estado para cada año.

Hasta la fecha, del total de ingresos obtenidos por esta Contribución el 50 por ciento se notifica a los presupuestos locales y se utiliza para el financiamiento de actividades que se encuentran previstas en sus gastos corrientes y de capital.

El 50 por ciento restante constituye fuente adicional a las previstas en el Presupuesto, y se utiliza para financiar:

- a) Proyectos de Desarrollo Integral en los municipios y de Desarrollo Local;
- b) actividades que no demanden recursos materiales adicionales centralizados en otros balances de la economía; y
- c) gastos corrientes y de capital del Presupuesto de los órganos locales del Poder Popular cuando exista incumplimiento de los ingresos cedidos y ante la inmovilización de los recursos procedentes de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local, cuando el saldo de la cuenta sea el equivalente al promedio de tres meses de recaudación.

Para la aplicación de este tributo, en cada provincia del país se ha diseñado el procedimiento contable y financiero aplicable a los Consejos de la Administración Municipales y Provincial del Poder Popular, y en el caso de la provincia La Habana, se describe lo diseñado en este trabajo.

PROCEDIMIENTO

01. OBJETIVO

Establecer la normativa para el control y utilización de los recursos financieros recaudados por concepto de Contribución Territorial para el Desarrollo Local en los municipios y provincia, así como para el registro contable de las operaciones económico financieras que de ello se derivan.

02. ALCANCE

Este procedimiento se aplica por los Consejos de la Administración Municipales y el Consejo de la Administración Provincial del Poder Popular en la provincia La Habana, en las Unidades de Registro de Tesorería de las Direcciones de Finanzas y Precios Municipal y la Provincia, en las Unidades Presupuestadas y en las Empresas radicadas en los territorios con independencia del nivel de subordinación.

03. RESPONSABILIDADES

Tendrán responsabilidad en la aplicación de lo que se establece en el presente procedimiento, en correspondencia con el nivel de implicación en el mismo, los siguientes niveles estructurales.

- Consejo de la Administración Provincial del Poder Popular
- Consejo de Administración Municipal del Poder Popular.
- Dirección Provincial de Finanzas y Precios
- Dirección Municipal de Finanzas y Precios.
- Unidades de Registro del Sistema de Tesorería Municipal de las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios.
- Unidad de Registro de Tesorería de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios
- Directores Unidades Presupuestadas Administradores de Presupuesto
- Subdirectores Económicos Unidades Presupuestadas Administradoras de Presupuesto
- Directores de Unidades Presupuestadas.
- Subdirectores Económicos de las Unidades Presupuestadas.
- Directores de Empresas.
- Subdirectores Económicos de las Empresas.

04. REFERENCIAS

Este procedimiento está respaldado por:

- Ley 122 del Presupuesto del Estado 2017.
- Ley No. 113 Del Sistema Tributario.
- Resolución 235 – 2005, modificada por la Resolución 386 – 2011 que estableció la estructura del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera.
- Resolución 302-2012, Norma Específica de Contabilidad Gubernamental Municipal.
- Resolución 17/2016, Procedimiento para operar los presupuestos provinciales, de las provincias y los municipios.
- Resolución 500 – 2016, del Clasificador de Cuentas de la Contabilidad Gubernamental vigente.
- Resolución 354 – 2013, del Clasificador por Objeto del Gasto del Presupuesto del Estado vigente.
- Resolución 245-2016 Normativa de la Contribución Territorial La Habana
- Resolución 874-2016 Relaciones de trabajo entre la Oficina Nacional de Administración Tributaria y las Direcciones de Finanzas y Precios.
- Resolución 8-2017 “Metodología para la notificación, desagregación, programación, modificación y ejecución de los ingresos y gastos del presupuesto del estado”
- Resolución 9-2017 Procedimiento para operar los presupuestos provinciales, de las provincias y de los municipios

05. DEFINICIONES

A continuación, se relacionan algunos términos cuyo concepto es fundamental para una mejor comprensión de este Procedimiento:

Contribución: Tributo para un destino específico y determinado, que beneficia directa o indirectamente al obligado a su pago.

Contribución Territorial: Tributo al que están obligadas las empresas, sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y las cooperativas, por sus establecimientos sin perjuicio del municipio en que están enclavados.

Gastos Corrientes: Importes que se devengan en un ejercicio corriente, como resultado del cumplimiento de los niveles de actividad previstos a ejecutar en el plan para el cumplimiento de las funciones sociales de la actividad pública.

Provisión de Gasto: Importes que se acumulan con destinos específicos en el Presupuesto del Estado, autorizado por las disposiciones financieras vigentes.

Unidades de Registro: Es la unidad contable responsable de registrar los hechos económicos o flujos vinculados con el funcionamiento de la Administración Central y Local que defina el Ministerio de Finanzas y Precios, así como de elaborar los estados financieros resultantes del manejo de las finanzas públicas en cada nivel.

Base Imponible: la valoración del hecho jurídico o económico en las magnitudes gravadas por el tributo, a la que se le aplica el tipo impositivo.

Tipo Impositivo: la magnitud que se aplica a la base imponible para determinar el importe del tributo. La magnitud puede estar determinada en por cientos, en números enteros o decimales.

06. REQUISITOS PREVIOS

Constituyen requisitos previos para la aplicación de lo que por este procedimiento se establece los elementos siguientes:

- a) Tener identificado el universo de los contribuyentes obligados a este tributo.
- b) Tener identificado el potencial de ingresos a recibir en cada territorio.
- c) Tener identificado las prioridades en los proyectos o expedientes previstos a realizar con la Contribución Territorial.
- d) No se pueden otorgar recursos de la contribución por déficit presupuestarios.
- e) No se pueden otorgar recursos de la contribución a entidades que estén incumpliendo los ingresos del presupuesto.

07. DESARROLLO DEL PROCESO

7.1 Generalidades

- ✓ La Ley No. 113 Del Sistema Tributario, de fecha 23 de julio de 2012, establece en su Libro Tercero, Título III, la Contribución Territorial para el Desarrollo Local, a la que están obligadas las empresas, sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y las cooperativas, por sus establecimientos sin perjuicio del municipio en que estén enclavados.
- ✓ La Ley 122 del Presupuesto del Estado para el año 2017, en su artículo 109, apartado 2, regula el pago de esta contribución a las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias, las unidades básicas de producción cooperativa, así como los establecimientos de sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y los de empresas nacionales y provinciales, aun cuando ejecuten procesos inversionistas.

7.2 De los Ingresos

- ✓ Se establece una Contribución para el desarrollo sostenible de los municipios, que grava los ingresos por la comercialización de bienes o prestación de servicios, que obtengan las empresas, sociedades mercantiles y cooperativas, por sí mismas y por sus establecimientos en cada territorio.
- ✓ La base imponible de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local está constituida por la totalidad de los ingresos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios, atribuibles a cada establecimiento o a la propia empresa, sociedad o cooperativa cuando genere por sí misma estos ingresos.
- ✓ Para el cálculo de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local durante el año 2017 se aplica un tipo impositivo del uno por ciento (1 %) sobre los ingresos brutos por las ventas de bienes o prestación de servicios, atribuibles a cada establecimiento o a la propia empresa, sociedad o cooperativa, cuando genere por sí misma estos ingresos y se aporta al Presupuesto municipal correspondiente al domicilio fiscal del establecimiento o entidad que genere el ingreso gravado.
- ✓ El pago de esta contribución durante el año 2017 se realiza en pesos (CUP).
- ✓ El 50% de las recaudaciones de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local no forman parte de los ingresos cedidos planificados y constituyen fuente para financiar gastos no previstos de los presupuestos locales
- ✓ Los referidos ingresos se acreditan a los presupuestos municipales por los sujetos autorizados, por el párrafo 074012 "Contribución Territorial para el Desarrollo Local", de conformidad con los procedimientos de recaudación actualmente vigentes.
- ✓ Debido a que en las Cuentas Distribuidoras de Contribución Territorial en cada municipio se está captando el 100 % de la recaudación del párrafo 074012 "Contribución Territorial para el Desarrollo Local" las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios están obligadas a transferir el 50 % de esta previa conciliación con la Oficina Nacional de Administración Tributaria establecida en la Conjunta ONAT - Finanzas.
- ✓ Los ajustes en los ingresos transferidos y las devoluciones de ingresos indebidos o en exceso de lo debido del párrafo 074012 "Contribución Territorial para el Desarrollo Local, se realizan de acuerdo a los procedimientos que se establecen en la legislación vigente dictada por este Ministerio a tales efectos, afectando la Cuenta Distribuidora Municipal, del municipio que corresponda y las cuentas distribuidoras de los presupuestos que procedan.
- ✓ Los ingresos que se recauden por este concepto y no sean identificados por banco provenientes de sucursales bancarias no pertenecientes a BANMET y a su efecto sean transferidos a la cuenta distribuidora municipal en lugar de la cuenta de contribución territorial se ordenaran mediante ajustes por la Oficina Nacional de Administración Tributaria, dígame de las diferencias existentes entre la recaudación del párrafo 074012 y los créditos automáticos que reciba la cuenta distribuidora de Contribución Territorial en un período dado (semanal) a partir de las conciliaciones conjunta ONAT - Finanzas establecidas en el Plan de Acción aprobado por el Consejo de la Administración Provincial
- ✓ Los ingresos que se obtengan por la Contribución Territorial para el Desarrollo Local pueden financiar gastos corrientes y de capital de las Unidades Presupuestadas de subordinación municipal, provincial y nacional, así como pueden ser fuentes de financiamientos a Empresas siempre y cuando tenga un beneficio al Desarrollo Local del Municipio.

7.3 Del destino de los Ingresos

- ✓ Los ingresos recaudados que obtengan los Consejos de la Administración de las Asambleas Municipales del Poder Popular por concepto de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local, se destinan al financiamiento de gastos corrientes y de capital no previstos y se acreditarán a la cuenta bancaria que se destine a estos efectos

7.4 De la solicitud del financiamiento

- ✓ Las entidades a las cuales el Consejo de la Administración Municipal evalúe la posibilidad de entregar financiamiento por concepto de Contribución Territorial para ejecutar gastos corrientes o de capital, deberán presentar a la Dirección Municipal de Finanzas y Precios o la Dirección Provincial de Finanzas y Precios según corresponda para su análisis y aprobación un expediente que contenga todos los elementos que fundamenten la solicitud de los recursos financieros.
- ✓ El expediente a que se refiere el punto anterior estará conformado entre otros elementos por los que se relacionan a continuación:

1. Documento de solicitud dirigida al Presidente del CAM o CAP según sea el caso, firmado por el máximo nivel de dirección de la entidad solicitante.
2. Documento fundamentando la solicitud realizada, en el que aparezca: Objeto del financiamiento, acciones a realizar para alcanzar el objetivo propuesto, presupuesto de gasto que ampara el importe solicitado desglosado por cada concepto que genere la ejecución de las acciones a acometer.
3. Croquis o planos del trabajo a ejecutar si lo requiere.
4. Tiempo de duración de las acciones y fecha de terminación.
5. Datos generales de la entidad que asumirá la ejecución de las acciones y confirmación de la capacidad constructiva si procede.
6. Contrato con la entidad constructora
7. Evaluación del impacto del beneficio de la aprobación de la solicitud.

- ✓ El referido expediente se revisa y evalúa por la Dirección de Finanzas correspondiente realizando el dictamen del mismo teniendo la responsabilidad de presentarlo al Consejo de la Administración para su aprobación.

Los inversionistas tienen que realizar un proceso de negociación con los constructores revisando los presupuestos de obras exigiendo que no contengan gastos asociados con el aporte del 1% de la contribución territorial, con más del 10% de utilidad, gastos de alimentación, transportación, teléfonos, electricidad, medios de protección individual. Además, recordamos que se tendrán en cuenta las indicaciones asociadas al Incremento de las medidas de control a la contratación de nuevas formas de gestión y otras en las que intervienen formas no estatales. Para las producciones y servicios a recibir se debe cumplir entre otras, las siguientes indicaciones y conformar un expediente que contenga la evidencia documental del cumplimiento de las mismas.

1. Gestiones con entidades estatales, (Actas, certificado o similares) que dentro de su objeto social se encuentre la prestación del servicio que se realizará con formas de gestión no estatal que contenga la no garantía del mismo reflejando las causas que lo limitan ejecutarlo.

2. Verificar, con las autoridades correspondientes, en el caso de los TPCP, No de licencia, Número de Registro de Contribuyente en la ONAT y Número de Cuenta Bancaria, en el caso de las CNA, No registro mercantil, Número de Registro de Contribuyente en la ONAT y Número de Cuenta Bancaria
 3. Como norma, en el caso de los materiales de la construcción balanceados centralmente y otros que se encuentran en el mercado mayorista, con el objetivo de abaratar la obra o servicio, previo análisis de la disponibilidad, de las cartas límites, serán aportados por el inversionista o pagador, siendo estos responsables del destino final de los mismos y su uso para lo que fue solicitado. En el resto de los casos que no se pueda satisfacer por esta vía, y sea asumido por el constructor o prestador del servicio, es necesario la certificación de procedencia de los materiales que se utilizan.
 4. El uso de las cartas límites es obligatorio por todos los constructores independientemente de la forma de gestión, según lo establecido por el MICONS rector de la actividad.
 5. Realizar evaluación de los precios de los servicios que se reciben estableciendo las comparaciones con los precios ofrecidos por entidades estatales, los acuerdos que se pactaron, considerando siempre que es el Estado quien está asumiendo dichos gastos, por tanto, debe primar la racionalidad de los mismos.
 6. Como parte del proceso de evaluación de precios, el inversionista o pagador analizará cada elemento de gastos y partidas del presupuesto presentado, esclareciendo cada uno, y no aceptando aquellos que carezcan de objetividad, claridad y racionalidad.
 7. Desarrollar negociación del contrato escrito, con la nueva forma de gestión no estatal para la ejecución de los servicios, incluyendo todas las garantías necesarias, teniendo en cuenta que se representa al estado en este proceso.
 8. En los de Mantenimientos Constructivos o Construcciones debe acompañarse al contrato, el presupuesto de la obra.
 9. Como norma para suscribir los contratos en el proceso inversionista y de reparación y mantenimiento constructivo se emplea como método de selección de la contraparte contractual la licitación como mínimo con 3 propuestas. Las reglas y condiciones que se establezcan son objetivas, y quedan definidas en el proceso. No obstante, la selección debe garantizar que la propuesta asegure las mejores condiciones para el inversionista o el que paga la reparación y mantenimiento. Se deberá incluir en el expediente todas las evidencias del proceso, con la debida transparencia, trazabilidad, susceptibles de verificación y control.
- ✓ El expediente se presentará en original y copia, de ser aprobado quedará una copia en poder de la Dirección Municipal de Finanzas y Precios para el control financiero de su ejecución y la otra la entidad.
 - ✓ Cuando los importes de las acciones contenidas en el expediente sean superiores a 750 mil pesos, este será remitido para consulta, al grupo provincial asesor para la evaluación de proyectos, el que dictaminará sobre el proyecto objeto de consulta concluyendo con las recomendaciones correspondientes, las que serán tenidas en cuenta por el solicitante, Los gastos asociados al proceso de consulta serán asumidos por el solicitante del financiamiento.

7.5 De la aprobación para el uso de los recursos financieros

- ✓ La entrega por concepto de esta Contribución se realiza por parte de las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios, previa autorización del Consejo de la Administración de la Asamblea Municipal, a través de la emisión del correspondiente Acuerdo.

- ✓ Los Consejos de la Administración Municipal no podrán aprobar recursos a ninguna Unidad Presupuestada con destino a gastos relacionados con insuficiencias administrativas y de control.
- ✓ La Secretaría del Consejo de la Administración de la Asamblea Municipal, será la encargada de remitir a la Dirección Municipal de Finanzas y Precios la Certificación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la entrega de recursos financieros provenientes de los ingresos por Contribución Territorial, el cual debe precisar entre otros los elementos siguientes: Nombre de la entidad beneficiaria de la aprobación, Órgano u Organismo al que se subordina la entidad, Importe aprobado, Destino del financiamiento, de igual forma procederá a entregar copia de dicho acuerdo a la secretaria del CAP.
- ✓ Las entidades a las cuales se le apruebe recursos están en la obligación de solicitar la programación de pago en correspondencia con los cronogramas de ejecución de obras, debiendo pactar con el constructor que los pagos se realizaran 90 días después de presentadas las facturas.
- ✓ Los Consejos de la Administración Municipal no podrán aprobar expedientes a entidades que incumplan los ingresos o ejecuten los gastos.
- ✓ El sector empresarial el financiamiento que reciben de la Contribución Territorial constituye una inversión a corto plazo teniendo que cada empresa planificar su recuperación en un plazo de un año de requerirse más tiempo tienen que ser conciliado y aprobado por la Dirección Provincial de Finanzas.

7.6 De la aprobación de transferencias de recursos recaudados de la Contribución Territorial

- ✓ Los Consejos de la Administración Municipal que se decida por el Consejo de la Administración Provincial y previa conciliación con los Presidentes municipales del 50 % de los recursos financieros autorizados para su uso aportaran el 10 % o menos a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios y los mismos se destinaran por acuerdo del órgano de administración provincial, a financiar proyectos de interés local o provincial, en otros municipios.
- ✓ Los Consejos de la Administración Municipal de los Municipios Playa, Plaza, Cerro y Boyeros asumirán con la Contribución Territorial los gastos corrientes de la actividad no presupuestada, total o parcial previstos en el Presupuesto.
- ✓ Los recursos presupuestarios correspondientes a el 10 % transferido por los municipios seleccionados y las transferencias generales que no se asignen, se otorgan a aquellos municipios que el Consejo de la Administración Provincial decida y tienen el mismo tratamiento para su utilización que el establecido para el uso de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local, para esto la Dirección Provincial de Finanzas y Precios transferirá a la Cuenta Distribuidora de Contribución Territorial de estos territorios los montos aprobados por el Consejo de la Administración Provincial.
- ✓ La Secretaría del Consejo de la Administración Provincial, será la encargada de remitir a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios la Certificación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la entrega de recursos financieros provenientes de los ingresos por Contribución Territorial al municipio que lo requiera, el cual debe precisar entre otros los elementos siguientes: Nombre del Municipio, entidad beneficiaria de la aprobación, Órgano u Organismo al que se subordina la entidad, Importe aprobado, Destino del financiamiento.

7.7 De la Notificación del Presupuesto

7.7.1 Por la utilización de los recursos recaudados de la Contribución Territorial del ejercicio actual

- ✓ Cuando la Dirección Municipal de Finanzas y Precios recibe la Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de la Administración Municipal aprobando la redistribución de los recursos provenientes de la recaudación de este tributo y el expediente presentado por la entidad beneficiaria, procederá según se describe a continuación.
 1. Emiten modificación presupuestaria incrementando el presupuesto de gasto a la Unidades Presupuestada de subordinación municipal beneficiada previo acuerdo del CAM, en un término no superior a las 72 horas, remitiendo de igual forma una copia a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios con nombre y firma de la persona que recibió la modificación presupuestaria
 2. Comunican a las empresas locales de subordinación municipal por el incremento de los ingresos y gastos aprobados a partir de la certificación emitida por el CAM, con un término no superior a las 72 horas
 3. Comunican a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios la modificación del Presupuesto Municipal 72 horas posterior de recibido el acuerdo por el importe total aprobado hasta esa fecha.
 4. Envían dos copias de la certificación del acuerdo aprobado por el Consejo de la Administración Municipal a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios cuando sean entidades de subordinación provincial o nacional una vez aprobados los recursos.
 5. Transfiere a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios los recursos financieros aprobados en el Consejo de la Administración Municipal si la unidad presupuestada es de subordinación provincial.
 6. Cuando la aprobación se efectúe a una entidad no presupuestada el plan de gastos se incrementa en la Unidad de Registro de Tesorería como gasto corriente de la actividad no presupuestada, utilizando el subelemento de gasto establecido a tales efectos.
- ✓ Cuando la Dirección Provincial de Finanzas y Precios recibe la Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de la Administración Municipal enviado por la Dirección Municipal de Finanzas y Precios, procederá según se describe a continuación.
 1. Actualiza el presupuesto del municipio
 2. Informa al Ministerio de Finanzas y Precios en las Notas a los Estados Financieros la actualización del Presupuesto Provincial por las aprobaciones de uso de la Contribución Territorial.
 3. Envía al Ministerio de Finanzas y Precios certificación del acuerdo aprobado por el CAM cuando sean entidades de subordinación nacional una vez aprobados los recursos.
- ✓ Cuando la Dirección Provincial de Finanzas y Precios recibe la Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de la Administración Municipal o Provincial aprobando el uso a una entidad de subordinación provincial, procederá según se describe a continuación.
 1. Modifica el Presupuesto de la Provincia
 2. Notifica a la Unidad Presupuestada el incremento de gasto por este concepto e incrementa los ingresos en la misma cuantía.
 3. Transfiere los recursos financieros para su uso a la entidad beneficiaria
 4. Informa al Ministerio de Finanzas y Precios en las Notas a los Estados Financieros la actualización del Presupuesto Provincial por las aprobaciones de uso de la Contribución Territorial.
- ✓ Al recibir recursos de la contribución territorial las empresas, se refleja como parte de sus ingresos, no obstante, no debe considerarse como valor creado en el momento de distribuir salario por pagos por resultados.

7.8 Del Control Interno

7.8.1 Control de la Recaudación

- ✓ El control del cumplimiento de la recaudación de los ingresos previstos en el presupuesto por concepto de Contribución Territorial, a los efectos de mantener actualizada la evolución de este indicador en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente, se chequeará con periodicidad semanal en la Reunión conjunta ONAT – Finanzas desarrollada en los municipios y se adoptarán todas las medidas necesarias para su cumplimiento.
- ✓ La recaudación de los ingresos previstos en el presupuesto por concepto de Contribución Territorial es responsabilidad de la Oficina de la Administración Territorial debiendo establecer los mecanismos que permitan su control.
- ✓ El control de la utilización de los recursos financieros recaudados transferidos a la Cuenta del Sistema de Tesorería, será responsabilidad de la Unidad de Registro de la Tesorería de las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios del órgano local del Poder Popular.

7.8.2 Entrega de Recursos Financieros

- ✓ Las unidades presupuestadas, empresas y otras entidades beneficiarias de los recursos financieros de la Contribución Territorial están obligadas a presentar la programación de gastos y pagos por los modelos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios, presentando estos a la Dirección Municipal de Finanzas y Precios para su revisión y aprobación.
- ✓ La Dirección Municipal de Finanzas y Precios después de evaluados y aprobados los modelos de programación de pagos y gastos procederá a situar el efectivo inicial programado para el período, en los períodos posteriores analizará la ejecución del efectivo entregado para entregar nuevos recursos financieros programados hasta que se termine su ejecución.

7.8.3 Control de la Utilización

- ✓ Para el control de la utilización de los recursos financieros a partir de las aprobaciones realizadas por los Consejos de la Administración Municipales de la Asambleas del Poder Popular, la Unidad de Registro de la Tesorería de las direcciones municipales de Finanzas y Precios habilita el Registro Control de la Utilización de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local que se adjunta como Anexo de este procedimiento.
- ✓ El Presidente del Consejo de la Administración Provincial y Municipal está en la obligación de informar en las sesiones de la Asamblea Municipal el cumplimiento de este programa.

7.8.4 Control de la Ejecución

- ✓ Las unidades presupuestadas y entidades no presupuestadas a las que se les hayan aprobado recursos financieros provenientes de la Contribución Territorial quedan obligadas a incluir en la información de sus Notas al Balance mensualmente el análisis de su ejecución, incluyendo los destinos en que han sido utilizados los mismos.
- ✓ La Unidad de Registro de Tesorería de las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios, informarán al cierre de cada mes a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios en las notas del Estado Financiero del Sector Gobierno Municipal la ejecución de estos recursos en el territorio, causas de las desviaciones más significativas e impacto en el municipio de los recursos empleados.

- ✓ Las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios informarán oportunamente a los Consejos de Administración y Dirección Provincial de Finanzas y Precios la existencia de recursos inmovilizados en la Cuenta de Contribución Territorial para la toma de decisiones en el nivel correspondiente.
- ✓ En el proceso de Liquidación del Presupuesto del Estado se incluye la información referida al destino de los recursos provenientes de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local en la provincia y en cada municipio.

7.8.5 Control del Proceso

- ✓ El control a este proceso se realizará teniendo en cuenta dos variantes, el control físico de las acciones a acometer para medir el avance de la ejecución y su cumplimiento en los términos previstos y el control financiero de los recursos entregados y su destino final.
- ✓ El control del avance físico se ejecutará por el Consejo de la Administración Municipal por las vías y métodos que determine su Presidente.
- ✓ El control financiero de los recursos aprobados a las diferentes entidades se ejecutará por la Dirección Municipal de Finanzas y Precios a través de la acción de control y verificación previstas en su sistema de trabajo; de estas acciones emitirá información al Presidente del Consejo de la Administración y a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios mensualmente.
- ✓ Las Direcciones Provinciales están en la obligación de controlar la ejecución física y financiera de las entidades municipales y provinciales que le son de su competencia, informando sus resultados mensualmente a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios.
- ✓ La Dirección Provincial de Finanzas y Precios en los controles integrales que realice a los municipios verificara el cumplimiento del procedimiento.
- ✓ La Dirección de Economía y Planificación chequeara su cumplimiento en las reuniones de eficiencia económica, así como en los diferentes sistemas de control establecidos incluirán acciones que permitan controlar dicho procedimiento.
- ✓ La Dirección Provincial de Finanzas y Precios elabora mensualmente el informe de verificación de la contribución entregando copia del mismo al Consejo de la Administración Provincial.
- ✓ Cada Consejo de la Administración Municipal y las Direcciones Globales de la Economía deberán instrumentar dicho procedimiento en su ámbito de jurisdicción.

8- ESPECIFICACIONES DE TRABAJO

- ✓ Aun cuando la Ley establece que el pago de este tributo se realizará en pesos cubanos (CUP), si alguna entidad realiza el aporte en pesos convertible (CUC) el Banco está en la obligación de efectuar la conversión al momento de transferir a las cuentas del sistema de tesorería el ingreso al Presupuesto.
- ✓ En la recaudación del Ejercicio Fiscal el recurso financiero no utilizado para ningún destino específico al cierre del ejercicio no se podrá provisionar para ser utilizado en el siguiente Ejercicio Fiscal por el municipio, procediéndose a su liquidación al cerrar el Presupuesto correspondiente al año en cuestión.

9- PROCEDIMIENTO CONTABLE

REGISTRO CONTABLE EN LAS UNIDADES DE REGISTRO DE TESORERIA DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE FINANZAS Y PRECIOS.

- I- Al realizar la sucursal bancaria el traspaso de la cuenta distribuidora municipal en automático por los aportes de la Contribución Territorial a las cuentas bancarias destinadas para este fin.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
118	Efectivo en banco – Fondos y Proyectos		\$ xxx.xx	
	0110 Contribución Territorial	\$ xxx.xx		
671	Recursos Entregados Distribuidora Municipal		\$ xxx.xx	
	0999 Otras salidas autorizadas	\$ xxx.xx		
	0040 Contribución Territorial	\$ xxx.xx		
111	Cuenta Distribuidora Municipal			\$ xxx.xx
668	Recursos recibidos para fondos			\$ xxx.xx
	0110 Contribución Territorial	\$ xxx.xx		
Ref: Traspaso de fondos de la Contribución Territorial				

- II- Al reintegrar el 50 % a la cuenta distribuidora municipal no autorizado para su uso por los aportes de la Contribución Territorial de las cuentas bancarias destinadas para este fin hasta tanto las sucursales bancarias ajusten la operatoria en forma automática.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
111	Cuenta Distribuidora Municipal		\$ xxx.xx	
668	Recursos recibidos para fondos		\$ xxx.xx	
	0110 Contribución Territorial	\$ xxx.xx		
118	Efectivo en banco – Fondos y Proyectos			\$ xxx.xx
	0110 Contribución Territorial	\$ xxx.xx		
671	Recursos Entregados Distribuidora Municipal			\$ xxx.xx
	0999 Otras salidas autorizadas	\$ xxx.xx		
	0040 Contribución Territorial	\$ xxx.xx		
Ref: Ajustando transferencia del 50 % de los recursos financieros no autorizados para su uso				

- III- Al entregar recursos financieros a las entidades presupuestadas municipales autorizadas a través del Acuerdo del Consejo de la Administración.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
678	Recursos Entregados Distribuidora Municipal		\$ xxx.xx	
	0110 Contribución Territorial	xxx.xx		
	Análisis por tipo de gasto y subordinación 0010 – Transf Gtos Corrientes UP Mcpio (x up) 0020 – Transf Gtos Capital UP Mcpio (x up)			
118	Efectivo en Banco - Fondos y Proyectos			\$ xxx.xx
	0110 Contribución Territorial	\$ xxx.xx		

- IV- Al entregar recursos financieros a las entidades no presupuestadas autorizadas a través del Acuerdo del Consejo de la Administración Municipal.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
877	Financiamientos para Gastos Corrientes- Otras Entidades		\$xxx.xx	
	7513 Administración de Actividades y Servicios relacionados con la actividad económica	\$xxx.xx		
	Centro de Costo (nombre de la entidad)			
	84 Transferencias, Subsidios y Subvenciones	xxx.xx		
	841201 Contribución Territorial	xxx.xx		
878	Gastos de Capital por Financiamiento Entregado-Otras Entidades		xxx.xx	
	7513 Administración de Actividades y Servicios relacionados con la actividad económica	xxx.xx		
	YYY Centro de Costo (nombre de la entidad)	xxx.xx		
	Detallada por análisis de uso obligatorio que aparece en el Nomenclador de Cuentas	xxx.xx		
118	Efectivo en banco - Fondos y Proyectos			\$xxx.xx
	0110 Contribución Territorial	xxx.xx		

V- Al entregar recursos financieros a las Dirección Provincial de Finanzas y Precios.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
808	Redistribución de Recursos Financieros CTDL		\$xxx.xx	
	7513 Administración de Actividades y Servicios relacionados con la actividad económica	\$xxx.xx		
	Subcuenta autorizada			
118	Efectivo en banco - Fondos y Proyectos			\$xxx.xx
	0110 Contribución Territorial	xxx.xx		

VI- En el proceso de liquidación del Presupuesto del Estado se incluye la información referida a la creación y destino de los recursos provenientes de la provisión y la ejecución de los recursos financieros recaudados en el Ejercicio Fiscal actual de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local en cada municipio y la provincia.

REGISTRO CONTABLE EN LAS UNIDADES DE REGISTRO DE TESORERIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE FINANZAS Y PRECIOS.

I- Al recibir recursos de los municipios por el aporte del 10 % autorizado por el Consejo de la Administración.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
112	Cuenta Distribuidora Provincial		\$xxx.xx	
	0020 Cuenta Distribuidora Provincial	\$xxx.xx		
662	Recursos Recibidos Distribuidora Provincial			\$xxx.xx
	0270 Contribución Territorial	\$xxx.xx		

II- Al recibir recursos financieros destinados para el uso de una unidad presupuestada provincial.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
112	Cuenta Distribuidora Provincial		\$xxx.xx	
	0020 Cuenta Distribuidora Provincial	\$xxx.xx		
963	Ingresos Redistribuidos Provincial			\$xxx.xx
	0070 Contribución Territorial	\$xxx.xx		

III- Al entregar recursos financieros destinados para el uso de una unidad presupuestada provincial o municipio según acuerdo del CAP.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
672	Recursos Entregados Distribuidora Provincial		\$xxx.xx	
	0999 Otras Entradas Autorizadas	\$xxx.xx		
112	Cuenta Distribuidora Provincial			\$xxx.xx
	0020 Cuenta Distribuidora Provincial	\$xxx.xx		

REGISTRO CONTABLE EN LA UNIDADES PRESUPUESTADAS

1. Cuando se reciben recursos financieros de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
109	Efectivo en Banco		\$ xxx.xx	
	0080 Cuenta de Gasto	\$ xxx.xx		
617	Recursos Recibidos Unidad Presupuestada			\$ xxx.xx
	0010 Transferencias Corrientes	\$ xxx.xx		
	002 Contribución Territorial	xxx.xx		
	0020 Transferencias de Capital	xxx.xx		
	002 Contribución Territorial	xxx.xx		

2. El proceso contable que se origina por la ejecución de las acciones desarrolladas por las unidades presupuestadas, a partir de los recursos asignados, se corresponden con los procedimientos establecidos en la legislación contable vigente utilizando el centro de costo 77 – Contribución Territorial.
3. En las unidades presupuestadas de subordinación nacional, el registro contable deberá acogerse a las indicaciones emitidas por su organismo superior.
4. En las notas a los Estados Financieros del período se informarán los recursos recibidos de la Contribución Territorial y cuanto se ha ejecutado, así como en el proceso de liquidación del Presupuesto del Estado.

REGISTRO CONTABLE EN LAS UNIDADES PRESUPUESTADAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL Y EMPRESAS

1. Cuando se reciben recursos financieros provenientes de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
109 a 119	Efectivo en Banco		\$ xxx.xx	
916 a 917	Subvención			\$ xxx.xx

2. El proceso contable que se origina por la ejecución de las acciones desarrolladas por las unidades presupuestadas de tratamiento especial y empresas, a partir de los recursos asignados, se registrará a

través del rango de Cuenta 822 a 824 Gastos Generales y de Administración en correspondencia con los procedimientos establecidos en la legislación contable vigente para el registro y análisis del gasto.

3. En las unidades presupuestadas de tratamiento especial y empresas de subordinación nacional, el registro contable deberá acogerse a las indicaciones emitidas por su organismo superior.
4. En las notas a los Estados Financieros del período se informará los recursos recibidos de la Contribución Territorial y cuanto se ha ejecutado, así como en el proceso de liquidación del Presupuesto del Estado.

ANEXO No. 1

CONTROL DE LA UTILIZACION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL.

ACUERDO			MODIF PRESUP		DESTINO		TRANSFERIDO POR TESORERIA (MP)	EJECUTADO POR LA ENTIDAD (MP)
NO.	FECHA	IMPORTE APROBADO (MP)	No.	FECHA	ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION DEL DESTINO APROBADO		
TOTAL								

CONCLUSIONES

El procedimiento ha posibilitado ordenar el proceso de control de los recursos generados por concepto de Contribución Territorial y su asignación por los consejos de la Administración en la provincia La Habana y sus municipios.

Citas

Asamblea Nacional del Poder Popular (2017): Ley 122 del Presupuesto del Estado 2017.

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2012): Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, de fecha 23 de julio de 2012.

Ministerio de Finanzas y Precios (2005): Resolución 235 – 2005, modificada por la Resolución 386 – 2011 que estableció la estructura del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera.

Ministerio de Finanzas y Precios (2012): Resolución 302-2012, Norma Específica de Contabilidad Gubernamental Municipal.

Ministerio de Finanzas y Precios (2013): Resolución 354 – 2013, del Clasificador por Objeto del Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Ministerio de Finanzas y Precios (2016): Resolución 17/2016, Procedimiento para operar los presupuestos provinciales, de las provincias y los municipios.

Ministerio de Finanzas y Precios (2016): Resolución 245-2016 Normativa de la Contribución Territorial La Habana

Ministerio de Finanzas y Precios (2016): Resolución 500 – 2016, del Clasificador de Cuentas de la Contabilidad Gubernamental vigente.

Ministerio de Finanzas y Precios (2016): Resolución 874-2016 Relaciones de trabajo entre la Oficina Nacional de Administración Tributaria y las Direcciones de Finanzas y Precios.

Ministerio de Finanzas y Precios (2017): Resolución 8-2017 “Metodología para la notificación, desagregación, programación, modificación y ejecución de los ingresos y gastos del presupuesto del estado”

Ministerio de Finanzas y Precios (2017): Resolución 9-2017 Procedimiento para operar los presupuestos provinciales, de las provincias y de los municipios

AGRADECIMIENTO

Grisel de la Nuez de la Teja

DATOS DEL AUTOR

RANDAR ROGER ROMERO LÓPEZ

Graduado en Ingeniería Química en la Universidad Camilo Cienfuegos en la provincia de Matanzas en el año 1998, miembro de la Asociación Nacional de Economista y Contadores de Cuba, ha presentado trabajos en Eventos de Ciencia y Técnica a nivel municipal y provincial alcanzando la condición de Relevante y Destacado, ha participado en varios eventos nacionales e internacionales. Ha sido miembro del Comité Municipal de la ANEC desempeñándose como Vicepresidente de Actividades Científicas. Se ha desempeñado como Director del Centro de Gestión Contable de Mayabeque y como Subdirector Económico de la Dirección Provincial de la Vivienda. Actualmente se desempeña como Vice director de Sistema en la Dirección Provincial de Finanzas y Precios de la Provincia de la Habana.

Fecha de recepción: 12 de febrero de 2018

Fecha de aceptación: 4 de mayo de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Procedimiento para el control del subsidio a personas naturales por acciones constructivas en sus viviendas

Procedure for the control of the subsidy for natural persons for constructive shares in his housings

IVO RAFAEL GARCÍA PERALTA

Dirección Provincial de Finanzas y Precios CAP Guantánamo, Cuba. ivo@gt.mfp.gob.cu
Calixto García No. 659 entre Paseo y Narciso López. Guantánamo. Cuba.

RESUMEN

El trabajo muestra el procedimiento para el control del subsidio a personas naturales por acciones constructivas en sus viviendas, aplicado en la provincia de Guantánamo.

Palabras claves: finanzas, subsidio, viviendas

ABSTRACT

The work shows the procedure for the control of the subsidy for natural persons for constructive shares in his housings, applied in the province of Guantánamo.

Keywords: finance, subsidy, housings

Código JEL: E62 - Política fiscal; gasto, inversión y finanzas públicas; impuestos

Como citar el artículo (APA)

García Peralta, I.R. (2018). Procedimiento para el control del subsidio a personas naturales por acciones constructivas en sus viviendas. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 61-79. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/07_V2N22018_IRGP

INTRODUCCIÓN

En el VI y VII congresos del Partido Comunista de Cuba se aprobaron Lineamientos que coadyuvan a mejorar esta situación de la vivienda en el país, una de las medidas adoptadas para su cumplimiento fue la aprobación de la política relacionada con la construcción y reparación de estas.

Para respaldar esta política se aprobó:

1. Incrementar la venta de materiales de construcción a precios sin subsidios, de forma liberada, en los puntos habilitados a tales efectos. Con los recursos recaudados de esta venta mediante el Impuesto sobre venta, se financia la entrega de los subsidios a personas naturales, ya que del total de este impuesto se decidió otorgar el 70% como ingreso cedido a los presupuestos locales, de los cuales el 51,5% se utiliza para los subsidios a personas naturales, el 8,5% como reserva del Presupuesto Central y el 10% restante para gastos corrientes de los presupuestos locales.
2. Incrementar la producción de materiales de construcción a nivel local, para favorecer en cada municipio que con los recursos existentes se incremente la construcción y reparación de viviendas.
3. Aprobar la entrega de subsidios a personas naturales con insolvencia económica para realizar acciones constructivas en sus viviendas, en las que se incluyen la construcción de la célula básica habitacional y/o la reparación de su vivienda que puede ser general o parcial; acciones que se pueden realizar con esfuerzo propio o contratando mano de obra.

PROCEDIMIENTO

01. OBJETIVO

Establecer la normativa para el control y utilización de los ingresos por concepto de Impuesto sobre las Ventas por la comercialización de Materiales de la Construcción, así como para el registro contable de las operaciones económico financieras que de ello se derivan.

02. ALCANCE

Este procedimiento se aplica por los Consejos de la Administración Municipales y Provincial del Poder Popular en la provincia Guantánamo, en las Unidades de Registro de Tesorería que radican en las Direcciones de Finanzas y Precios y en las unidades presupuestadas Dependencia Interna del Poder Popular municipal.

03. RESPONSABILIDADES

Tendrán responsabilidad en la aplicación de lo que se establece en el presente procedimiento, en correspondencia con el nivel de implicación en el mismo, los siguientes niveles estructurales.

- Consejo de la Administración Provincial del Poder Popular
- Consejo de Administración Municipal del Poder Popular
- Dirección Provincial de Finanzas y Precios
- Dirección Municipal de Finanzas y Precios
- Unidad de Registro del Sistema de Tesorería Provincial
- Unidades de Registro del Sistema de Tesorería Municipal de las DMFP

- Unidad Presupuestada Dependencia Interna Municipal

04. REFERENCIAS

Este procedimiento está respaldado por:

- Ley Anual del Presupuesto del Estado.
- Ley No. 113 Del Sistema Tributario.
- Resolución 235 – 2005, modificada por la Resolución 386 – 2011 que estableció la estructura del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera.
- Resolución 429 – 2011, establece el procedimiento para el financiamiento de los subsidios a personas naturales para acciones constructivas en su vivienda.
- Resolución 302 – 2012, Norma Específica de Contabilidad Gubernamental Municipal.
- Resolución 238 – 2014, Norma Específica de Contabilidad Gubernamental Provincial.
- Resolución 331 – 2016, establece el cálculo para las transferencias del superávit presupuestario.
- Resolución 497 – 2016, del Clasificador por Objeto del Gasto del Presupuesto del Estado vigente.
- Resolución 500 – 2016, del Clasificador de Cuentas de la Contabilidad Gubernamental vigente.
- Resolución 9 – 2017, establece la operatoria de los presupuestos locales.
- Resolución 10 – 2017, establece las bases del cálculo y los tipos impositivos del Impuesto sobre las Ventas por la comercialización de productos a la población de forma mayorista y minorista.

05. DEFINICIONES

A continuación, se relacionan algunos términos cuyo concepto es fundamental para una mejor comprensión de este Procedimiento:

Gastos Corrientes: Importes que se devengan en un ejercicio corriente, como resultado del cumplimiento de los niveles de actividad previstos a ejecutar en el plan para el cumplimiento de las funciones sociales de la actividad pública.

Provisión de Gasto: Importes que se acumulan con destinos específicos en el Presupuesto del Estado, autorizado por las disposiciones financieras vigentes.

Unidades de Registro: Es la unidad contable responsable de registrar los hechos económicos o flujos vinculados con el funcionamiento de la Administración Central y Local que defina el Ministerio de Finanzas y Precios, así como de elaborar los estados financieros resultantes del manejo de las finanzas públicas en cada nivel.

Base Imponible: la valoración del hecho jurídico o económico en las magnitudes gravadas por el tributo, a la que se le aplica el tipo impositivo.

Tipo Impositivo: la magnitud que se aplica a la base imponible para determinar el importe del tributo. La magnitud puede estar determinada en por cientos, en números enteros o decimales.

Gasto de Destino Específico: importe asignado para un objetivo determinado que no puede ser empleado con propósitos diferentes a los previstos.

Ingresos Cedidos: los provenientes de ingresos tributarios, o sea, de impuestos, tasas y contribuciones, así como de ingresos no tributarios que, aunque son normados por el nivel central, el monto de su recaudación se les atribuye íntegramente a los presupuestos de las provincias y municipios.

Modificación Presupuestaria: movimiento de recursos presupuestarios que modifican los límites notificados en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso, tanto incrementando como disminuyendo el mismo, o que sin afectar los límites aprobados implique una variación con relación a lo notificado (redistribución del presupuesto aprobado).

Reserva para subsidios a personas naturales por acciones constructivas en sus viviendas: reserva que se planifica en el Presupuesto Central destinada a subsidiar a personas naturales para emprender acciones constructivas en sus viviendas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y otras normas que regulan esta política del Estado y el Gobierno.

06. REQUISITOS PREVIOS

Constituye requisito previo para la aplicación de lo que por este procedimiento se establece lo siguiente:

- a) Poseer la Notificación del Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2017 y su desagregación.

07. DESARROLLO DEL PROCESO

7.1 Generalidades

- ✓ La Ley No.113 "Del Sistema Tributario", del 23 de julio de 2012, establece entre otros tributos los impuestos sobre las Ventas por la comercialización mayorista de bienes, sobre las Ventas minoristas y Servicios a la población por la compraventa de materiales de la construcción y en su Disposición Final segunda, incisos a) y f), faculta al Ministro de Finanzas y Precios, cuando circunstancias económicas y sociales a su juicio así lo aconsejen, para conceder exenciones, bonificaciones totales, parciales, permanentes o temporales y modificar las formas y procedimientos para el cálculo, pago y liquidación de los tributos.
- ✓ La Resolución No. 10, del 11 de enero de 2017, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, establece las bases del cálculo y los tipos impositivos del Impuesto sobre las Ventas por la comercialización de productos a la población de forma mayorista y minorista.
- ✓ La Ley No. 122 Del Presupuesto del Estado para el año 2017, de fecha 27 de diciembre de 2016, en su artículo 40, regula que:
 - Los ingresos que se captan por el impuesto sobre la venta de materiales de la construcción se ceden a los presupuestos provinciales.
 - El cincuenta y uno y medio por ciento (51,5 %) de lo recaudado se destina al subsidio de personas naturales con necesidades de realizar acciones constructivas en sus viviendas y un ocho y medio por ciento (8,5 %) se transfiere por las provincias al Presupuesto Central.
 - El resto de los recursos se destinan a financiar gastos de los presupuestos locales, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas y Precios.

7.2 De los Ingresos

- ✓ El pago del Impuesto sobre las Ventas por la comercialización minorista de materiales de la construcción se ingresará al Fisco por el párrafo 011421 "Materiales de la Construcción", que se adiciona al Clasificador de Recursos Financieros del Presupuesto del Estado.
- ✓ El tipo impositivo que se aplica a la base imponible para la determinación del monto que se aporta al Presupuesto del Estado será:
 - Por la venta de materiales de la construcción procedentes de industrias nacionales el 70 por ciento.
 - Por la venta de materiales de la construcción procedentes de la industria local el 25 por ciento.
- ✓ El Impuesto sobre las ventas de materiales de construcción, correspondiente a la comercialización de estos productos realizada en el mes de diciembre de 2016, pagadero dentro de los primeros veinte (20) días de enero de 2017, se aportará al Presupuesto del Estado a través de los párrafos referidos en el apartado precedente, según corresponda.
- ✓ La entrega del Subsidio de materiales de la construcción a las personas naturales, constituye gastos del Presupuesto municipal.

7.3 Del destino de los Ingresos

- ✓ Los ingresos recaudados por la aplicación del Impuesto sobre las Ventas de materiales de la construcción, constituyen ingresos cedidos del Presupuesto provincial, los cuales tendrán el destino siguiente.
 1. Se transfiere el ocho y medio por ciento (8.5%) al Presupuesto Central.
 2. Como Gasto de Destino Específico, el cincuenta y uno y medio por ciento (51.5 %) se asigna a los municipios para subsidiar personas naturales con necesidades de realizar acciones constructivas en sus viviendas, previo acuerdo del Consejo de la Administración Provincial.
 3. El cuarenta por ciento (40 %) restante se destina al financiamiento de los gastos corrientes de la actividad presupuestada previstos en el presupuesto local.
- ✓ Los conceptos mencionados en los numerales 1 y 2 de la pleca anterior, minoran los ingresos del nivel provincial.
- ✓ El monto del ocho y medio por ciento (8.5%) del importe recaudado por concepto de impuesto sobre las ventas de materiales de la construcción, se transfiere al Presupuesto Central, en el término de quince (15) días hábiles posteriores a la recaudación mensual.

7.4 De la aprobación para el uso de los recursos financieros

- ✓ La dirección provincial de Finanzas y Precios, presenta mensualmente la propuesta de distribución a los municipios de la provincial del cincuenta y un y medio por ciento (51,5 %) de la recaudación del impuesto sobre las ventas de materiales de la construcción al Consejo de la Administración Provincial, para su aprobación.
- ✓ La propuesta de distribución se presentará en el Modelo SMC-02 Evaluación de la Propuesta de Distribución del financiamiento para subsidios materiales de la construcción a personas naturales por municipios, que como Anexo No. 2 se adjunta al presente procedimiento, formando parte integrante del mismo.

- ✓ La Secretaría del Consejo de la Administración Provincial, será la encargada de remitir a la dirección provincial de Finanzas y Precios la Certificación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la entrega de los recursos financieros provenientes del cincuenta y un y medio por ciento (51,5 %) de la recaudación del impuesto sobre las ventas de materiales de la construcción.

7.5 De la distribución de los recursos financieros

- ✓ Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de la Administración Provincial y recibida la certificación del acuerdo emitido por la Secretaría del mismo, la dirección provincial de Finanzas y Precios procederá a:
 1. Emitir por el Departamento de Presupuesto, la modificación presupuestaria correspondiente a las direcciones municipales de Finanzas y Precios, mediante las cuales se incrementa el presupuesto aprobado tanto para los ingresos como para los gastos, sin modificar el resultado presupuestario.
 2. Emitir por el Departamento de Presupuesto, la modificación presupuestaria correspondiente a la Unidad de Registro de Tesorería Provincial de la dirección provincial de finanzas y precios, mediante la cual se actualiza el presupuesto aprobado tanto para los ingresos como para los gastos a la subordinación provincial, sin modificar el resultado presupuestario.
 3. Transferir por el Departamento de Tesorería, los recursos financieros aprobados a las cuentas distribuidoras municipales del sistema de tesorería en la provincia.
- ✓ Por su parte las direcciones municipales de Finanzas y Precios, una vez recibida la modificación presupuestaria y la transferencia de fondos de la tesorería, procederá como sigue:
 1. Emitir por el Área de Presupuesto, la modificación presupuestaria correspondiente a la unidad presupuestada municipal Dependencia Interna del Poder Popular, mediante las cuales se incrementa el presupuesto aprobado para gastos corrientes.
 2. Transferir por el Área de Tesorería, los recursos financieros aprobados a la cuenta bancaria habilitada al efecto en la referida unidad presupuestada.

7.6 Indicadores para Modificaciones Presupuestarias

Las Modificaciones Presupuestarias que se emitan para notificar el movimiento del presupuesto por este concepto, se realizarán a partir de los indicadores siguientes.

- ✓ A la Unidad de Registro de Tesorería Provincial:
 - En los ingresos – disminuyendo los Ingresos Cedidos del presupuesto de la actividad provincial.
 - En los gastos – disminuyendo el Total de Gastos Corrientes de la Actividad Presupuestada del presupuesto de la actividad provincial, en el indicador Subsidio a personas naturales para la adquisición de materiales de la construcción.
- ✓ A las direcciones municipales de Finanzas y Precios:
 - En los ingresos – aumentando las Transferencias de Destino Específico por el concepto Subsidio a personas naturales para la adquisición de materiales de la construcción.
 - En los gastos – aumentando los Gastos Corrientes de la Actividad Presupuestada, en el indicador Subsidio a personas naturales para la adquisición de materiales de la construcción.
- ✓ A las unidades presupuestadas municipales Dependencia Interna del Poder Popular:
 - En los gastos – aumentando los Gastos Corrientes de la Actividad Presupuestada, en el indicador Subsidio a personas naturales para la adquisición de materiales de la construcción.

7.7 Del Control Interno

7.7.1 Control de la Recaudación

- ✓ El control del cumplimiento de la recaudación de los ingresos previstos en el presupuesto por concepto de Impuesto sobre las Ventas de materiales de la construcción, a los efectos de mantener actualizada la evolución de este indicador en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente, así como de la utilización de éstos recursos financieros a partir de lo establecido en este procedimiento, será responsabilidad de la Unidad de Registro de Tesorería de la dirección provincial de Finanzas y Precios.
- ✓ Para el control del cumplimiento de la recaudación, la Unidad de Registro de Tesorería, habilita el Modelo SMC-01 Control de la Recaudación Impuesto sobre las Ventas de materiales de la construcción que se adjunta como Anexo No. 1 de este procedimiento, informando al cierre de cada mes al director de la dirección provincial de Finanzas y Precios de la evolución de la misma, así como de:
 - El monto del cincuenta y un y medio por ciento (51,5 %) a distribuir a los municipios.
 - El monto del ocho y medio por ciento (8.5 %) a transferir a la Tesorería Central.

7.7.2 Control de la Distribución

- ✓ El Departamento de Presupuesto de la dirección provincial de Finanzas y Precios, a partir de la información brindada por la Unidad de Registro de Tesorería provincial, elabora y presenta a la revisión de la dirección la propuesta de distribución del Subsidio a personas naturales para la adquisición de materiales de la construcción por municipios, para lo cual utiliza el Modelo SMC-02 Evaluación de la Propuesta de Distribución del financiamiento para subsidios materiales de la construcción a personas naturales por municipios, el que se adjunta como Anexo No. 2 de este procedimiento.
- ✓ Una vez confirmada la propuesta por parte de la dirección, esta se presenta a la Secretaría del Consejo de la Administración Provincial para su inclusión en el orden del día de la sesión de dicho órgano.
- ✓ Recibida de la Secretaría del Consejo de la Administración Provincial, la certificación del acuerdo de aprobación de la distribución del Subsidio a personas naturales para la adquisición de materiales de la construcción por municipios, el Departamento de Presupuesto confecciona el Modelo SMC-03 Registro Financiamiento otorgado para Subsidios a personas naturales materiales de construcción por municipios, el que se adjunta como Anexo No. 3 de este procedimiento, con el objetivo de mantener el control de la aprobación por municipios a partir de la distribución de recursos.

7.7.3 Control de la Ejecución

- ✓ Las unidades presupuestadas municipales Dependencias Internas del Poder popular a las que se le hayan aprobado recursos financieros para Subsidio a personas naturales para la adquisición de materiales de la construcción, quedan obligadas a incluir en la información de sus Notas al Balance mensualmente el análisis de su ejecución, incluyendo los recursos situados en las cuentas bancarias habilitadas a cada beneficiario y su nivel de utilización.
- ✓ El área de Presupuesto de las direcciones municipales de Finanzas y Precios, informan todos los lunes a la dirección provincial de Finanzas y Precios el parte semanal de la ejecución de estos recursos en el territorio, para lo cual utilizará el Modelo SMC-04 Otorgamiento Subsidios Personas Naturales materiales construcción, que se adjunta como Anexo No. 4 de este procedimiento. Este parte se informa en o antes de las 11.00 am.

- ✓ La dirección municipal de Finanzas y Precios, incorporará la información relacionada con la ejecución y utilización de los recursos financieros de la Contribución Territorial a las Notas al Balance de la Contabilidad Gubernamental del Sector Gobierno Municipal, a partir del procedimiento establecido para su elaboración.
- ✓ El Departamento de Presupuesto de la dirección provincial de Finanzas y Precios, a partir del parte semanal recibido de las direcciones municipales, consolida la información y emite el parte semanal provincial a través del Modelo SMC-05 Resumen Parte Semanal Programa Subsidio Materiales de la Construcción, que se adjunta como Anexo No. 5 de este procedimiento, que resume los tres momentos del proceso Aprobación, Financiamiento y Ejecución.
- ✓ En el proceso de Liquidación del Presupuesto del Estado se incluye la información referida a la creación y destino de los recursos provenientes de la provisión de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local en la provincia y en cada municipio.

7.7.4 Control del Proceso

- ✓ El control a este proceso se realizará teniendo en cuenta dos variantes, el control físico de las acciones a acometer para medir el avance de la ejecución del programa y su cumplimiento en los términos previstos y el control financiero de los recursos entregados y su destino final.
- ✓ El control del avance físico se ejecutará por el Consejo de la Administración Municipal por las vías y métodos que determine su Presidente.
- ✓ El control financiero de los recursos aprobados se ejecutará por la dirección municipal de Finanzas y Precios a través de las acciones de control y verificación previstas en su sistema de trabajo; de estas acciones emitirá información al Presidente del Consejo de la Administración Municipal y a la dirección provincial de Finanzas y Precios.

08. ESPECIFICACIONES DE TRABAJO

- ✓ El sobrecumplimiento de ventas Materiales de Construcción que la provincia necesita utilizar, procede a modificar su presupuesto e informa a la Dirección de Atención Institucional a los OLPP para que actualice por conciliación con la Dirección de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Los recursos que se deben entregar a los municipios cada mes, deben transferirse antes del día 30 de cada mes, de no hacerlo estos recursos van al resultado de la provincia y forman parte del superávit a aportar, se debe adoptar medidas de conjunto con el Consejo de la Administración Provincial para agilizar la entrega dentro del mes.

09. PROCEDIMIENTO CONTABLE

9.1 AUTORIZACIONES PROVISIONALES

- ✓ Hasta tanto se promulgue la legislación correspondiente, se autoriza la creación de la cuenta, subcuenta y análisis siguientes:
 - Habilitar la Cuenta 809 Redistribución del impuesto sobre ventas de materiales de la construcción, la cual tendrá los análisis:
0001 A la Cuenta del Presupuesto Central
0002 A Municipios

- ✓ Habilitar en la cuenta 963 Ingresos Redistribuidos Provincial la subcuenta 0050 Subsidio Materiales de la Construcción.

9.2 REGISTRO CONTABLE EN LA UNIDAD DE REGISTRO TESORERIA PROVINCIAL

a) Cuando se reciben los recursos de la Recaudación

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
112	Cuenta Distribuidora Provincial		\$xxx.xx	
	0020 Cuenta Distribuidora Provincial en la Provincia	\$xxx.xx		
963	Ingresos Redistribuidos Provincial			\$xxx.xx
	0050 Subsidio Materiales de la Construcción	\$xxx.xx		

b) Cuando las provincias entregan los recursos a los Municipios (51,5 %)

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
809	Redistribución del Impuesto sobre ventas de materiales de la construcción		\$xxx.xx	
	7513 Administración de Actividades y Servicios relacionados de la construcción	\$xxx.xx		
	0002 A Municipios	xxx.xx		
112	Cuenta Distribuidora Provincial			\$xxx.xx
	0020 Cuenta Distribuidora Provincial	\$xxx.xx		

c) Cuando las provincias transfieren los recursos a la Tesorería Central (8,5 %)

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
809	Redistribución del Impuesto sobre ventas de materiales de la construcción		\$xxx.xx	
	7513 Administración de Actividades y Servicios relacionados de la construcción	\$xxx.xx		
	0001 A la Cuenta Presupuesto Central	xxx.xx		
112	Cuenta Distribuidora Provincial			\$xxx.xx
	0020 Cuenta Distribuidora Provincial en la Provincia	\$xxx.xx		

9.3 REGISTRO CONTABLE EN LA UNIDAD DE REGISTRO DE TESORERÍA MUNICIPAL

a) Cuando se reciben los recursos de la Provincia

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
111	Cuenta Distribuidora Municipal		\$xxx.xx	
962	Ingresos Redistribuidos Municipal			\$xxx.xx
	0050 Subsidio Materiales de la Construcción	\$xxx.xx		

- b) Cuando se entregan los recursos a las Unidades Presupuestadas Municipales encargadas de entregar estos subsidios a las personas naturales

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
671	Recursos Entregados Distribuidora Municipal		\$xxx.xx	
	0240 Subsidios Materiales de la Construcción	\$xxx.xx		
111	Cuenta Distribuidora Municipal			\$xxx.xx

9.4 REGISTRO CONTABLE EN LAS UNIDADES PRESUPUESTADAS MUNICIPALES DEPENDENCIAS INTERNAS

- a) Cuando se reciben los recursos en la Unidad Presupuestada

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
109	Efectivo en Banco – Actividad Presupuestada		\$xxx.xx	
	0999 Otras Cuentas Bancarias	\$xxx.xx		
617	Recursos Recibidos – Unidad Presupuestada			\$xxx.xx
	0040 Subsidio Materiales de la Construcción	\$xxx.xx		
	002 Recursos financieros del Período	\$xxx.xx		

- b) Cuando la Unidad Presupuestada entrega los Subsidios a las personas beneficiadas.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
875	Gasto Corriente de la Entidad – Actividad Presupuestada		\$xxx.xx	
	7511- Administración	\$xxx.xx		
	Partida 80 Otros Gastos Monetarios	xxx.xx		
	Elemento 13 Financiamiento otorgado para compra de materiales de la construcción.	xxx.xx		
	Subelemento 01 Financiamiento otorgado para compra de materiales de la construcción.	xxx.xx		
109	Efectivo en Banco – Actividad Presupuestada			\$xxx.xx
	0999 Otras Cuentas Bancarias	\$xxx.xx		

- c) Cuando el Banco reintegra a la Unidad Presupuestada los montos no utilizados por las personas naturales (subsidios otorgados dentro del ejercicio fiscal).

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
109	Efectivo en Banco – Actividad Presupuestada		\$xxx.xx	
	0999 Otras Cuentas Bancarias	\$xxx.xx		
875	Gasto Corriente de la Entidad – Actividad Presupuestada			\$xxx.xx
	7511- Administración	\$xxx.xx		
	Partida 80 Otros Gastos Monetarios	xxx.xx		
	Elemento 13 Financiamiento otorgado para compra de materiales de la construcción.			
	Subelemento 01 Financiamiento otorgado para compra de materiales de la construcción.	xxx.xx		

- d) Cuando el Banco reintegra a la Unidad Presupuestada los montos no utilizados por las personas naturales (subsidios otorgados en ejercicios fiscales anteriores).

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
109	Efectivo en Banco – Actividad Presupuestada		\$xxx.xx	
	0999 Otras Cuentas Bancarias	\$xxx.xx		
440	Obligaciones con el Presupuesto del Estado – Actividad Presupuestada			\$xxx.xx
	0010 Ingresos no Tributarios	\$xxx.xx		

- a) Cuando se aporta al Presupuesto el importe reintegrado por el Banco (subsidios otorgados en ejercicios fiscales anteriores).

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
440	Obligaciones con el Presupuesto del Estado – Actividad Presupuestada		\$xxx.xx	
	0010 Ingresos no Tributarios	\$xxx.xx		
109	Efectivo en Banco – Actividad Presupuestada			\$xxx.xx
	0999 Otras Cuentas Bancarias	\$xxx.xx		

10. REGISTROS DE CALIDAD

Habilitar y mantener actualizados los modelos que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de este procedimiento.

11. ANEXOS

Anexo No. 1 Modelo SMC-01 Control de la Recaudación Impuesto sobre las Ventas de materiales de la construcción.

Anexo No. 2 Modelo SMC-02 Evaluación de la Propuesta de Distribución del financiamiento para subsidios materiales de la construcción a personas naturales por municipios.

Anexo No. 3 Modelo SMC-03 Registro Financiamiento otorgado para Subsidios a personas naturales materiales de construcción por municipios.

Anexo No. 4 Modelo SMC-04 Otorgamiento Subsidios Personas Naturales materiales construcción.

Anexo No. 5 Modelo SMC-05 Resumen Parte Semanal Programa Subsidio Materiales de la Construcción.

ANEXO No. 1

DIRECCION PROVINCIAL DE FINANZAS Y PRECIOS						
SMC-01 CONTROL DE LA RECAUDACION IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN						
Provincia:			Año:		UM: Pesos y centavos	
Período	Recaudación Mensual		Del Real:		Recaudación Acumulado	
	Plan	Real	51.5 %	8.5 %	Plan	Real
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
Total						
Hecho por			Revisado por			
Nombres y Apellidos:			Nombres y Apellidos:			
Cargo:			Cargo:			
Firma:			Firma:			

ANEXO No. 2

SMC-02 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA SUBSIDIOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN A PERSONAS NATURALES POR MUNICIPIOS				
PERIODO:				
Municipios	Recaudación de Ingresos	51.5 Por ciento de la Recaudación	Casos Evaluados Pendientes	Importe a distribuir
El Salvador				
Manuel Tames				
Yateras				
Baracoa				
Maisí				
Imías				
San Antonio del Sur				
Caimanera				
Guantánamo				
Niceto Pérez				
TOTAL				
OBSERVACIONES:				

ANEXO No. 3

SMC-03 REGISTRO FINANCIAMIENTO OTORGADO PARA SUBSIDIOS A PERSONAS NATURALES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR MUNICIPIOS						
Municipios	Total Financiamiento Recibido por los Municipios hasta 2016	Financiamiento Entregado Año 2017				Total Financiamiento Recibido por los Municipios
		Provisión 2016	Recaudación Año 2016	Recaudación Año 2017	TOTAL	
El Salvador						
Manuel Tames						
Yateras						
Baracoa						
Maisí						
Imías						
San Antonio						
Caimanera						
Guantánamo						
Niceto Pérez						
TOTAL						
Cierre:						

ANEXO NO. 4 MODELO SMC-04 OTORGAMIENTO SUBSIDIOS PERSONAS NATURALES MATERIALES CONSTRUCCIÓN.

SMC-04 OTORGAMIENTO SUBSIDIOS PERSONAS NATURALES MATERIALES CONSTRUCCIÓN																																
Cierre :																																
Municipio	Casos Aprobados CAM	Importe Total	Casos Fondos Entregados	Importe	Casos por Entregar Fondos	Importe	Del total Matthew	Importe																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Hecho por</th> <th colspan="2">Revisado por</th> <th colspan="2">Aprobado por</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Nombre:</td> <td colspan="2">Nombre:</td> <td colspan="2">Nombre:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Cargo: Esp. Presupuesto</td> <td colspan="2">Cargo: Subdirector</td> <td colspan="2">Cargo: Director</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Firma:</td> <td colspan="2">Firma:</td> <td colspan="2">Firma:</td> </tr> </tbody> </table>									Hecho por		Revisado por		Aprobado por		Nombre:		Nombre:		Nombre:		Cargo: Esp. Presupuesto		Cargo: Subdirector		Cargo: Director		Firma:		Firma:		Firma:	
Hecho por		Revisado por		Aprobado por																												
Nombre:		Nombre:		Nombre:																												
Cargo: Esp. Presupuesto		Cargo: Subdirector		Cargo: Director																												
Firma:		Firma:		Firma:																												

ANEXO NO. 5 MODELO SMC-05 RESUMEN PARTE SEMANAL PROGRAMA SUBSIDIO MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

SMC-05 RESUMEN PARTE SEMANAL PROGRAMA SUBSIDIO MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN								
(APROBACION)								
Cierre :								
								Hoja No. 1
Municipios	Casos Aprobados CAM	Importe Total	Casos Fondos Entregados	Importe	Casos por Entregar Fondos	Importe	Del total Matthew	Importe
El Salvador								
Manuel Tames								
Yateras								
Baracoa								
Maisí								
Imías								
San Antonio del Sur								
Caimanera								
Guantánamo								
Niceto Pérez								
TOTAL								
Hecho por			Revisado por			Aprobado por		
Nombre:			Nombre:			Nombre:		
Cargo: Esp. Presupuesto			Cargo: Esp. Presupuesto			Cargo: Jefe Dpto. Presupuesto		
Firma:			Firma:			Firma:		

SMC-05 RESUMEN PARTE SEMANAL PROGRAMA SUBSIDIO MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN							
(FINANCIAMIENTO)							
Cierre:							
							Hoja No. 2
Municipios	Provisión Año 2016	Financia miento Entregado del Año 2016	Financia miento Entregado 2017	Total Financia miento Entregado	Subsidios Aprobados CAM	De ellos: Subsidios Otorgados	Financia miento no Ejecutado
El Salvador							
Manuel Tames							
Yateras							
Baracoa							
Maisí							
Imías							
San Antonio							
Caimanera							
Guantánamo							
Niceto Pérez							
TOTAL							
Hecho por		Revisado por			Aprobado por		
Nombre:		Nombre:			Nombre:		
Cargo: Esp. Presupuesto		Cargo: Esp. Presupuesto			Cargo: Jefe Dpto. Presupuesto		
Firma:		Firma:			Firma:		

SMC-05 RESUMEN PARTE SEMANAL PROGRAMA SUBSIDIO MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN					
(EJECUCION)					
Cierre:					
					Hoja No. 3
Municipios	Total Financiamiento Entregado	Subsidios Aprobados CAM	Por ciento de Ejecución	Financiamiento no Ejecutado	Por ciento de Inejecución
El Salvador					
Manuel Tames					
Yateras					
Baracoa					
Maisí					
Imías					
San Antonio del Sur					
Caimanera					
Guantánamo					
Niceto Pérez					
TOTAL					
Hecho por		Revisado por		Aprobado por	
Nombre:		Nombre:		Nombre:	
Cargo: Esp. Presupuesto		Cargo: Esp. Presupuesto		Cargo: Jefe Dpto. Ppto.	
Firma:		Firma:		Firma:	

CONCLUSIONES

El procedimiento anterior fue aplicado en el ejercicio fiscal 2017 con resultados favorables, permitiendo alcanzar un alto grado de cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente para el tratamiento financiero y contable en relación a este programa.

La metodología establecida mediante este procedimiento ha permitido lograr en materia de control interno uniformar en los territorios el manejo de la información, sirviendo como herramienta de trabajo para la toma de decisiones a los gobiernos locales.

Así mismo, se ha logrado la viabilidad del registro contable de las operaciones que se generan en la ejecución de este proceso en las diferentes unidades de registro que en el intervienen.

CITAS

Asamblea Nacional del Poder Popular (2017): Ley 122 del Presupuesto del Estado 2017.

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2012): Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, de fecha 23 de julio de 2012.

Ministerio de Finanzas y Precios (2005): Resolución 235 – 2005, modificada por la Resolución 386 – 2011 que estableció la estructura del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera.

Ministerio de Finanzas y Precios (2011): Resolución 429 – 2011, establece el procedimiento para el financiamiento de los subsidios a personas naturales para acciones constructivas en su vivienda.

Ministerio de Finanzas y Precios (2012): Resolución 302 – 2012, Norma Específica de Contabilidad Gubernamental Municipal.

Ministerio de Finanzas y Precios (2014): Resolución 238 – 2014, Norma Específica de Contabilidad Gubernamental Provincial.

Ministerio de Finanzas y Precios (2016): Resolución 331 – 2016, establece el cálculo para las transferencias del superávit presupuestario.

Ministerio de Finanzas y Precios (2016): Resolución 497 – 2016, del Clasificador por Objeto del Gasto del Presupuesto del Estado vigente.

Ministerio de Finanzas y Precios (2016): Resolución 500 – 2016, del Clasificador de Cuentas de la Contabilidad Gubernamental vigente.

Ministerio de Finanzas y Precios (2017): Resolución 9 – 2017, establece la operatoria de los presupuestos locales.

Ministerio de Finanzas y Precios (2017): Resolución 10 – 2017, establece las bases del cálculo y los tipos impositivos del Impuesto sobre las Ventas por la comercialización de productos a la población de forma mayorista y minorista.

DATOS DEL AUTOR

IVO RAFAEL GARCÍA PERALTA

Licenciado en Economía, en la Especialidad de Finanzas y Créditos, en la Universidad de Oriente, miembro de la Asociación Nacional de Economista y Contadores de Cuba, ha presentado trabajos en Eventos de Ciencia y Técnica a nivel municipal y provincial alcanzando la condición de Relevante y Destacado, ha participado en varios eventos nacionales e internacionales. Ha sido miembro del Comité Municipal y Provincial de la ANEC. Se desempeña como Subdirector General de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios de la Provincia de Guantánamo.

Fecha de recepción: 12 de febrero de 2018

Fecha de aceptación: 4 de mayo de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Algunas reflexiones sobre la interrelación entre las normas contables y las normas tributarias. Caso Ecuador

Artículos
Arbitrados

Some reflections on the interrelation between the accounting standards and the tributary norms. The Ecuador case

JULIA ILEANA DEAS ALBUERNE¹
CARLOS ALBERTO PAREDES PAREDES²

¹Universidad de La Habana, Cuba. juliaileana@rect.uh.cu
Calle L Plaza de la Revolución La Habana, Cuba.

²Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador, carlos.paredes@lasante.com.ec

RESUMEN

El trabajo aborda algunas reflexiones sobre las interrelaciones entre las normas contables y tributarias, en particular en Ecuador, revelando la relación de la Contabilidad y los impuestos que se manifiesta desde su surgimiento. El estudio reconoce la necesidad de armonizar las normas contables y tributarias; así como, la aceptación que debe tener la NIC 12 Impuesto diferido por organismos controladores de los tributos.

Palabras claves: contabilidad, impuestos

ABSTRACT

The work tackles some reflections on the interrelations between the accounting and tributary standards, in particular in Ecuador, revealing the relation of the Accounting and the taxes that one shows from his emergence. The study recognizes the need to harmonize the accounting and tributary standards; as well as, the success that the NIC 12 must have Tax deferred by control organizations of the taxes.

Keywords: accounting, taxes

Código JEL: E62 - Política fiscal; gasto, inversión y finanzas públicas; impuestos y M41 Contabilidad

Como citar el artículo (APA)

Deas Albuerne, J.I. y Paredes Paredes, C.A. (2018). Algunas reflexiones sobre la interrelación entre las normas contables y las normas tributarias. Caso Ecuador. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 80-88. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/08_V2N22018_JIDA

INTRODUCCIÓN

La Contabilidad es tan antigua como la humanidad, pues el ser humano necesita saber los bienes que posee y que incrementan su patrimonio, así mismo los impuestos también se remite a los orígenes de la humanidad pues los mismos eran aplicados por los soberanos o jefes en forma de tributo desde las primeras sociedades humanas, la mayoría eran utilizados en asuntos ceremoniales y para las clases dominantes.

Confirmamos lo expresado por". Sanchez López, Sotelo, & Mota Parra, (2008) "El origen de la Contabilidad debe ser casi tan antiguo como las primeras civilizaciones, pues nace de la necesidad de controlar e informar".

Los arqueológicos e investigadores de la antigua Mesopotamia, confirman que los primeros documentos escritos que se conocen, están conformados por millares de tablillas de arcilla con inscripciones en caracteres protocuneiformes elaborados hace más de 5000 años, los que tienen solamente números y cuentas, sin textos ni palabras, solamente a partir de los siglos XIV y XV es que se han encontrado testimonios escritos de forma regular y relativamente abundante.

El estudio del imperio español de los siglos XVI y XVII se centra en el poderío militar y político que a España le dio gran riqueza en metales preciosos proveniente de las Indias. La investigación moderna del aparte contable y organizativo de la Real Hacienda castellana ha llamado la atención del distinguido papel jugado en el contexto por la gran organización administrativa del Imperio, y que sirvió de modelo a todo el dominio colonial que continuaron al español. (Hernández Esteve, 2017).

Citando a otras fuentes nos encontramos a la figura de Luca Pacioli. Según Sánchez López (2008) fue un famoso Fraile franciscano y un matemático glorioso considerado como uno de los

primeros del cálculo de probabilidades y esencialmente promotor de grandes aportes a la estructura y sistematización de la contabilidad. En su libro "*tractus XI -Particularis de computis et scripturis*" publicado en 1494, consagró 36 capítulos al compromiso de cuentas de contabilidad utilizando la partida doble con lo cual se da comienzo a lo que hoy se conoce como la Contabilidad Moderna, razón por la cual se le conoce como el "padre de la contabilidad"

La evolución de la contabilidad hasta llegar a la partida doble se da principalmente por dos finalidades, la primera es la de satisfacer las necesidades de los agentes, como por ejemplo el pago de impuestos, sueldos y salarios, proveedores, etc., y rendir cuentas a sus principales acerca de la gestión de los bienes confiados a su cuidado y la segunda finalidad, la de hacer seguimiento a la marcha de los negocios o actividad.

La historia de la contabilidad no solo contempla la evolución de técnicas contables, sino también las técnicas de gestión y control empresarial, que crean un todo con la organización contable instrumentada. En la historia de la contabilidad no se desatiende por su puesto el estudio del pensamiento y la enseñanza contable, ni la formación de profesionales contables y los establecimientos de agrupaciones de estos profesionales, así como la legislación y disposiciones que regulan esta profesión.

De lo anteriormente expresado los autores confirman que la historia de la contabilidad es una parte importante de la historia económica de la humanidad, pues su campo de exploración no se encuentra limitado, en ningún modo, al estudio del avance de las técnicas contables, siendo ésta una disciplina compleja que cobrará cada vez mayor importancia.

Con estos antecedentes es claro que

desde los inicios la contabilidad se interrelaciona con los tributos, pues es la fuente de información para la realización del pago de los impuestos, donde a partir del método por partida doble interrelaciona todas las cuentas, y da lugar a los estados financieros integrados, donde a partir del análisis de los mismos los dueños de los negocios conocen la evolución de su patrimonio, y los organismos encargados de recaudar los tributos tendría toda la información para saber exactamente el origen de dicha recaudación.

La junta de estándares internacionales de contabilidad en la actualidad tiene como objetivo normar de forma general los registros contables y la presentación, exposición y valoración de los

elementos que conforman los estados financieros, la aplicación de las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) y las NIIF (Normas internacionales de información financiera), han dado lugar a las diferencias que se originan con los organismos que controlan los tributos y sus respectivas recaudaciones.

Por lo anterior las entidades se encuentran en el conflicto de cumplir lo establecido en las normas contables para que los estados financieros se presenten de forma transparente, razonable, y el cumplimiento de las normas tributarias, que en su comparación dan lugar entonces a diferencias que por sus características pudieran clasificarse como temporales o permanentes.

DESARROLLO

ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL ECUADOR Y SU IMPACTO EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

El Ecuador adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, desde el año 2009 como periodo de transición, y hasta el año 2012 todas las empresas que estaban bajo el Control de la Superintendencia de Compañías pasaron a aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, lo cual es bueno se consideró favorable para la actividad contable pues la misma se comenzó a trabajar a partir de los estándares lo que a consideración de muchos facilitó el análisis y consolidación de los estados financieros.

La Superintendencia de Compañías es el organismo encargado de la supervisión de los estados financieros de las empresas que están bajo su control, el que organizó e instrumentó la adopción de las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) y las NIIF (Normas internacionales de información financiera), sin embargo en el Ecuador no todas las empresas tomaron en cuenta

estas Normas, ya que siguieron bajo las leyes tributarias que son controladas por el Servicio de Rentas Internas que es el organismo encargado de Controlar y recaudar impuestos.

En el Ecuador se aplicaban las NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) y la Superintendencia de Compañías adoptar las Normas internacionales de Información Financiera, los contadores tuvieron que enfrentarse a la conciliación de ambos cuerpos normativos y por supuesto al período de conversión, las que se dividieron en las siguientes etapas:

- a) 2009 al 2010 las empresas que tienen que convertir sus estados financieros de NEC a NIC y NIIF son las Firms auditores y las compañías que cotizan en bolsa.
- b) 2010 al 2011 las empresas que tienen que convertir sus estados financieros de NEC a NIC y NIIF son las grandes empresas.
- c) 2011 al 2012 las empresas que tienen que convertir sus estados financieros de NEC a NIC y NIIF son las pequeñas y medianas empresas.

En el proceso de conversión de los estados

financieros a NIC y a NIIF existieron diferencias con la normativa tributaria, pues ésta última indica que los ingresos exentos o gastos deducibles y como registrar estos valores contablemente, de no aplicarse estos en los tiempos y condiciones estipuladas en las normativas tributarias no se podrán recuperar en un futuro, en la aplicación de la NIC 12 Impuesto diferido no todo fue aceptado por el Servicio de Rentas Internas.

Con el proceso de adopción se ha impuesto la necesidad de ir armonizando las normativas tributarias, en la actualidad si bien se puede aplicar el impuesto diferido, aún se mantienen inconsistencias entre la normativa contable y la normativa tributaria:

1. Las provisiones de cuentas por cobrar cliente
Las provisiones para cuenta por cobrar cliente, la normativa contable indican que en caso de saber que un cliente no pagará por diferentes motivos y tiene pocos meses de vencimiento, se debe enviar directamente a gasto, sin embargo las normas tributarias establecen que para castigar a este cliente debe pasar por lo menos dos (2) años para ser enviado a gasto, caso contrario este valor sería considerado gasto no deducible y no permite utilizar luego el impuesto diferido.
2. Las provisiones para jubilación: La normativa contable indica que si tengo un trabajador debe realizarse la provisión para jubilación desde el día que ingresa, sin embargo la norma tributaria me indica que puedo realizar provisiones para Jubilación una vez que el empleado cumpla los diez años o más, caso contrario estos valores serán gastos no deducible y este valor no se recupera en el tiempo, es decir no se puede aplicar el impuesto diferido según lo indicado en la NIC 12 impuesto diferido, es decir que en años futuros estos valores sean recuperados.
3. Provisiones para inventarios caducados o provisión de mercadería para destrucción, las normas contables y financieras nos indican

que se debe realizar provisiones para cubrir esta situación, mientras que las normas tributarias en el Ecuador nos indican que estos valores no deben ser provisionados y si se lo realizan serian gastos no deducibles, y no permiten aplicar la NIC 12 impuestos diferidos.

IMPACTO EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL ECUADOR

También este proceso de adopción ha tenido su impacto en la legislación tributaria en el Ecuador, se procederá a la revisión y comparación de las normas contables y de información financiera versus las normas tributarias, con la finalidad de verificar las diferencias, estas pueden ser diferencias temporales o diferencias permanentes.

El Reglamento de aplicación de la ley de régimen tributario interno nos indica cómo debemos de aplicar lo indicado en esta ley. De este Reglamento trataremos los ingresos exentos y los gastos deducibles y no deducibles. Al comparar estos ingresos y gastos con las Normas internacionales de contabilidad e información financiera se determinarán las diferencias temporales y las diferencias permanentes, las diferencias temporales revisaremos si son aceptadas por la Normas tributarias que se encuentran en este Reglamento de aplicación de la Ley de régimen tributario interno.

Si las diferencias temporales son aceptadas por la Ley de régimen tributario interno, se aplicará la NIC 12 Impuestos diferidos, donde se registrará el 22% del ingresos o gastos y se enviara a impuestos diferidos, este valor se deducirá o recuperara en el o los ejercicios posteriores.

De la Ley de régimen tributario interna, hablaremos principalmente de los: artículo 8 Ingreso de fuente ecuatoriana, artículo 9 Exenciones (Ingresos exentos) y artículo 10 deducciones. (Congreso Nacional, 2004). Antes de hablar de estos artículos es importante tener en

cuenta ciertos conceptos básicos como son:

Objeto del impuesto. - Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley, Artículo 1 (Congreso Nacional, 2004).

Concepto de renta. - Para efectos de este impuesto se considera renta: 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y, 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales. Artículo 2 (Congreso Nacional, 2004)

Sujeto activo. - El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas. Artículo 3 (Congreso Nacional, 2004)

Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma. Artículo 4 (Congreso Nacional, 2004)

Artículo 8.- Ingresos de fuente ecuatoriana. - Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos. Artículo 8 (Congreso Nacional, 2004):

1. Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando

su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;

2. Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano;
3. Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país. Artículo 8 (Congreso Nacional, 2004);

3.1. Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador (Asamblea Nacional, 2015).

4. Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología;
5. (Sustituido por el Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009)- Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país; (Asamblea Nacional, 2009)

6. Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza;
7. Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público;
8. Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador; (Sustituido por el Art. 57 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007)-
9. Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador (Asamblea Nacional, 2007); y,
10. Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, incluido el incremento patrimonial no justificado. Para los efectos de esta Ley, se entiende como establecimiento permanente de una empresa extranjera todo lugar o centro fijo ubicado dentro del territorio nacional, en el que una sociedad extranjera efectúe todas sus actividades o parte de ellas. En el reglamento se determinarán los casos específicos incluidos o excluidos en la expresión establecimiento permanente. (Asamblea Nacional, 2015)

Es muy importante tener claro estos conceptos antes de hablar de los impuestos, ya que si no se tiene claridad en este conocimiento se puede cometer errores, como pago indebido o

pago en exceso, y en caso de haber pagado de más por cualquiera de estas situaciones poder hacer el reclamo respectivo.

Artículo 9.- Ingresos exentos

Los ingresos exentos son todos aquellos ingresos que por diferente situación no forman parte de los ingresos gravado, estas situaciones pueden ser por los siguientes motivos: Incrementar la producción para disminuir importación por producción para lo cual en el código orgánico de la producción inversión y comercio constan alguna exenciones, en la Ley de incentivos tributarios y prevención fraude fiscal y para cuidar y mejorar o mantener el medio ambiente, por lo tanto es muy importante tomar en cuenta estos beneficios y aprovecharlos, sin embargo por desconocimiento de los contadores de la empresa, muchas veces se efectúan pagos en exceso o indebido, y al no saber que pago de más no solicitan la devolución.

Artículo 10.- Gastos deducibles y no deducibles

Dentro de los gastos revisaremos aquellos que no están de acuerdo con las Normas internacionales de contabilidad e información financiera, de estas diferencias se revisarán cuáles son diferencias temporales y cuáles son las diferencias permanentes, las diferencias temporales que están de acuerdo con la Ley de régimen tributario interno se enviarán a gastos no deducibles, sobre estos valores se calculará el 22% y se registran como activo diferido y se recuperan posteriormente, y las diferencias temporales no aceptadas por el Servicio de Rentas Internas al igual que las diferencias permanentes serán enviados a gastos no deducibles y estos valores no se recuperan.

CONCLUSIONES

Después de exponer estas reflexiones sobre las interrelaciones entre las normas contables y tributarias podemos concluir que:

- a) Desde los inicios la Contabilidad se interrelaciona con los tributos, pues es la fuente de información para la realización del pago de los impuestos
- b) El proceso de adopción de las Normas Internacionales de contabilidad y de Información Financiera impone la necesidad de ir armonizándolas con las normativas tributarias.
- c) La necesidad de aceptar por organismos controladores de los tributos la aplicación de la NIC 12 Impuesto diferido.

CITAS

Asamblea Nacional. (2007). LRTI Sustituido por el Art. 57 de la Ley s/n R.O. 242-S 29/dic/2007. Quito - Ecuador: La Gaceta.

Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi - Portoviejo: La Gaceta.

Asamblea Nacional. (2009). Código Tributario. Quito - Ecuador: La Gaceta.

Asamblea Nacional. (2009). LRTI Sustituido por el art. 2 de la Ley s/n R.O. 94-S del 23/dic/2009. Quito - Ecuador: La Gaceta.

Asamblea Nacional. (2015). LRTI Agregado por n.m. 1 art. 5 Ley s/n R.O. 405-S 29/dic/2014. Quito - Ecuador: Gaceta.

Congreso Nacional. (2004). Ley de régimen tributario interno - Codificación 2004-026 R.O: 463-S 17/oct/2004. Guayaquil - Ecuador: La Gaceta.

Deloitte. (2014). Guía Rápida IFRS (Normas internacionales de información financiera). Guayaquil - Ecuador.

Hernández Esteve, E. (05 de 2017). <https://www.revistadelibros.com/articulos/la-historia-de-la-contabilidad>. Recuperado el 07 de 05 de 2017, de <https://www.revistadelibros.com/articulos/la-historia-de-la-contabilidad>.

Rueda Delgado, G. (2011). <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v19n1/v19n1a10.pdf>. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v19n1/v19n1a10.pdf>.

Sanchez López, O., Sotelo, M. E., & Mota Parra, M. J. (2008). Introducción a la contaduría (Primera Edición ed., Vol. 1). (P. M. Rosas, Ed.) California - Estados Unidos, Naucalpan, México, 2008: Pearson Educación. Recuperado el 7 de 05 de 2017

Sanz Santoria, C. J. (2015). El medio ambiente y la contabilidad.

DATOS DEL AUTOR

JULIA ILEANA DEAS ALBUERNE

Doctora en Ciencias Económicas. Licenciada en Control Económico Master en Contabilidad en la Universidad de La Habana. Vicerectora Económica de La Universidad de La Habana. Es vicepresidenta del Comité de Normas Cubanas de Contabilidad y Presidenta de la Sociedad de Contabilidad de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. Miembro del tribunal permanente para la defensa del Grado Científico de Doctor en Ciencias Contables y Financieros. Ha recibido reconocimientos por su trayectoria en la Educación Superior. Profesora Titular.

CARLOS ALBERTO PAREDES PAREDES

Master en Ciencias Económicas y Gestión Empresarial, Máster en Educación Superior en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Contador Público Autorizado en la Universidad de Guayaquil, Profesor representante alterno de la Facultad de Economía en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Coordinador del área de Contabilidad y Finanzas de la Escuela de Gestión Empresarial Internacional de la Facultad de Economía en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Elaboración de las Guías didáctica de Contabilidad I, y Contabilidad de Costos I y II, Profesor Principal, Coordinador contable del Grupo Pharmatique, Presidente Ejecutivo de la Compañía Asesorar'Ec Cía. Ltda.

Fecha de recepción: 28 de junio de 2018

Fecha de aceptación: 28 de junio de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

El registro contable de los instrumentos financieros

Artículos
Arbitrados

The accounting record of financial instruments

ALEXANDER NAVARRO RUÍZ¹
MARÍA SATURNINA GIL BASULTO²

¹Universidad de Camagüey “Ignacio Agramonte Loynaz”, Camagüey, Cuba. alexander.navarro@reduc.edu.cu
² maria.gil@reduc.edu.cu

RESUMEN

El presente trabajo muestra una revisión cronológica sobre las modificaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) referida a los instrumentos financieros, desde marzo 1986 hasta la actualidad. El análisis concluye con los elementos básicos que deberán incluirse en las Normas Cubana de Contabilidad, para el uso de los instrumentos financieros.

Palabras claves: contabilidad, instrumentos financieros

Código JEL: M41 Contabilidad

ABSTRACT

This paper shows a chronological review of the amendments to the International Financial Reporting Standards (IFRS) referring to financial instruments, from March 1986 to the present. The analysis concludes with the basic elements that should be included in the Cuban Accounting Standards, for the use of financial instruments.

Keywords: accounting, financial instruments

Como citar el artículo (APA)

Navarro Ruiz, A. y Gil Basulto, M.S. (2018). El registro contable de los instrumentos financieros. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 88-96. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/09_V2N22018_ANRyOTROS

INTRODUCCIÓN

Hoy no es novedad afirmar que con la gran velocidad de cambio actual del mundo financiero, la globalización y la tecnología, han aumentado el riesgo de los negocios.

La crisis financiera tuvo un impacto significativo en la actividad de los diferentes agentes económicos, pero de forma particular en el sistema empresarial, en la búsqueda de soluciones de emitir una información financiera que respondiera a los cambios y pudiera medir la situación financiera real de las empresas, concernientes fundamentalmente al reconocimiento y medición de los instrumentos financieros.

La necesidad de representar la realidad financiera de las entidades, se hizo cada vez más difícil y diverso, dado el volumen y variedad de los instrumentos financieros y sus derivados con los que ya se contaba y además de un incremento exponencial de nuevos instrumentos, así como su movimiento dentro de los mercados financieros, motivó a diversos estudiosos, instituciones y organizaciones a buscar formas adecuadas de medir y reconocer a los activos y pasivos financieros.

Los primeros acercamientos a los instrumentos financieros los consideraban básicamente como inversiones y con ellas los riesgos naturales de los mercados financieros; donde el riesgo, en su forma más elemental, puede describirse como la volatilidad o fluctuación de un instrumento financiero en un período de tiempo. Cuanto mayor es ésta, mayores son los riesgos de pérdidas de capital para un inversor.

Los riesgos de los instrumentos financieros en los mercados, merecieron que diversas organizaciones e instituciones dirigieran sus esfuerzos a trabajar en la conceptualización, el reconocimiento y la medición de los mismos.

Fue el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) en junio 1995, el primero en

emitir una norma para los instrumentos financieros referida como la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar y luego en propio CNIC en marzo 1999 emite la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición posteriormente en abril de 2001 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) la adoptó.

A partir de este momento, se conformaron grupos de trabajos cada uno con sus particularidades y enfoques diferentes del mismo problema, transitando por un número de normas hasta la actual vigente, que es la NIIF 9 Instrumentos Financieros con fecha de aprobación desde julio del 2014.

Desde hace algunos años, la economía cubana se encuentra en un proceso de actualización de su modelo económico, que implica importantes retos y transformaciones.

En correspondencia con este escenario, los organismos encargados de conducir la política económica, apoyados en los profesionales y académicos cubanos, trabajan en la adecuación de las disposiciones a las nuevas condiciones, las cuales resultan necesarias para un mejor desempeño de las funciones empresariales. Es por ello que ha sido necesario llevar a cabo un reordenamiento del entorno financiero, que implica, entre otras cosas; establecer modificaciones en la forma de conducir la política financiera y contextualizarla a las nuevas condiciones, en cuanto a materia financiera se refiere.

Para expresar dicha perspectiva se enuncia lo siguiente: ¿Se dispone en el contexto cubano de una norma específica para el uso de los instrumentos financieros?

En respuesta a dicha interrogante se traza como objetivo: Exponer los elementos fundamentales, objetivos y alcance de la NIIF 9

Instrumentos Financieros, que deben ser considerados, para su inclusión en las Normas Cubana de Información Financiera.

Para dar cumplimiento al mismo, se reseña cronológicamente la evolución de las normas sobre dichos instrumentos financieros y se propone la contextualización de algunos elementos, en correspondencia con las prácticas de las NIIF y la política financiera cubana.

Se utilizó el método lógico abstracto, inducción / deducción, análisis y síntesis, para la captación, procesamiento y análisis, principalmente de los documentos emitidos por el IASB y el CNIC, así como otras disposiciones financieras emitidas por organismos y órganos políticos del estado cubano.

DESAROLLO

Para llegar a la actual NIIF 9 Instrumentos financieros, se ha transitado por un camino de más de una década, sorteando diferentes puntos de vistas y concepciones. En el Anexo No. 1 se ofrece una tabla cronológica que expone la evolución de las normas que comprenden la medición y el reconocimiento de los instrumentos financieros.

Según se expresa en dicha norma "El IASB ha pretendido siempre que la NIIF 9 Instrumentos Financieros, sustituya a la NIC 39 en su totalidad. Sin embargo, en respuesta a las peticiones de las partes interesadas de que la contabilidad de instrumentos financieros deba mejorarse con rapidez, (...)".

Para enfrentar el proyecto IASB dividió su proyecto para sustituir la NIC 39 en tres fases principales:

- a) Fase 1: clasificación y medición de los activos financieros y pasivos
- b) Fase 2: metodología del deterioro de valor.
- c) Fase 3: contabilidad de coberturas.

A medida que el IASB completó cada fase, creó capítulos en la NIIF 9 que sustituyeron los requerimientos correspondientes de la NIC 39.

De la propia evolución de las normas se tienen las que marcan un punto esencial en los instrumentos financieros:

- a) NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación
- b) NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

- c) NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar

- d) NIIF 9 Instrumentos Financieros

La Norma NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación, define los siguientes términos básicos, que se usan en el resto de las normas antes mencionadas, los cuales son:

Instrumento financiero: es un contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Activo financiero: es cualquier activo que sea:

- a) efectivo;
- b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c) un derecho contractual:
 - i. a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - ii. a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad y sea:
 - i. un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios; o

- ii. un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. A estos efectos los instrumentos de patrimonio propio de la entidad no incluyen los instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, instrumentos que imponen una obligación a la entidad de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación y se clasifican como instrumentos de patrimonio, o los instrumentos que son contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Pasivo financiero: es cualquier pasivo que sea:

- a) una obligación contractual:
 - i. de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad;
 - ii. o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o
- b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad

Instrumento de patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Valor razonable: es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. (Véase la NIIF 13 Medición del Valor Razonable).

Instrumento con opción de venta: es un instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho a devolver el instrumento al emisor a cambio de efectivo o de otro activo financiero o es devuelto automáticamente al emisor en el momento en que tenga lugar un suceso futuro incierto o la muerte o jubilación del tenedor de dicho instrumento.

Por su parte la NIC 39, las definiciones son relativas a la contabilidad de coberturas,

- a) compromiso en firme
- b) transacción prevista
- c) instrumento de cobertura
- d) partida cubierta
- e) eficacia de la cobertura

La NIIF 7, tiene como razón fundamental la necesidad de revisar y mejorar la información a revelar referida a los Instrumentos Financieros en los Estados Financieros: Presentación e Información a Revelar. Como parte de esta revisión, el IASB eliminó duplicaciones de información a revelar y simplificó la misma sobre concentraciones de riesgo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado contenidas en la NIC 32, por lo tanto, los términos usados están en correspondencia con el riesgo referido a los instrumentos financieros, que son:

- a) grado de calificación de riesgo crediticio
- b) otros riesgos de precio
- c) préstamos por pagar
- d) riesgo de crédito
- e) riesgo de liquidez
- f) riesgo de mercado
- g) riesgo de tasa de cambio
- h) riesgo de tasa de interés

La evolución a la NIIF 9 Instrumentos Financieros está determinada por la necesidad de establecer los requerimientos para el reconocimiento y medición de los activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras, para lo cual completa el espectro de

términos con los aportados en su Apéndice A que son:

- a) Derivados
- b) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Cada fase en que se concibió la norma le corresponden objetivos específicos, que se complementan para dar cumplimiento al objetivo general de la norma que es: establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros, de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

La NIIF 9 Instrumentos Financieros establece los requerimientos para el reconocimiento y medición de los activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.

En julio de 2014 finalizó el IASB emitió la versión completa de la NIIF 9, la cual incluye:

- a) un modelo para clasificar los activos financieros que se guía por las características de los flujos de efectivo de un activo y el modelo de negocio en el que se mantiene;
- b) un modelo para clasificar los pasivos financieros, incluyendo el reconocimiento en otro resultado integral, de las ganancias (pérdidas) que se deben al deterioro (mejora) en el riesgo crediticio propio de una entidad de los pasivos financieros que ha optado una entidad por medir a valor razonable;
- c) un único, modelo de deterioro de valor de "pérdidas esperadas" con proyección al futuro para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados que requiere que las entidades contabilicen las pérdidas crediticias esperadas desde que el activo financiero se reconoce por primera vez, y reconozcan las pérdidas crediticias totales

esperadas durante el tiempo de vida del activo cuando el riesgo crediticio se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial; y

(d) un modelo de contabilidad de coberturas que alinea más estrechamente el tratamiento contable con las actividades de gestión del riesgo de la entidad y (en la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar) proporciona mejoras en la información a revelar sobre la actividad de gestión del riesgo.

A continuación, se expresan los objetivos y alcance por cada norma objeto de análisis de este trabajo

Norma Internacional de Contabilidad NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación

Fecha de aplicación: 1 de enero de 2005. Se permite su aplicación anticipada.

Objetivo: Establecer principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio y para compensar activos y pasivos financieros. Ella aplica a la clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio; en la clasificación de los intereses, dividendos y pérdidas y ganancias relacionadas con ellos; y en las circunstancias que obligan a la compensación de activos financieros y pasivos financieros.

Los principios de esta Norma complementan los principios de reconocimiento y medición de los activos financieros y pasivos financieros, de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y a la información a revelar sobre ellos en la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Alcance:

- a) Esta Norma se aplicará por todas las entidades a todos los tipos de instrumentos financieros, con excepciones definidas
- b) Esta Norma se aplicará a aquellos contratos de compra o venta de partidas no financieras que se liquiden por el importe neto, en efectivo o

en otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros, como si dichos contratos fuesen instrumentos financieros, con la excepción de los contratos que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar una partida no financiera, de acuerdo con las compras, ventas o necesidades de utilización esperadas por la entidad. Sin embargo, esta Norma se aplicará a los contratos que una entidad designe como medidos al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con el párrafo 2.5 de la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

**Norma Internacional de Contabilidad
NIC 39 Instrumentos Financieros:
Reconocimiento y Medición**

Fecha de aplicación: 1 de enero de 2005. Se permite su aplicación anticipada.

Objetivo: Trasladado a la NIIF 9 Instrumentos Financieros

Alcance:

- a) Esta Norma se aplicará por las entidades a todos los instrumentos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros si, y en la medida en que:
 - i. la NIIF 9 permita que se apliquen los requerimientos de la contabilidad de coberturas de esta Norma; y
 - ii. el instrumento financiero sea parte de una relación de coberturas que cumpla los requisitos de la contabilidad de coberturas de acuerdo con esta Norma.

**Norma Internacional de Información
Financiera NIIF 7 Instrumentos Financieros:
Información a Revelar**

Fecha de aplicación: Conciliación de los saldos del estado de situación financiera de la NIC 39 a la NIIF 9 a 1 de enero de 2018.

Objetivo: El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados

financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:

- a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y
- b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

Los principios contenidos en esta NIIF complementan a los de reconocimiento medición y presentación de los activos financieros y los pasivos financieros de la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y de la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Alcance:

- a) Esta NIIF deberá aplicarse por todas las entidades, a todo tipo de instrumentos financieros, con excepciones definidas
- b) Esta NIIF se aplicará tanto a los instrumentos financieros que se reconozcan contablemente como a los que no se reconozcan. Los instrumentos financieros reconocidos comprenden activos financieros y pasivos financieros que estén dentro del alcance de la NIIF 9. Los instrumentos financieros no reconocidos comprenden algunos instrumentos financieros que, aunque están fuera del alcance de la NIIF 9, entran dentro del alcance de esta NIIF.
- c) Esta NIIF se aplicará a los contratos de compra o venta de una partida no financiera que esté dentro del alcance de la NIIF 9.
- d) Los requerimientos de información a revelar sobre riesgo crediticio se aplicarán a los derechos que la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes especifica que se contabilicen de acuerdo con la NIIF 9, a efectos del reconocimiento de las ganancias o pérdidas por deterioro de valor. Las

referencias en estos párrafos a activos financieros o pasivos financieros incluirán esos derechos a menos que se especifique otra cosa.

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9 Instrumentos Financieros

Fecha de aplicación: 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

Objetivo:

El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros, de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

Alcance:

- a) Esta Norma se aplicará por todas las entidades a todos los tipos de instrumentos financieros, con excepciones definidas
- b) Los requerimientos de deterioro de valor de esta Norma se aplicarán a los derechos que la NIIF 15 especifica que se contabilicen de acuerdo con esta Norma, a efectos del reconocimiento de las ganancias o pérdidas por deterioro de valor
- c) Especifica los compromisos de préstamo están dentro del alcance de esta Norma
- d) Esta Norma se aplicará a aquellos contratos de compra o venta de partidas no financieras que se liquiden por el importe neto, en efectivo o en otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros, como si dichos contratos fuesen instrumentos financieros con la excepción definida.
- e) Un contrato para comprar o vender partidas no financieras que se liquide por el importe neto, en efectivo o en otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros, como si el contrato fuese un instrumento financiero, puede ser

designado irrevocablemente como medido al valor razonable con cambios en resultados.

- f) Existen diversas formas por las que un contrato de compra o de venta de partidas no financieras puede liquidarse por el importe neto, en efectivo o en otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros.
- g) Una opción emitida de compra o venta del elemento no financiero, que pueda ser liquidada por el importe neto, en efectivo o en otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros.

Como se puede observar los objetivos y alcance de las NIC 32 y 39 son referidos o contenidos por la NIIF 7 y la NIIF 9 y estas a su vez incorporan elementos nuevos de los citados instrumentos financieros.

Si bien es cierto que aún las Normas Cubanas de Información Financieras (NCIF) no están publicadas a ese nivel de detalles existen un grupo de elementos establecidos en los documentos rectores de la política económica, en cuanto al aspecto financiero de la sociedad, entre los cuales se puede mencionar los siguientes:

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución:

10. Las relaciones económicas entre las empresas, las unidades presupuestadas y las formas de gestión no estatal se deben refrendar mediante contratos económicos y se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma, ejecución, reclamación y control del cumplimiento de los mismos como instrumento esencial para la gestión económica.

13. Se definirán claramente las facultades y los instrumentos financieros a utilizar por las empresas para dirigir la producción de bienes y servicios. Se hará más flexible su objeto social para que estas puedan desplegar al máximo sus potencialidades, según lo normado.

Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista:

16. Presupuesto del Estado Constituye el plan financiero fundamental para la formación y utilización de los recursos financieros del Estado, que se elabora a partir de la previsión o estimación de gastos y de recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y compromisos del sector público.

100. Lograr una participación más eficiente

en los mercados financieros internacionales, con el propósito de ampliar y diversificar las fuentes de financiamiento externo de mediano y largo plazos.

228. Las políticas fiscal, monetaria, cambiaria, crediticia y de precios, son diseñadas en coordinación con el plan y se utilizan coherentemente, en especial, mediante el empleo de los balances financieros y el control de la cantidad de dinero en circulación que se requiera en cada circunstancia, lo cual es básico para el funcionamiento de la microeconomía.

CONCLUSIONES

Al respecto se considera que el contexto del nuevo modelo económico cubano, concibe la interrelación con los recursos y los mercados financieros, por lo que requiere de instrumentos financieros que posibiliten una gestión financiera eficiente, para dar cumplimiento a la política económica y social de la Revolución. Atendiendo a esto, resulta pertinente que, en la propuesta de las Normas Cubanas de Información Financiera sobre Instrumentos Financieros, se puede adoptar los términos de instrumentos, activos y pasivos financieros.

De ahí que, el objetivo de la futura norma sería: medir, reconocer y gestionar los riesgos asociados a los instrumentos financieros que emplean las empresas, para potenciarlos al máximo, en interés del cumplimiento de los planes de producción y servicios con mayor eficiencia, en correspondencia con los objetivos de las NIIF.

En su alcance se considera incluir todos los agentes económicos de la sociedad, precisando las excepciones necesarias de acuerdo y en correspondencia con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, donde se expresa que "El sistema económico que prevalecerá en nuestro país continuará basándose en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción..."

CITAS

IFRS Foundation. (2015). Norma Internacional de Contabilidad 32 Instrumentos Financieros: Presentación. Londres, Reino Unido.

IFRS Foundation. (2015). Norma Internacional de Contabilidad 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Londres, Reino Unido.

IFRS Foundation. (2015). Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Londres, Reino Unido.

IFRS Foundation. (2015). NIIF 9 Norma Internacional de Información Financiera 9 Instrumentos Financieros. Londres, Reino Unido.

Slideshare (2014) Maco Conceptual Recuperado de https://es.slideshare.net/jcleyton/marco-conceptual-niif-26045802?qid=66a1994b-517c-4008-86f2-cc9ac6205c15&v=&b=&from_search=1

Partido Comunista de Cuba. (2016). Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista. La Habana, Cuba

Partido Comunista de Cuba. (2011). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. La Habana, Cuba

DATOS DEL AUTOR

ALEXANDER NAVARRO RUÍZ

Ingeniero en Control Automático en la Universidad Central de las Villas. Máster en Contabilidad Gerencial. Técnico medio en Contabilidad. Actualmente se desempeña como profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Camagüey, “Ignacio Agramonte Loynaz”.

MARÍA SATURNINA GIL BASULTO

Licenciada en Economía en la especialidad de Finanzas y Créditos en la Universidad de Oriente. Doctora en Ciencias Contables y Financieras. Ostenta la categoría docente de Profesora Titular de la Universidad de Camagüey, Cuba “Ignacio Agramonte Loynaz”. Imparte asignaturas de la disciplina de Contabilidad en la carrera de Contabilidad y Finanzas. Actúa como profesora de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Escuela de Cuadros del Estado y del Gobierno en Camagüey. Es miembro del consejo científico de su facultad y del comité académico de la maestría de Contabilidad Gerencial y Doctorado de Contabilidad; integra el tribunal permanente para la defensa de doctorados en la especialidad de Contabilidad y Finanzas.

Fecha de recepción: 12 de abril de 2018

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

La gestión económico-financiera en el desarrollo actual y perspectiva del Ministerio de Educación Superior y su red de instituciones

Artículos
Arbitrados

The economic and financial management in the current development and perspective of the Ministry of higher education and its network of institutions

MIRIAM ALPIZAR SANTANA

Ministerio de Educación Superior, Cuba. malpizar@mes.gob.cu
23 No. Plaza de la Revolución, La Habana. Cuba.

RESUMEN

El objetivo del trabajo es caracterizar el perfeccionamiento de la Gestión Económico-Financiera (GEF), en su integración con los procesos sustantivos universitarios y como respuesta a las exigencias actuales y perspectivas del desarrollo de la educación superior cubana.

Palabras claves: modelo de gestión, gestión económico-financiera, financiación de la educación superior

ABSTRACT

The objective of this work is to characterize improving economic and financial management (GEF), in its integration with the University substantive processes and response to current needs and perspectives of the development of Cuban higher education.

Keywords: model management-economic and financial-management of higher education funding.

Código JEL: I22 Financiación de la educación

Como citar el artículo (APA)

Alpizar Santana, M. (2018). La gestión económico-financiera en el desarrollo actual y perspectiva del Ministerio de Educación Superior y su red de instituciones. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 97-108. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/10_V2N22018_MAS

INTRODUCCIÓN

La universidad, creadora y transmisora de conocimientos y valores, agente activa del cambio, requiere innovar en la gestión de sus procesos sustantivos: la docencia, la investigación y la extensión, así como en la gestión de los procesos estratégicos y de apoyo, especialmente en el aseguramiento económico-financiera para el cumplimiento de la misión que le exige la sociedad a la universidad, con el fin de lograr un desarrollo sostenible y con responsabilidad social en cada momento histórico, particularmente en la actualidad, caracterizada por la crisis económica, de valores humanos y el empeoramiento de las condiciones naturales de vida.

La interrelación universidad-sociedad demanda una gestión económico-financiera (GEF) suficientemente flexible e integrada con los procesos sustantivos universitarios como para ser pertinente en la dinámica de los contextos económico-sociales donde se inserta cada sistema de educación superior a escala mundial, de modo que se aseguren material y financieramente los referidos procesos, en cada etapa del desarrollo y cada contexto económico-social en particular.

La GEF considera los procesos de: financiación, planificación, normación, sistematización, registro y control de los gastos y control de los recursos financieros. Estos, responden a la premisa de asegurar los supraobjetivos de la organización. La GEF condiciona la estrategia de la organización, ya que la disponibilidad de recursos determina el cumplimiento de los objetivos propuestos. Como regularidad en su conceptualización se identifican: la planificación, la financiación, el registro, el control de los gastos, la sistematización y la información, entre otros.

En las universidades se identifica como: “el conjunto de procesos que logran de manera interrelacionada e integrada, el mejoramiento

continuo del aseguramiento material y financiero de los procesos universitarios, considerando el entorno tanto interno como externo y empleando soluciones para la sostenibilidad en el desarrollo perspectivo de la organización”. (Alpizar, 2013)

Cuba, exhibe indicadores favorables en la región que impactan en el Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2016). El por ciento de gastos públicos respecto al PIB que se destina a la Educación General y a la Educación Superior en particular, significa un importante esfuerzo en condiciones de crisis económica internacional, escasos y limitados recursos, en gran medida causada por el bloqueo. (Alpizar, 2015)

El desarrollo alcanzado en la educación en Cuba, con transformaciones iniciadas desde el triunfo revolucionario, ha tenido el apoyo irrestricto del gobierno con el financiamiento destinado a la obra educacional. A la Educación Superior se han destinado recursos que hicieron posible pasar de quince mil estudiantes en el año 1959, a más de setecientos mil en el 2007, estabilizar cifras superiores a los 200 mil, y pasar de tres universidades a cincuenta actualmente, logrando graduar hasta la fecha, un millón cuatrocientos mil profesionales en el país. (MES, 2016)

Estas condiciones reclaman de eficiencia y racionalidad en el uso del gasto público, así como el empleo de la creatividad, para el uso de las potencialidades humanas creadas y de las alternativas de recursos complementarios donde la GEF juega un importante papel.

Desde los años ´90, el Ministerio de Educación Superior (MES) de la República de Cuba se propuso, lograr una mayor integración de lo económico y lo académico, mediante la concepción sistémica de las acciones económico-financieras y el establecimiento de un nuevo marco normativo que involucrara los procesos

sustantivos y el resto de los procesos de trabajo institucional.

El programa de Perfeccionamiento de la Actividad Económica, implementado a inicios del año 2000, fue continuidad de las acciones desarrolladas desde la creación de la organización MES, en el año 1976. El programa ha sido parte de la plataforma de funcionamiento de la organización durante los últimos veinte años, y contó con sistemática planificación, seguimiento, evaluación y control de los resultados.

Como parte del perfeccionamiento de la Actividad Económica, en enero del año 2001 se diseñó y aprobó, el Modelo de Gestión Económico-Financiera (MGEF), como un proyecto general, estratégico y permanente para las instituciones adscritas.

Respecto a la necesidad de un MGEF se señalaba: "Por lo general, en el ciclo de gestión de la actividad universitaria no está debidamente integrada la gestión económica...lo cual trae como resultado que ocurran falta de control, incumplimiento de regulaciones, violaciones de presupuestos, disminución de eficiencia y otros fenómenos. A veces, se llega como resultado a programas de acciones en la docencia, la investigación y la extensión universitaria, cuya ejecución requiere violentar mecanismos, experimentar una disminución de la eficiencia en el uso de los recursos o incluso el fracaso de dichos programas. (...) La aplicación de la gestión económica en el desempeño de las actividades de la universidad (docencia, investigación, extensión universitaria y servicios), adolece de la aplicación integrada y consecuente de un conjunto de mecanismos económicos, ..." (Perfeccionamiento de la Actividad Económica, MGEF del MES, (2001).

Cada universidad elaboró los sistemas y subsistemas adecuados a sus condiciones y en el

año 2009 se le incorporó el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Gestión Económica Financiera (SEAGEF). (Perfeccionamiento de la Actividad Económica, Sistema de Evaluación y Acreditación de la GEF del MES, (2009). En los años 2011 y 2017 se realizaron actualizaciones a la estructura y contenido de los sistemas y subsistemas. (Perfeccionamiento de la Actividad Económica, Actualización del MGEF del MES, (2011). (Ibídem 2017). La comparación del MGEF en diferentes momentos: un antes y un después, permite comprobar su efectividad como tecnología de gestión organizacional en el campo económico-financiero, y reclama integración con los procesos fundamentales de la educación superior, lo que constituye un reto para la etapa actual y perspectiva.

La actualización del Modelo Económico Cubano y la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en el año 2017, imponen nuevas exigencias, así como también el entorno universitario interno y externo, al considerar, el ámbito nacional e internacional, caracterizado por la globalización y la generalización de la crisis económico-financiera ante la definición de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 aprobados por los 169 Estados de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU, 2015) cuya plataforma de trabajo es guía en la Agenda Nacional de Desarrollo 2030 de Cuba, sus ejes temáticos y estratégicos. (Partido Comunista de Cuba, 2017).

El objetivo del trabajo es caracterizar el perfeccionamiento de la Gestión Económico-Financiera (GEF), en su integración con los procesos sustantivos universitarios, como respuesta a las exigencias actuales y perspectivas del desarrollo de la educación superior cubana.

DESARROLLO

1. Exigencias actuales y perspectivas de desarrollo de la educación superior

El impacto de los cambios y exigencias del entorno interno y externo universitario, los nuevos paradigmas de: la cultura, la sociedad, la política y la economía y muy especialmente la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución en Cuba aprobados en el año 2017, revelan la necesidad de una nueva etapa en el desarrollo actual y perspectivo de las universidades, con la integración de la GEF y los procesos sustantivos.

Las transformaciones están dirigidas, además de aquellas que impactan al mejoramiento de la calidad de los procesos sustantivos, a solucionar insuficiencias de la gestión económico-financiera y a su mejoramiento continuo, como parte del programa de Perfeccionamiento de la Actividad Económica en el MES y su red de instituciones.

La metodología de implementación del Modelo de Gestión Económico-Financiera (MGEF), desde su diseño, se incorporó al proceso de Planeación Estratégica y a los Objetivos de trabajo de la Organización para cada periodo, con la consiguiente concertación, medición, control y evaluación de los resultados.

La continuidad y actualización del programa de Perfeccionamiento de la Actividad Económica, con las transformaciones y adecuaciones, propias del perfeccionamiento continuo, fue declarada como principio del propio Modelo, en la concepción de sus componentes en el programa de mejoras, a través del empleo del Sistema de Evaluación y Acreditación de la GEF, diseñado, implementado e incorporado al Sistema de Acreditación de las Instituciones vigente en Cuba.

Las transformaciones realizadas, en la implementación del MGEF, requirieron ser

institucionalizadas, socializadas, y evaluadas, como parte del seguimiento y continuidad al programa de Perfeccionamiento de la Actividad Económica en la Organización.

A partir de los antecedentes y la experimentación práctica del MGEF, las principales exigencias identificadas para el desarrollo actual y perspectivo de los procesos sustantivos universitarios son los siguientes:

- a) La integración de la GEF con los procesos sustantivos, para respaldar los objetivos estratégicos de cada período, y los niveles de actividad demandados,
- b) la activa gestión del conocimiento con acciones de superación sistemática, que permitan a la comunidad universitaria, involucrarse en la gestión de recursos materiales y financieros, con soluciones innovadoras viables, acorde con el marco regulatorio actual y perspectivo para la GEF a partir de la implementación de la Política Económica y la Social aprobada en Cuba,
- c) el logro de eficiencia y racionalidad de los gastos públicos y a la captación de recursos complementarios destinados al funcionamiento y desarrollo de las actividades, priorizando aquellas que la generan.
- d) la consolidación de lo logrado en la planificación, registro y control de los recursos materiales y financieros, propiciando la flexibilidad y dinamismo de los mecanismos de la GEF, con el fin de que cumplan la función de apoyo a los procesos sustantivos universitarios con adecuado uso y control de los recursos.

A partir de considerar las exigencias identificadas, los elementos teórico-metodológicos estudiados del Modelo, como método teórico, las insuficiencias propias, las condiciones del entorno interno y externo, se

plantean las transformaciones y soluciones con enfoques de sistema y proceso.

2. Componentes teórico-metodológicos del MGEF

Para la definición los componentes teórico-metodológicos del Modelo, se consideraron las bases, principios y conceptos, planteados y sistematizados en su diseño, desde la propia concepción, constatándose con la aplicación de los instrumentos, métodos científicos apropiados, diagnóstico y experiencias prácticas, que mantienen su vigencia, logrando la elaboración racional de consideraciones científicas y la periodización del MGEF. En las transformaciones fueron incorporados los enfoques de sistema y proceso y se sistematizó la metodología de investigación utilizada en el diseño. (Perfeccionamiento de la Actividad Económica, MGEF del MES, 2002).

Los resultados validados en la práctica, consideran los sistemas y subsistemas de la estructura del Modelo como apropiados, significando la importancia y validez de los sistemas de: Planificación, Administración Financiera y Contabilidad en su núcleo central, así como la importancia de los subsistemas de Recursos Humanos, Organizacional, Informatización, Estadística e información y Control Interno, así como también la Evaluación y Acreditación y la Gestión del Conocimiento incorporados en el período. Todos los sistemas y subsistemas resultaron de utilidad, en los resultados obtenidos en la validación de la experimentación, independientemente de su ubicación en la estructura del Modelo, así también los espacios de intercambio de la GEF.

Las transformaciones se fundamentan en la composición de los sistemas y subsistemas, se potencia al sistema Estadístico e Información, considerado en lo adelante como sistema.

Al sistema de Comercialización se le contextualiza de acuerdo con las nuevas

condiciones de manera diferenciada de la GEF de la actividad presupuestada. Se destaca la correspondencia del MGEF, con los Lineamientos de la Política Económica y Social, aprobada en el Séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba.

La metodología aplicada se considera válida a partir de la permanente y sistemática actualización. La misma incluye una secuencia de pasos apropiados, probados en la práctica, en permanente actualización, con las soluciones metodológicas que corresponden en cada momento, a partir de la evaluación y seguimiento a las salidas de los sistemas y subsistemas, y de las modificaciones de las resoluciones, instrucciones, normativas, disposiciones y resultados de los reportes de información que se generan.

En cada uno de los momentos del desarrollo del Modelo, durante su implementación, se facilitó la retroalimentación sistemática, ajustando las desviaciones con las correspondientes acciones y medidas correctivas.

Se actualizan los contenidos de los componentes del MGEF, en correspondencia con las exigencias de los procesos universitarios, los requerimientos de la Política Económica y Social, el entorno internacional y las insuficiencias propias de la GEF. (Anexo Nro. 1: Esquema del Modelo de Gestión Económico-Financiera de las universidades adscriptas al Ministerio de Educación Superior.)

La metodología aplicada es generalizable a otras universidades, lo cual se ha experimentado en las universidades incorporadas al MES, con resultados aceptables en tanto, se han acogido al sistema de trabajo de la organización sin impactos negativos, se integraron los registros contables, los presupuestos, los sistemas de información y de informatización. Durante este periodo de tiempo el Modelo se ha mantenido en permanente perfeccionamiento, lo que permite identificar el comportamiento de las relaciones esenciales, que se manifiestan en la GEF de la organización durante las fases de su desarrollo y actualización.

(Gráfico Nro. 1: Fases de desarrollo del Modelo de Gestión Económico-Financiera de las universidades subordinadas al Ministerio de Educación Superior.)



La integración de la GEF con los procesos sustantivos se convierte en concepto clave, como requerimiento del Modelo para el desarrollo actual y prospectivo en las universidades. La integración se logró en lo fundamental, en la etapa inicial transcurrida en los diez años de experimentación del MGEF, entre los propios procesos de la GEF, es decir, entre la Planificación, la Administración Financiera, la Contabilidad, el Control, la Informatización y la Estadística e Información, la Gestión de los recursos humanos, pero no se logró la integración de la GEF con los procesos sustantivos, de manera suficiente, objetivo de la última etapa.

Corresponde a la nueva etapa del perfeccionamiento del Modelo, soluciones metodológicas, que propicien tal integración con los procesos sustantivos, para dar respuesta a las exigencias identificadas en estos de la GEF, como respaldo a los objetivos de trabajo, con acciones contenidas en los planes y presupuestos aprobados en cada ejercicio fiscal que respalden los programas de mejoras.

Tales soluciones tienen su principal manifestación en la integración entre el Plan y Presupuesto y la Planeación Estratégica, como forma de respaldar el aseguramiento material y financiero de los objetivos de trabajo en cada período y de los procesos estratégicos de la organización identificando prioridades.

La integración presupone, una metodología de trabajo con soluciones apropiadas, que asegure las condiciones, para que los objetos y sujetos de la planeación se involucren y se apropien de métodos y herramientas, se genere conocimientos y se creen habilidades con este fin, a través del Sistema de Gestión del Conocimiento.

Las soluciones metodológicas, con la aplicación del enfoque de sistema y procesos, contribuyen a lograr la efectividad de la GEF para el aseguramiento material y financiero en las universidades. Tales soluciones se manifiestan en las relaciones esenciales del Modelo y requieren de retroalimentación entre el método empleado y el seguimiento de los resultados para encauzar las acciones que correspondan.

Como parte de estas soluciones, han quedado definidas e implementadas las prioridades de la Organización en el Plan y Presupuesto y se aplican otras soluciones cuyos resultados han quedado validados en cada período transcurrido.

Las adecuaciones propuestas al MGEF contribuyen a la integración entre la GEF y los procesos universitarios, adecuando las normas y procedimientos a las condiciones y paradigmas del desarrollo universitario actual y prospectivo, transformando sistemáticamente sus resultados en relación con períodos anteriores y ajustando las desviaciones que se produzcan en cada caso.

3. Transformaciones en el MGEF

El Modelo fue diseñado en su estructuración en sistemas y subsistemas que representan los procesos que se suceden en la

GEF. Se consideran como los sistemas aquellos principales que cualifican la actividad económico-financiera, por formar parte de su conceptualización y por tanto determinan sus resultados, es decir, son los sistemas propios considerados claves de la GEF porque determinan sus resultados, ellos se conforman a partir de las ramas del saber, de la Economía, las Finanzas y la Contabilidad como ciencia constituida.

Los subsistemas por su parte integran otros sistemas de la organización, y requieren particularidades y adecuaciones, a las exigencias de la GEF como proceso. Representan subprocesos, cuya especialización responde a las exigencias de los Organismos rectores de la Economía Cubana en las ramas correspondientes, de acuerdo con las regulaciones de gobierno.

Los sistemas y subsistemas fueron diseñados, a partir de exigencias para la actividad económica en la administración pública y a partir de la propia experiencia práctica de la organización MES y su red de instituciones. Fueron tomadas en cuenta características de la práctica internacional en esta rama del saber adecuada al sistema universitario.

Su implementación, adecuada a las condiciones de cada universidad, logró resultados demostrados, que responden a exigencias del organismo rector y a las de los Organismos rectores de cada actividad, cumpliendo las políticas de gobierno.

Ha sido determinante también, el desarrollo alcanzado y el papel logrado en la automatización de la Estadística e Información, como centro de la actividad, con reportes que le hacen desempeñar el papel que le corresponde, al reflejar los niveles de actividad como única fuente oficial de la Organización, abierta por tipo de actividad, carrera, entidad y otras muchas clasificaciones, además del respaldo a las políticas del Gobierno Cubano para la Estadística y la Información.

La diferenciación del tratamiento financiero de los ingresos por comercialización toma en cuenta prácticas internacionales, en relación con las relaciones universidad-empresa y de las propias experiencias nacionales, con resultados avanzados, que reclaman la necesidad práctica de gestionar recursos desde y para su desarrollo. La comercialización de los resultados de la ciencia y la técnica y los servicios académicos requiere de la reconceptualización con el fin de lograr la necesaria diferenciación, de la financiación, el registro y control de estos gastos, para lograr resultados y asegurar el empleo de estos, en su propio funcionamiento y desarrollo, todo lo cual entra en contradicción con las regulaciones del presupuesto que caracterizan la GEF en el sector de la educación. Especial significado tiene potenciar la transferencia de tecnología al sector empresarial, como parte de la creación y aplicación de conocimientos que se generan en la universidad en interacción con la sociedad y la economía.

La ciencia y la técnica requieren fondos financieros del gobierno central, local, de ministerios, empresas, sociedades y fundaciones, para las demandas de la sociedad y la economía, incluidos estudios a futuro y perspectivas contra intereses determinados y dirigidos en muchos casos a los Programas y Polos de desarrollo concentrados alrededor de zonas y/o productos estratégicos incluidas las cadenas de valor y el desarrollo local. Las fuentes financieras para el desarrollo de I+D+i deben asegurarse en parte del presupuesto público de manera diferenciada, como porcentos del PIB con registro de gasto diferenciado, como inversión a futuro para el progreso del país.

Tales fondos se deben emplear en necesidades de la investigación: en equipos y otros medios y recursos en la remuneración de investigadores y personal técnico requerido, y en gastos para generar resultados que se puedan transferir a la producción, enfrentando

sistemáticamente nuevos proyectos de desarrollo, que generen un permanente ciclo de aportes económicos y sociales al desarrollo continuo de generación y aplicación de conocimientos. Los fondos que se generan por las funciones consustanciales a las misiones de la universidad deberán utilizarse, dándole tratamiento diferenciado a sus ingresos y gastos. Tales fondos deberán asegurar el desarrollo y proteger recursos materiales y humanos con facilidades y condiciones diferenciadas.

En los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución se identifican como necesarios nuevos arreglos organizativos, que requieren de espacios para combinar la investigación científica con la innovación de nuevos productos y tratamiento económico diferenciado, con el fin de asegurar las exigencias de desarrollo de la ciencia y la innovación, separando su gestión de las regulaciones y restricciones de recurso presupuestado.

Los recursos que se destinan a la educación, como expresión de gasto público, están sujetos a ser verificables y son medibles con respecto al Producto Interno Bruto, como recursos que respaldan una inversión a futuro, a cuenta del presupuesto público, a partir de fondos generados de los impuestos, tasas y contribución de personas jurídicas y naturales de la sociedad con estrictas condiciones para su planificación, uso y control.

Bajo estas condiciones se separa el Sistema de la Comercialización de la GEF del MGEF de las universidades que son unidades presupuestadas.

Cuatro sistemas constituyen el núcleo del Modelo, que cumplen funciones principales en la GEF, para el aseguramiento material y financiero de los procesos sustantivos universitarios a saber: la Planificación, la Administración Financiera, la Contabilización y la Estadística e Información, todos procesos claves de la GEF, que siguen un enfoque por proceso, desde su concepción

metodológica, integrados como parte del sistema de trabajo de la GEF y sujetos al sistema estructural del Gobierno para estos fines así como también es similar en la literatura consultada.

En el período de implementación se incorporan dos nuevos subsistemas surgidos, diseñados y desarrollados: El Sistema de Evaluación y Acreditación de la GEF y el Sistema de Gestión del Conocimiento de la GEF ambos, publicados, institucionalizados y experimentados con resultados, sistemas que se han generado en el devenir del propio desarrollo del MGEF.

El diseño, aprobación e implementación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la GEF (SEAGEF) quedó incorporado al MGEF como parte de su desarrollo y al Sistema de Evaluación de y Acreditación de Instituciones vigente. (Perfeccionamiento de la Actividad Económica, Sistema de Evaluación y Acreditación de la GEF del MES, 2009). El sistema de Gestión del Conocimiento de la GEF (GCGEF) emplea vías, formas, métodos y soluciones a través de la capacitación, entrenamiento, intercambio de experiencias, debate, foros de discusión, talleres, seminarios y reuniones científicas, redes, entre otras, con un enfoque piramidal que recorra desde la base hasta la cúspide estratégica los conocimientos y habilidades necesarias para el buen desempeño de los procesos económicos en la organización. (León, R., G. 2011) Se incorpora como aporte al Modelo actual la definición y conceptualización del Sistema de Dirección de la GEF, con el fin de sistematizar la dirección de las soluciones propuestas desde la integración de la GEF con los procesos universitarios. (Grafico 2: Modelo de Gestión Económico-Financiero del Ministerio de Educación Superior y su red de instituciones.)

El Sistema de Dirección de la GEF (SDGEF) concibe un enfoque intencionado al cumplimiento de la misión, en las nuevas condiciones del entorno, la necesidad de solucionar la integración con los procesos sustantivos, las propias



insuficiencias del Modelo y la actualización de acuerdo con la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social aprobada por el gobierno cubano en el año 2017, así como las exigencias del desarrollo actual y perspectiva de la universidad.

Los resultados principales manifestados en el estado cualitativo de la actividad económica de la organización destacan entre los principales:

- a) La consolidación de la formación y capacitación de los recursos humanos con un sistema de gestión del conocimiento estable en desarrollo,
- b) La estabilidad de más de un 30% de los cuadros y especialistas de las áreas económicas, con la incorporación de adiestrados y nuevos especialistas,
- c) La instalación y explotación del sistema integral contable ASSETS y la migración a cuatro versiones actualizadas y certificadas por los órganos competentes,
- d) La sistematización, diseño, aplicación de resoluciones, normas, procedimientos y regulaciones que aseguran un estadio favorable del ambiente de control,

- e) La planificación como sistema de trabajo, como metodología propia para la confección del plan y presupuesto,
- f) El sistema estadístico y de información para la gestión económico- financiera, y la institucionalización de calendarios informativos,
- g) La publicación del Prontuario Estadístico anual con las principales informaciones de la educación superior cubana,
- h) La creación de sitios web con información económica y estadística de los procesos inherentes a la gestión economía financiera,
- i) La implementación del Sistema de Gestión de la Nueva Universidad (SIGENU) como base informativa del nivel de actividad,
- j) La publicación estable del libro de Análisis Económico como información económica oficial para la toma de decisiones,
- k) El sistema de tesorería automatizado en las monedas nacionales (CUP y CUC),
- l) Las sistemáticas transformaciones en las estructuras organizativas que atienden los procesos de la gestión económico- financiera, con la necesaria separación y contrapartida entre los procesos de registro y control, las finanzas, la planificación y estadísticas, de los servicio y aseguramientos materiales,
- m) Las transformaciones en la conceptualización de la comercialización de los productos y servicios, resultado de la ciencia y la técnica y de los servicios académicos internacionales concentrándose en formas empresariales,
- n) Los resultados de las auditorías externas con resultados de aprobado en más del 90 % de las entidades de manera estable,
- o) La incorporación de importantes elementos en el sistema de dirección como resultado de la práctica y las aportaciones teóricas que constituyen innovaciones en la gestión económica-financiera de la organización.

Importantes transformaciones se han sucedido en la educación superior en período,

como la extensión de la universalización a los municipios, el traspaso de nuevas universidades a la organización, la creación de nuevas universidades y la integración de las universidades en todas las provincias con las universidades pedagógicas y de cultura física, que han demostrado la validez del modelo de gestión económico-financiero de la organización, por haber permitido asimilar los registros contables y los sistemas de trabajo de la planificación y el presupuesto, así como el aseguramiento de los recursos, sobre los conceptos, prácticas y modos de actuación propios de las instituciones del Ministerio de Educación Superior.

La Planeación estratégica de la organización ha estado acompañada de la proyección económica y las transformaciones de la

GEF se han incorporado a cada uno de ejercicios de definición de objetivos. Importantes trabajos de investigación científica sobre la GEF desarrollados en tesis de diplomados, maestrías, especialidades y doctorados con aplicación de resultados validados en la práctica, así como los trabajos presentados en eventos, talleres, reuniones, cursos y congresos, especialmente en los Talleres de Financiación de la Educación Superior, desarrollados en el marco del Congreso Universidad, son aportes a toda la construcción teórica de conceptos y aportes al conocimiento de la GEF. De igual manera las publicaciones de artículos en revistas, libros y memorias de eventos nacionales e internacionales son referentes de estudio para el mejoramiento continuo de la actividad.

CONCLUSIONES

- a) El Modelo de GEF implementado en el Ministerio de Educación Superior y su red de instituciones, se perfecciona sistemáticamente en su estructuración, sus sistemas y subsistemas, se actualizan sus componentes, la metodología de trabajo, las relaciones esenciales y las soluciones de implementación, identificando espacios de intercambio apropiados,
- b) los elementos del Sistema de Dirección de la GEF, ofrecen soluciones para lograr la efectiva integración e interrelación entre la GEF y los procesos sustantivos, con acciones dirigidas a la consolidación, la comunicación, la capacitación, la documentación, la tercerización y la logística,
- c) son las principales exigencias para el desarrollo actual y perspectivo de los procesos sustantivos universitarios: la integración de la GEF con los procesos sustantivos, la activa gestión del conocimiento, la flexibilidad y dinamismo de los mecanismos de la GEF y la adecuación a las condiciones del entorno interno y externo,
- d) las adecuaciones y transformaciones al MGEF se corresponden con las insuficiencias de su desarrollo, con las exigencias actuales y perspectivas de los procesos universitarios, las condiciones del entorno y la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, como nuevas etapas en el programa de Perfeccionamiento de la Actividad Económica.

ANEXO Nro. 1.

ESQUEMA: Modelo de Gestión Económico-Financiera de las universidades subordinadas al Ministerio de Educación Superior. Elaboración Propia.

CONTENIDO: Componentes del Modelo de Gestión Económico-Financiera de las universidades subordinadas al Ministerio de Educación Superior.	
PRINCIPIOS	Integración Superación y calificación permanentes Mejoramiento continuo
PREMISAS	Diferenciación de actividades Separación de la actividad académica de los negocios Mayor empleo de mecanismos financieros Prioridad en la Organización
CARÁCTER	Flexible, Creativo, Participativo, Sistémico, Integral, Cooperativo, Reconocimiento, Motivación
OBJETIVOS	Eficiencia, Eficacia, Racionalidad
CUALIDADES	El papel rector del plan y presupuesto en respaldo a los objetivos de trabajo La contabilidad como instrumento de dirección Elevado nivel de informatización y automatización
MOMENTOS	Antecedentes históricos Diagnóstico Definición de políticas Diseño de componentes Implementación: Metodología y herramientas Evaluación de resultados
ESTRUCTURA	Sistemas: Dirección, Planificación, Contabilización, Administración Financiera y Estadística e Información Subsistemas: Recursos humanos, Organizacional, Informatización, Control interno, Evaluación y acreditación y Gestión del conocimiento
ENFOQUES	Proceso, Sistema, Logístico, Estratégico
ESPACIOS DE INTERCAMBIO	Asambleas de trabajadores y estudiantes Consejos de Dirección de Universidades y Facultades Órganos funcionales Redes de intercambio técnico y electrónico

CITAS

- Alpizar Santana M., (2013). Perfeccionamiento del Modelo de Gestión Económico-Financiero de las universidades adscriptas al MES. Tesis Doctoral, CEPES, UH, La Habana, pp. 2
- Alpizar Santana, M. (2015). La educación superior en Cuba. Resultados y retos. Revista Cubana de la Sociedad Amigos del País. La Habana, Cuba. Volumen CXVIII, julio-diciembre, EPOCA III. No.43
- Calvet Tarin, Vicente (2005). La Norma GEF 55001 de Gestión Económico-Financiera. España. Auditoría y Control Interno. <http://gestiopeolis>. (visto el 10 de marzo del 2018).

- León Rodríguez, Giraldo., (2011). Modelo de Gestión del Conocimiento para las áreas económicas del sistema de instituciones del Ministerio de Educación Superior. Tesis Doctoral. La Habana: CEPES.
- Ministerio de Educación Superior (2017). Prontuario Estadístico 2017. Cuba.
- Organización de Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (ONU).
- Partido Comunista de Cuba. (2017). Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista. Plan nacional de desarrollo económico y social hasta 2030: Propuesta de visión de la nación, ejes y sectores estratégicos.
- Partido Comunista de Cuba. (2017). Lineamientos de La Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba, La Habana.
- Perfeccionamiento de la Actividad Económica, MGEF del MES, (2001). Editorial F. Varela, La Habana, pág. 29-30.
- Perfeccionamiento de la Actividad Económica, MGEF del MES, (2002). Editorial F. Varela, La Habana
- Perfeccionamiento de la Actividad Económica, Sistema de Evaluación y Acreditación de la GEF del MES, (2009). Editorial F. Varela, La Habana.
- Perfeccionamiento de la Actividad Económica, Actualización del MGEF del MES, (2011). Editorial F. Varela, La Habana.
- Perfeccionamiento de la Actividad Económica, Actualización del MGEF del MES, (2017). Editorial F. Varela, La Habana.
- Programa de las naciones unidas para el desarrollo. PNUD. (2016). Informe sobre Desarrollo Humano. Desarrollo Humano para todas las personas.

DATOS DEL AUTOR

MIRIAM ALPIZAR SANTANA.

Master en Administración. Profesora Titular. Doctora en Ciencias de la Educación. Viceministra del Ministerio de Educación Superior. Se desempeñó como decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad “Carlos Rafael Rodríguez” de Cienfuegos y directora de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Educación Superior. Diplomada en Defensa Nacional y en Administración Pública. Ha dictado cursos sobre Planificación, Administración, Diseño organizacional, Financiación y Gestión universitaria. Tutora, miembro de tribunal y oponente de varias tesis de doctorado. Miembro del Comité Académico del Doctorado curricular de Economía de la Universidad Central “Marta Abreu de las Villas” y del Comité Académico de la Maestría en Gerencia de la Ciencia y la Innovación del Instituto de Tecnologías Aplicadas de la Universidad de La Habana. Autora de más de 30 artículos en libros y revistas y más de 90 ponencias en eventos, conferencias, seminarios, cursos y talleres. Miembro de la Asociación Nacional de Economistas de Cuba. Condecorada con varios Sellos, Medallas, Distinciones y Ordenes nacionales en Cuba. Miembro Honorario del Colegio de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas de Celaya, A.C.

Fecha de recepción: 30 de junio de 2018

Fecha de aceptación: 30 de junio de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Propuesta actualizada de modelo de convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional

Artículos
Arbitrados

Actualized proposition of Cuban draft convention for the avoidance of double international taxation

NEIDA LA ROSA ARBELO

Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros, Cuba. neida@cecofis.cu
Calle B No. 306 entre 3ra y 5ta Plaza de la Revolución. La Habana. Cuba.

RESUMEN

La pretensión de este trabajo es actualizar el Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional. Para ello se diagnosticó el proceso de negociación de convenios para evitar la doble imposición internacional; se realizó un estudio comparado de los convenios firmados por Cuba, así como, de algunos de los modelos de convenios. Se formuló la propuesta, se amplió el intercambio de información sin limitación a los impuestos comprendidos en el convenio, y se incorporó la asistencia a la recaudación de impuestos.

Palabras claves: modelos de convenios, doble imposición internacional, impuestos comprendidos, intercambio de información, asistencia en la recaudación

ABSTRACT

The pretension of this work is to update the Model of Agreement of Cuba to avoid the double international imposition. For it there was diagnosed the process of negotiation of agreements to avoid the double international imposition; there was realized a compared study of the agreements signed by Cuba, as well as, of some of the models of agreements. The proposal was formulated, the information exchange was extended without limitation to the taxes understood in the agreement, and there joined the assistance to the collection of taxes.

Keywords: drafts conventions, double international taxation, taxes covered, exchange of information, assistance in the collection of taxes

Código JEL: E62 - Política fiscal; gasto, inversión y finanzas públicas; impuestos

Como citar el artículo (APA)

La Rosa Arbelo, N. (2018). Propuesta actualizada de Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 109-117 Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/07_V2N22018_NRA

INTRODUCCIÓN

En el marco de la política tributaria, entre los procedimientos de trabajo de la Dirección de Ingresos del Ministerio de Finanzas y Precios, se cuenta con el Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, como guía a seguir en el proceso de negociación de los convenios para evitar la doble imposición internacional. En la lógica de este trabajo el modelo se refiere al contenido del formato, adecuado y tratado de tal manera, que operacionaliza el proceso objeto de estudio para darle cumplimiento a la legislación vigente.

La firma de acuerdos bilaterales para evitar la doble imposición internacional data en nuestro país desde la segunda mitad de la década de 1990. Los convenios cubanos para evitar la doble imposición internacional fueron suscritos durante la vigencia de las leyes No. 73 "Del Sistema Tributario", de 4 de agosto de 1994, y No. 77 "Ley de la Inversión Extranjera", de 5 de septiembre de 1995.

La actualización del modelo económico cubano, específicamente en los sectores tributario y de inversión extranjera, y la consecuente aprobación de las leyes No. 113 "Del Sistema Tributario" de 23 de julio de 2012, y No. 118 "Ley de la Inversión Extranjera", de 29 de marzo de 2014, introduce cambios significativos en ambos, aconsejando actualizar el Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, en correspondencia con la nueva legislación tributaria, resultando pertinente contar con un Modelo de Convenio de Cuba actualizado para evitar la doble imposición internacional, ya que el modelo de convenio fija "una estructura y un contenido homogéneo y coherente", a seguir en la firma de los convenios bilaterales.

Partiendo de lo expuesto, se formula como problema de investigación: ¿Cómo armonizar el Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble

imposición internacional con la nueva legislación tributaria y las prácticas internacionales?

El trabajo tiene como objetivo general rediseñar el contenido del Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional. En este caso se entiende por rediseñar: actualizar componentes del contenido del Modelo.

Objetivos específicos:

1- Diagnosticar el proceso de negociación de convenios para evitar la doble imposición internacional en Cuba.

2- Formular los aspectos para actualizar el Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, en correspondencia con la nueva legislación tributaria cubana y las prácticas internacionales.

Teniendo en cuenta los objetivos propuestos están presentes como métodos de investigación el Histórico-Lógico, el Analítico-Sintético, el Estudio Comparado y la Observación, para poder efectuar el diagnóstico del proceso de negociación de convenios para evitar la doble imposición internacional, lo que evidencia que la base fundamental de la investigación es documental.

Como técnicas para obtener información, se utilizaron fundamentalmente la revisión bibliográfica y el análisis documental. Para organizar, procesar y facilitar la valoración de la información del diagnóstico: el Diagrama de Ishikawa. Para conformar la propuesta: el criterio de especialistas que trabajan en equipo, e integran el Grupo Temporal de Trabajo CDI desde enero del 2015, presidido por el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, e integrado por directivos y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y el Ministerio de Finanzas y Precios, en lo adelante MINCEX, MINREX, MINJUS y MFP, respectivamente.

DESARROLLO

RESUMEN DEL DIAGNOSTICO

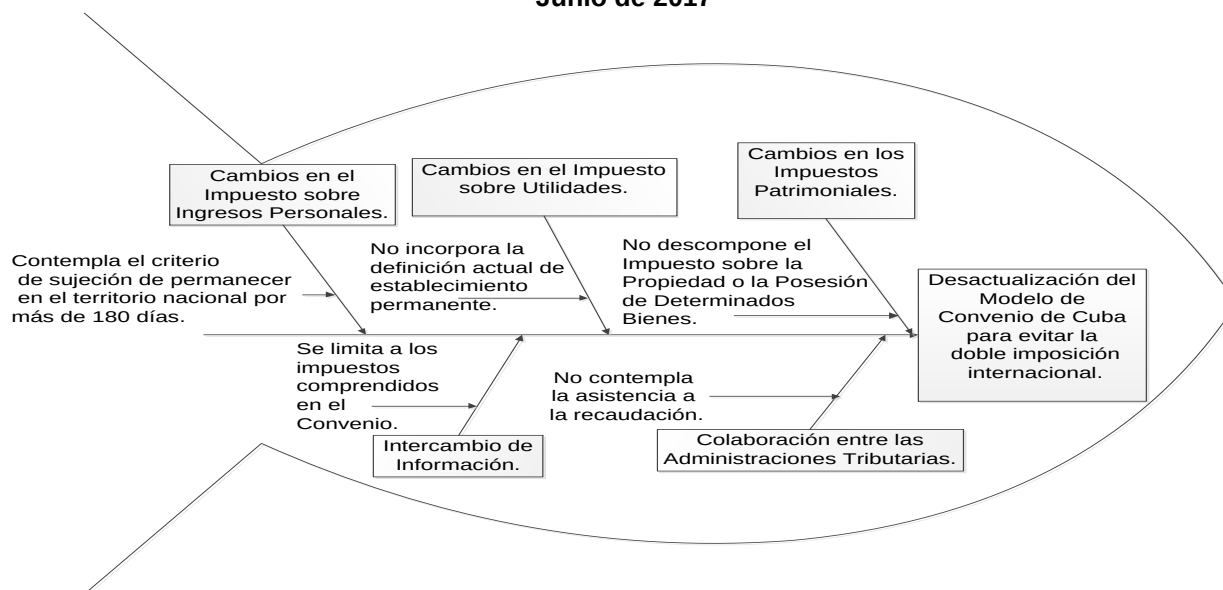
Para mostrar el diagnóstico exponemos el Diagrama de Ishikawa.

Se han ubicado en la parte superior las causas relacionadas con la legislación cubana en materia tributaria, y en la parte inferior las que se relacionan con las prácticas internacionales. Más cerca del efecto se han colocado los elementos que más inciden en la desactualización, ya que

actualmente no existe el Impuesto sobre la Propiedad o la Posesión de Determinados Bienes, por lo que este debe ser sustituido por los actuales impuestos patrimoniales. Por otra parte, si bien el modelo actual está limitado en cuanto al intercambio de información, la tiene prevista. En cambio, la asistencia a la recaudación no está incluida.

Figura No. 1: Análisis Causa-Efecto.

Ministerio de Finanzas y Precios
Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional
Junio de 2017



Elaboración: Propia.

Fuente: Diagnóstico del proceso objeto de estudio.

FORMULACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE CUBA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL.

Para la propuesta se tuvieron en cuenta los criterios de los especialistas miembros del Grupo Temporal de Trabajo CDI.

Cambios propuestos

En el inciso a) del tercer apartado del Artículo No. 2 IMPUESTOS COMPRENDIDOS, del actual Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, se le incluyen los distintos impuestos patrimoniales, que antes en la Ley No. 73, la mayoría estaban juntos como Impuesto sobre la Propiedad o Posesión de

Determinados Bienes, e incorporamos el Impuesto sobre la Propiedad o Posesión del Transporte Terrestre, que estaba aparte de este impuesto, quedando de la siguiente forma:

3. Los impuestos actuales a los que se aplica este Convenio son, en particular:

a) en Cuba:

- i) el Impuesto sobre Utilidades;
- ii) el Impuesto sobre Ingresos Personales;
- iii) el Impuesto sobre la Propiedad de Viviendas y Solares Yermos;
- iiii) el Impuesto sobre la Propiedad o Posesión de Tierras Agrícolas;
- iiiii) el Impuesto sobre el Transporte Terrestre;
- iiiiii) el Impuesto sobre la Propiedad o Posesión de Embarcaciones.

El actual Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, data de la segunda mitad de la década del 90, en aquél entonces estaba vigente el Reglamento del Impuesto sobre Utilidades establecido por la Resolución No. 33, del Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 27 de diciembre de 1995, en cuyo articulado no se refería a los establecimientos permanentes. Fue la Resolución No. 379, del Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 27 de diciembre de 2003, que estableció el nuevo Reglamento de este impuesto derogando el anterior, donde se definió esta figura, cuya redacción fue recogida en la Ley No. 113 "Del Sistema Tributario", de fecha 23 de julio de 2012.

El Artículo 5 ESTABLECIMIENTO PERMANENTE del Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, comprende, entre otros, los lugares en los que se extrae recursos naturales. Actualmente se establece no solo la extracción de estos recursos sino cualquier actividad relacionada con la prospección, exploración o explotación de los recursos naturales. Esta nueva redacción obedece a que una de las áreas priorizadas para la atracción de la inversión extranjera es la prospección y explotación petrolera.

En este sentido, se considera acertado redactar el apartado 2 del Artículo 5 del Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, de la siguiente manera:

2. La expresión "establecimiento permanente" comprende, en particular:

- a) las sedes de dirección;
- b) las sucursales;
- c) las oficinas;
- d) las fábricas;
- e) los talleres;
- f) las minas, los pozos de petróleo o de gas, las canteras o cualquier otra actividad relacionada con la prospección, exploración o explotación de los recursos naturales.

Propuesta de Supresión

En el Capítulo III Imposición de las Rentas, el actual Artículo 15 (SERVICIOS PERSONALES DEPENDIENTES) del Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, prevé que para que las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado contratante por razón de un empleo ejercido en el otro Estado contratante se puedan someter a imposición en el Estado mencionado en primer lugar, se requiere que el perceptor no permanezca en total en el otro Estado, en uno o varios períodos, durante más de ciento ochenta días en cualquier período de doce meses, que comience y termine en el año fiscal en cuestión.

La nueva Ley tributaria establece en su artículo 27 que las personas naturales cubanas y extranjeras no residentes permanentes en la República de Cuba, que obtengan o generen ingresos en el territorio nacional, pagan sobre el total de estos ingresos, un quince por ciento (15 %) por concepto de Impuesto sobre Ingresos Personales. Es decir, ya no importa si permanece o no 180 días en Cuba como lo regulaba la Resolución No. 24, de fecha 24 de noviembre de 1995, del Ministerio de Finanzas y Precios.

Asimismo, la propia Ley No. 113, estable en su artículo 28, que las personas naturales cubanas y extranjeras con residencia permanente en el territorio nacional, por los ingresos que perciban de contratos individuales de trabajo en el exterior, pagarán sobre el total de los mismos un cuatro por ciento (4 %).

Se considera prudente eliminar el actual inciso a) del segundo apartado del artículo 15 de Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, pasando a ser el actual inciso b), el nuevo inciso a); y el actual inciso c), el nuevo inciso b); quedando como sigue:

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado contratante por razón de un empleo ejercido en el otro Estado contratante sólo pueden someterse a imposición en el Estado mencionado en primer lugar, si:

- a) las remuneraciones se pagan por, o en nombre de, una persona empleadora que no es residente del otro Estado; y
- b) las remuneraciones no se soportan por un establecimiento permanente o una base fija que la persona empleadora tenga en el otro Estado.

Propuesta de Ampliación

Actualmente está previsto en el Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, en su Capítulo VI DISPOSICIONES ESPECIALES, primer apartado del Artículo 27 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, que dicho intercambio no está limitado por el artículo 1; es decir, que no se referirá solamente a las personas residentes de uno o de ambos Estados contratantes. Se considera que tampoco se debe restringir por el artículo 2, al que se hizo referencia con anterioridad, ya que se puede intercambiar información respecto a otros tributos no contemplados en el Convenio. Siguiendo esta línea quedaría de la siguiente manera el primer apartado del Artículo 27:

1. Las autoridades competentes de los Estados contratantes intercambiarán las informaciones necesarias para aplicar lo dispuesto en el presente Convenio, o en el Derecho interno de los Estados contratantes relativo a los impuestos comprendidos en el Convenio en la medida en que la imposición exigida por aquél no fuera contraria al Convenio. El intercambio de información no estará limitado por los artículos 1 y 2. Las informaciones recibidas por un Estado contratante serán mantenidas secretas de igual forma que las informaciones obtenidas en base al Derecho interno de ese Estado y sólo se comunicarán a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) encargados de la gestión o recaudación de los impuestos comprendidos en el Convenio, de los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a esos impuestos, o de la resolución de los recursos relativos a los mismos. Dichas personas o autoridades sólo utilizarán las informaciones para tales fines. Podrán revelar las informaciones en las audiencias públicas de los tribunales o en las sentencias judiciales.

Propuesta de Inclusión

Por otra parte, siguiendo las tendencias internacionales, y conociendo que el Modelo sienta una pauta, pero está abierto a la negociación entre los Estados firmantes, se considera necesario incluir un artículo respecto a la asistencia a la recaudación, proceso que se describió en el Diagnóstico del Proceso de Negociación de Convenios para evitar la doble imposición internacional. Es conocido que en Cuba existen dificultades en cuanto a la eficacia del cobro de la deuda, pero se dan pasos para la solución de las mismas y es necesario dejar un instrumento legal que facilite el trabajo en el futuro no lejano. Partiendo de esta salvedad, se ha decidido redactar una cláusula reducida (dejando para reglamentación posterior la concretización del modo de aplicar la asistencia mutua).

Para definir los componentes de la deuda, se ha decidido seguir la delimitación positiva; en tanto se deja expresamente fijada su conformación. Hay países que emplean una delimitación negativa en tanto definen qué elementos no la conforman, y por último hay países que siguen una ausencia de delimitación por lo que habrá que acudir a la normativa interna de los Estados contratantes.

Por ese motivo se redacta el siguiente artículo:

Artículo 28

ASISTENCIA A LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

1. Los Estados contratantes se prestarán asistencia mutua en la recaudación de sus créditos tributarios. Esta asistencia no está limitada por los artículos 1 y 2. Las autoridades competentes de los

Estados contratantes podrán establecer de mutuo acuerdo el modo de aplicación de este artículo.

2. La expresión "crédito tributario" en el sentido de este artículo significa todo importe debido en concepto de impuestos de toda clase y naturaleza exigibles por los Estados contratantes, en la medida en que esta imposición no sea contraria al presente Convenio o a cualquier otro instrumento del que los Estados contratantes sean parte; la expresión comprende igualmente los intereses y sanciones administrativas.

Se puede resumir que los cambios se refieren al Capítulo I (Artículo 2), Capítulo II (Artículo 5), la supresión de un inciso del segundo apartado del Artículo 15 (Capítulo III), la ampliación al Capítulo VI (Artículo 27) y en este propio Capítulo se redacta un nuevo Artículo 28, por lo que se correrían los números de los siguientes artículos hasta el 31.

CONCLUSIONES

1. El Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional, requiere ser actualizado para incorporar las prácticas internacionales e incluir las modificaciones de la Ley tributaria cubana, armonizándola con su articulado. Esta actualización es necesaria dada las múltiples negociaciones efectuadas que deben retomarse y las solicitudes de negociación que deben iniciarse.
2. La propuesta de Modelo de Convenio de Cuba para evitar la doble imposición internacional facilitará el proceso de negociación de convenios con los países que Cuba mantiene relaciones económicas.

CITAS

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República Popular China para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal en el caso específico del impuesto sobre la renta.

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno del Estado de Qatar para la evitación de la doble imposición y la prevención de la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre los ingresos.

Asamblea Nacional del Poder Popular (1977). Constitución de la República de Cuba.

Asamblea Nacional del Poder Popular (1994). Ley No. 73 "Del Sistema Tributario", de fecha 4 de agosto de 1994.

- Asamblea Nacional del Poder Popular (2012). Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, de fecha 23 de julio de 2012.
- Asamblea Nacional del Poder Popular (2014). Ley No. 118 “Ley de la Inversión Extranjera”, de fecha 29 de marzo de 2014.
- Barbot Veiga de Faria, María Teresa, (2003): “Paraísos Fiscales: formas de utilización y medidas de combate a la evasión fiscal”, Conferencia Técnica CIAT Lisboa, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, p. 217-233.
- Borderas-Pere Moles, Ester, (2008): “Derecho Tributario Internacional”, Volumen I, Editorial El Fisco, Barcelona.
- Bustamante, Rubén; Pacheco Jonathan y Mitil, Simone, (2013): “Convenios para evitar la doble tributación”, Boletín No. 10, Panamá.
- Consejo de Ministros (2013). Decreto No. 316 “Reglamento del Decreto-Ley de la Zona Especial de Desarrollo Mariel”, de fecha 19 de septiembre de 2013.
- Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno del Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
- Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
- Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República de Austria para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
- Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República de Rusia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
- Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de Ucrania para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre la propiedad.
- Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno Socialista de Viet Nam para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre los ingresos.
- Convenio entre la República de Cuba y Barbados para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre los ingresos.
- Convenio entre la República de Cuba y la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.
- Ferreri, Pablo; Nieves, Guillermo y Zitto, Carolina, (2011): “Implementación efectiva del intercambio internacional de información tributaria en Uruguay”, Revista de Administración Tributaria No. 32, CIAT/AEAT/IEF, p. 15-31.

- García Prats, Francisco Alfredo, (2001): “La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria”, Documentos No. 24, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- García Prats, Francisco Alfredo, (2009): “Los modelos de convenio, sus principios rectores y su influencia sobre los convenios de doble imposición”, Revista Crónica Tributaria No. 133, p 101-123.
- Instituto de Estudios Fiscales (2010). Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio, versión abreviada 22 de julio 2010, Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- Magalhaes Machado, Antonio, (2006): “La cooperación administrativa internacional”, XL Asamblea General del CIAT, Florianópolis, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, p. 247-256.
- Ministerio de Finanzas y Precios (1995) Resolución No. 33, del Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 27 de diciembre de 1995.
- Ministerio de Finanzas y Precios (1995). Resolución No. 24, del Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 24 de noviembre de 1995.
- Ministerio de Finanzas y Precios (2003). Resolución No. 379, del Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 31 de diciembre de 2003.
- Ministerio de Finanzas y Precios (2013). Resolución No. 382, del Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 19 de septiembre de 2013.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2015). Resolución No. 206, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 20 de julio de 2015.
- Modelo Convenio de la República de Azerbaijón para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con relación a los impuestos sobre la renta y el patrimonio.
- Modelo Convenio de la República Federativa del Brasil para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.
- Naciones Unidas (2013). Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre países desarrollados y países en desarrollo, revisión de 2011, Departamento de Asuntos Económicos de Naciones Unidas, Nueva York 2013.
- OCDE. (2014). Plan de Acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. OCDE. 2014.
- Oliver, Gabriel, (2003): “El intercambio de informaciones tributarias”, Conferencia Técnica CIAT Lisboa, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, p. 177-182.
- Paco, Miguel (2011): “Uso de Nuevas Tecnologías para el Intercambio Automático de Información (IAI) en Administraciones Tributarias a nivel intra gubernamental e internacional”, Revista de Administración Tributaria No. 31 CIAT/AEAT/IEF, p. 85-102.
- Pérez Inclán, Carlos, (2007): “Una aproximación al problema de la doble imposición internacional”, Revista Cubana de Derecho No. 30, p.87-115.
- Pita, Claudino, (2003): “El intercambio de informaciones tributarias”, Conferencia Técnica CIAT Lisboa, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, p. 183-203.

DATOS DEL AUTOR

NEIDA LA ROSA ARBELO.

Licenciada en Derecho en la Universidad de La Habana. Diplomada en Administración Pública. Especialista de Posgrado en Administración Tributaria. Vicepresidenta de Actividades Profesionales en la Sección de Base de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba en CECOFIS. Ha participado en eventos de la ANEC obteniendo la categoría Relevante. Se desempeñó como Subdirectora Provincial de la ONAT La Habana. Actualmente se desempeña como Subdirectora Docente de CECOFIS. Profesora Principal.

Fecha de recepción: 24 de abril de 2018

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Pensar ciencia es la solución. Guía didáctica para la realización del trabajo final del Diplomado en Administración Pública

Artículos
Arbitrados

*Thinking science is the solution. Teaching guide for the final
work of the Diploma in Public Administration*

WILFREDO GARCÍA ERRASTI¹

MILEYDY MARCHAN PEÑA²

¹Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros, Cuba. wilfredo@cecofis.cu
Calle B No.306 entre 3ra y 5ta, Plaza de la Revolución. La Habana. Cuba.

²mileydy@cecofis.cu

RESUMEN

El trabajo trata sobre la utilización de un recurso didáctico para que el estudiante en un tiempo muy corto dispongan de un recurso como referencia para guiarlos en la realización del trabajo final, garantizando la sustentación del mismo con rigor científico, técnico y metodológico, y al propio tiempo adquieran conocimientos sobre la organización para la solución de un problema desde una perspectiva científica, utilizando los recursos que permiten concretar la ciencia en la práctica de aquí que la pregunta sea ¿cómo pensar ciencia en tan poco tiempo y fomentar el hábito de investigar?. Ante este reto, la ocurrencia fue elaborar una guía didáctica y validar su efectividad. El resultado ha sido altamente satisfactorio, tanto en la práctica, como desde el punto de vista teórico. Ya que se reconoce su valor práctico, científico y metodológico, de forma particular por los participantes en las diferentes ediciones del mencionado diplomado, lo que en todos los casos sirve de validación.

Palabras claves: Administración Pública, Pensar Ciencia, métodos, técnicas, solución de problemas

ABSTRACT

The work deals with the use of a didactic resource so that students in a very short time have a resource as a reference to guide them in the completion of the final work, guaranteeing the support of the same with scientific, technical and methodological rigor, and at the same time Acquire knowledge about the organization for solving a problem from a scientific perspective, using the resources that make it possible to concretize science in practice, here the question is how to think science in such a short time and to encourage the habit of investigating?. Faced with this challenge, the occurrence was to develop a didactic guide and validate its effectiveness. The result has been highly satisfactory, both in practice and from a theoretical point of view. Since it recognizes its practical, scientific and methodological value, particularly by the participants in the different editions of the mentioned diploma, which in all cases serves as validation.

Keywords: Public Administration, Thinking Science, methods, techniques, problem solving

Como citar el artículo (APA)

García Errasti, W. y Marchan Peña, M. (2018). Pensar ciencia es la solución. Guía didáctica para la realización del trabajo final del Diplomado en Administración Pública. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 51-62. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/11_V2N12018_WGE

INTRODUCCIÓN

El Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros es una de las sedes del Diplomado en Administración Pública para dirigentes del estado y el gobierno cubano. Ya ascienden a varios cientos los dirigentes que han recibido preparación en el centro de un número considerados de organismos.

Antecedentes

Los alumnos tienen el encargo por sus organizaciones de solucionar un problema, lo que deben realizar mediante un trabajo final, se gradúan del Diplomado en este caso en Administración Pública.

Se ha observado que la inmensa mayoría no saben lo que traen, para suscribir la matrícula, en lugar de traer un problema, sencillamente traen una formulación con una idea. Lo expresado permite realizar la inferencia de que se está en presencia:

- a) Desconocimiento de la organización por dentro.
- b) Fuentes de los problemas.
- c) Prioridad.
- d) Desconocimiento sobre cómo se organiza la solución de un problema.
- e) Formas de solución de los problemas, entre otros aspectos.

Esto obligó a pensar de disponer de un recurso como referencia para guiarlos en la realización del trabajo final, garantizando la sustentación del mismo con rigor científico, técnico y metodológico, y al propio tiempo adquirieran nuevos conocimientos.

El panorama en la práctica ha cambiado muy poco lo que continúa justificando, la utilización del recurso del

que se habla de manera que, el proceso objeto de estudio es el siguiente: proceso de elaboración del trabajo final.

Y como Objetivo General: ¿Qué hacer para garantizar rigor científico, técnico y metodológico en el trabajo final del Diplomado en Administración Pública?

Como cuestión particular podemos decir que la guía ha sido validada y ha alcanzado Mención en el Evento PREGER 2016, además de resultar Destacada en Evento BASE GEAP del centro en 2017.

El contenido del recurso que se propone es el siguiente:

- CONTENIDO:
 - Descripción de la entidad.
 - Formulación del proceso objeto de estudio.
 - Formulación de la situación problemática.
 - Selección del problema.
 - Formulación del problema.
 - Formulación del objetivo general.
 - Genera el título del trabajo.
 - Formulación de los objetivos específicos.
 - Metodología para el desarrollo de la investigación Métodos y técnicas a utilizar.
 - Para iniciar, abrir o entrar y cerrar o procesar la información obtenida en el proceso de diagnóstico integrada la información.
 - Factibilidad.
 - Novedad del trabajo.
 - Resultados esperados.
 - Resumen
 - Introducción.
 - Dos capítulos:
 - Capítulo I. Resultados del diagnóstico. Elementos teóricos conceptuales, asociados al problema.

Capítulo II. Propuesta de solución del problema.
Conclusiones.

Recomendaciones.
Bibliografía.
Anexos.

DESARROLLO

La guía se inicia con el índice, un resumen y la introducción.

El resumen es una síntesis abreviada del contenido del trabajo, con énfasis en la solución del problema.

La introducción es una breve descripción de la entidad, incluyendo la misión y la visión, la relación con los lineamientos de la política económica y social del país y los acuerdos del trabajo del Partido, y se enuncia el proceso objeto de estudio, la situación problemática, contienen el problema y su formulación, el objetivo general, los objetivos específicos. Metodología para el desarrollo de la investigación. Métodos y técnicas a utilizar, factibilidad, novedad del trabajo, resultados esperados. La denominación de los capítulos, las conclusiones y las recomendaciones, bibliografía, anexos.

Hay que suponer al menos en todas las organizaciones están identificados los procesos que rigen su funcionamiento, aunque no se tomen en cuenta como es debido, lo que constituye un aspecto que contienen y organizan el trabajo, para hacer referencias a alguna cuestión específica, debido a su carácter de categoría rectora, y más allá incluso de su rango de influencia, no se puede prescindir de ellos en las organizaciones y mucho menos cuando se trata de organizar un proceso de investigación.

Cuando se trata de una investigación para solucionar un problema organizacional, el proceso

objeto de la investigación se torna en recurso esencial para garantizar la organización y dirección de la misma. La práctica ha demostrado que la identificación del proceso, tiene bien ganada la denominación de punto de partida en un proceso de investigación, al menos de la forma que se concibe el trabajo final para graduarse del Diplomado en Administración Pública, sin que por ello no tenga el mismo valor para desarrollar cualquier proceso de este tipo, que se pretenda desarrollar de la mejor manera.

Hasta aquí se ha dado una visión bastante general sobre lo que es un proceso y su importancia en cualquier circunstancia relacionada con el trabajo en una organización.

Veamos entonces el proceso objeto de estudio ¿en qué consiste? Parece apropiado identificarlo de forma general como el segmento de la organización que contiene actividades propias de cada componente de la estructura organizativa, que desempeñan un rol en el cumplimiento de la misión social de la misma.

Ahora bien, el que un proceso sea tenido en cuenta como el objeto de estudio de una investigación, está asociado en primer lugar a su relación con el problema que se pretende solucionar y por lo tanto investigar. Esto se verá más adelante.

Se puede reiterar que el proceso con el fin que se persigue debe ser visto o tenido en cuenta como el punto de partida o primer eslabón para realizar el diseño teórico metodológico, protocolo o perfil, de una investigación que debe tener el rigor científico y metodológico que para este caso se plantea.

Sin embargo, este aspecto por sí solo no dice casi nada, es inanimado, entonces, ¿con qué tiene que ver el referido proceso objeto de estudio? ¿qué lo caracteriza? ¿qué le da el carácter de proceso? Este debe ser caracterizado, lo que se logra formulando los problemas que en ese momento identifican el comportamiento de su contenido. A partir de lo expresado debe entenderse que cada proceso tiene un contenido que en su movimiento caracteriza o permite evaluar su estado e identifica su comportamiento. Este conjunto de problemas constituye la situación problemática del proceso que enmarca el contexto de la investigación y por lo tanto resulta el objeto de estudio.

El objeto de estudio es el proceso que contiene su propia situación problemática y está incluye el problema seleccionado.

No confundir el objeto de estudio con el objeto de investigación. Por lo tanto, hay que formular el proceso, su situación problemática y en ella identificar el problema que después será investigado. Esta relación es sistémica y metodológicamente inviolable. Y tiene que quedar explícita en la preparación del diseño de la investigación.

Si la situación problemática es la caracterización ordenada del proceso de investigación mediante los problemas correspondientes, ocupa, el siguiente

lugar en el diseño de la investigación, el aspecto que constituye su esencia, su justificación, su razón: el problema se torna en el objeto de investigación mismo.

Independientemente del proceso de investigación de que se trate es sugerente tener en cuenta que existen dos actos claves con independencia de que en la práctica pueden pasar inadvertidos, se trata de identificar y seleccionar. Al reflexionar sobre estos aspectos, hay que aceptar que se dan con independencia de la voluntad que se tenga. Por eso pensar antes de investigar tiene que ser una condición necesaria y suficiente.

¿Qué es entonces el problema desde la perspectiva que nos ocupa?

Primero decir, que es el segmento de la situación problemática que de manera intencionada fija la atención del que investiga, por interés personal o por necesidad de la organización.

Refleja la carencia, la necesidad, la ineficiencia, irregularidad entre otros reclamos que presenta cada elemento o componente de la situación problemática que por el lugar y peso específico en el proceso objeto de estudio, requiere ser priorizado para proporcionarle una mejora a su comportamiento y así mejorar el proceso al que pertenece y a los recursos humanos que tienen que ver con su cumplimiento.

En cualquiera de sus formas, la formulación del problema, refleja una necesidad o carencia, en fin, plantea un reto.

Como se expresa al iniciar el tratamiento a este aspecto el problema requiere ser identificado en la situación problemática y seguidamente seleccionado, una condición importante

es que debe estar en correspondencia con las prioridades de la organización a partir de los lineamientos, otros documentos rectores, la proyección estratégica, objetivos estratégicos y los objetivos de trabajo de la organización.

Una vez identificado y seleccionado, corresponde desarrollar el cuarto paso en el proceso de confección del diseño, la formulación del problema objeto de investigación, o sencillamente el problema.

Este paso a los efectos del desarrollo de la investigación puede ser realizado de dos formas clásicas, en forma de pregunta, o en causa y efecto.

Para formular el problema en forma de pregunta se enuncian los ejemplos siguientes:

¿Cómo...? ¿Cómo mejorar el proceso? ¿Cómo resolver? ¿Con qué resolverlo? ¿Mediante qué? ¿Qué se puede hacer para? Como se puede apreciar la pregunta tiene implícito el efecto causal, ya sea déficit, la carencia, la necesidad que provoca en el proceso.

Para la formulación del problema en forma causa efecto, se inicia tal cuál: con la carencia, necesidad, responsabilidad, entre otras y el efecto casual que se refleja en el proceso.

Ejemplos:

La inexistencia de una norma para.... no permite...

No disponer de un... provoca que...

La supresión de... provoca, implica, repercute...

Las deficiencias en... no permiten...

Desde el punto de vista gramatical pueden utilizarse otras formas, siempre que se refleje lo que constituye la esencia, la causa y el efecto del problema.

Cumpliendo con el rigor en el orden de los aspectos que constituyen el diseño corresponde formular el objetivo general que constituye la meta a alcanzar, la solución del problema.

Es prudente decir que el objetivo general es el todo, la meta como se dice antes, lo que se quiere alcanzar y por tanto la solución del problema, y además tiene que significar algo medible. El objetivo general debe responder a con qué, mediante qué, es decir el medio, el recurso a utilizar para solucionar el problema.

Ejemplos:

Diseñar un plan de acción para...

Diseñar un procedimiento para...

Elaborar una estrategia y plan de acción para...

Formular... para...

Redactar las orientaciones metodológicas para...

Actualizar las normas para...

Corresponde en el orden, la formulación de los objetivos específicos. Dígase antes, que son acciones medibles que se aproximan al objetivo general, sin llegar a ser él mismo.

En el caso que nos ocupa, se plantea formular solo dos, persiguiendo fundamentalmente concentrar lo más posible la información y por lo tanto al trabajo del que realiza la investigación.

Tener en cuenta que el primero de los objetivos específicos tiene que ser el diagnóstico al proceso objeto de estudio. Y el otro iniciar su redacción con un verbo en infinitivo que se acerque, por decirlo de alguna manera, al objetivo general mismo.

Aunque en todos los casos hay que iniciar con un verbo en infinitivo, esta es una condición necesaria y suficiente para el caso de la redacción de los objetivos.

Ejemplos:

Esto se expresa más o menos de la forma siguiente:

- Diagnosticar, el proceso objeto de estudio, formulándolo tal cual.
- Un segundo objetivo, que según sea el caso podría formularse...:

Identificar los aspectos para conformar el plan de acción...Cuando el objetivo general podría ser: Conformar un plan de acción, Elaborar un plan de acción, Diseñar un plan de acción.

El proceso de diagnóstico.

Este aspecto en el desarrollo de la investigación requiere de un tratamiento particular, porque precisamente se trata de la fuente para proporcionar, en tanto sustentar la solución del problema objeto de investigación. Es precisamente en el desarrollo de este proceso en el que se utilizan lo que antes llamamos herramientas para buscar información y para procesar información. Es en este acto donde se concreta hasta cierto punto la habilidad desde su fomento hasta su desarrollo utilizando los recursos de que dispone la ciencia para realizarse.

El proceso de diagnóstico te permite tener una visión en un momento determinado, mediante la utilización del recurso de la ciencia y se le realiza al proceso objeto de estudio para llevar a cabo la investigación.

Que el diagnóstico es un proceso que no escapa de identificar y seleccionar. Recordar en este sentido, que se seleccionan previa identificación, lugares, medios de diferente índole, personas y herramientas para obtener y procesar información respectivamente, lo que permite al final realizar el

pronunciamento por la solución del problema de que se trate.

Tener en cuenta que las conclusiones se tienen que corresponder directamente con los objetivos específicos. Esto se explica en que habrá también dos conclusiones, una de cada objetivo específico, formuladas en el orden de los mismos.

De las recomendaciones se puede decir que con poco esfuerzo se pueden identificar como mandatos, que deben ser claras precisas y objetivas en redacción. Que no deben quedar en el aire, es decir, hay que incluirles el responsable de cumplirlas y el tiempo en que debe ejecutarse esta acción.

Se cierra con la bibliografía en orden alfabético hasta la tercera letra.

Anexos en orden y se incluyen los modelos de las herramientas que se aplican para obtener fundamentalmente información.

Resultados

El valor práctico sobre todo está expresado en lo más de 300 trabajos realizados para concluir el Diplomado, donde está reflejado el rigor científico técnico y metodológico, y además de la uniformidad de los trabajos en el enfoque y la satisfacción de los autores. Así mismo se ha utilizado en caso de aspirantes en especialidades como es el caso de la Especialidad en Administración Tributaria en la que han concluido ya 16 casos, en aspirantes a grados científico de master y licenciado con un efecto y resultado similar.

Discusión

En el caso de objeto de interés, el estado comparativo se establece a partir de la forma en que inician los alumnos de la forma en que inician los alumnos, el crecimiento que experimentan en el proceso de gestión al transitar, cuando concluyan sustentado la solución del problema y el comportamiento en la práctica una vez que se incorporan al trabajo.

GUIA PRÁCTICA PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO FINAL

1. INTRODUCCION.

- Contenido:

Descripción de la entidad.

Formulación del proceso objeto de estudio.

Formulación de la situación problemática.

Selección del problema.

Formulación del problema.

Formulación del objetivo general. Genera el título del trabajo.

Formulación de los objetivos específicos.

Metodología para el desarrollo de la investigación Métodos y técnicas a utilizar.

Novedad del trabajo.

Factibilidad.

Resultados esperados.

2. Estructura del trabajo:

Resumen

Introducción.

Dos capítulos:

Capítulo I. Resultados del diagnóstico.

Capítulo II. Propuesta de solución del problema.

Conclusiones.

Recomendaciones.

Bibliografía.

Anexos.

Hasta aquí, el contenido de los dos puntos anteriores, corresponde la primera tarea a entregar.

Hasta resultados esperados se utilizará como la introducción del informe final para concluir el diplomado.

La segunda tarea consiste en los resultados del diagnóstico, mediante la aplicación de las herramientas seleccionadas para explorar el proceso objeto de estudio, este paso se convierte en el capítulo 1 del trabajo final. Se entrega como continuación de la primera, en un solo documento y así se analiza. Es decir, se va acumulando una información de modo que se vaya logrando el informe final que cierra el diplomado

El tercer taller trata de la pre defensa del trabajo, completo, por lo tanto, es todo lo anterior más la propuesta de solución del problema seleccionado como capítulo 2, conclusiones y recomendaciones.

Otras reflexiones desde la práctica misma.

- Independientemente del proceso de investigación de que se trate es sugerente tener en cuenta que existen dos momentos claves con independencia de que en la práctica pasen inadvertidos, se trata de identificar y seleccionar. Al reflexionar sobre estos aspectos, hay que aceptar que se dan con independencia de la voluntad que se tenga. Por eso, pensar antes de investigar tiene que ser una condición necesaria y suficiente. No tener claro estos momentos como parte del proceso de investigación desde una perspectiva científica y metodológica por lo regular introduce problemas diversos para realizar un

diseño adecuado del proceso a que se hace referencia.

Un ejemplo clave lo constituye el problema objeto de investigación.

- No se puede desconocer la relación de dependencia entre los elementos que componen el diseño o protocolo o perfil del trabajo.
- No olvidar que uno, sino el primero de los objetivos específicos tiene que ser el diagnóstico al proceso objeto de estudio. El objeto de estudio es el proceso que contiene a la situación problemática, donde se identifica y el problema seleccionado.
- No confundir el objeto de estudio con el objeto de investigación. Por lo tanto, hay que formular el proceso, su situación problemática y en ella identificar el problema que una vez seleccionado que será investigado. Esta relación es sistémica y metodológicamente inviolable. Y tiene que quedar reflejada en la introducción del trabajo.
- Tener en cuenta que en las

conclusiones primero se tienen en cuenta los objetivos específicos, es decir no pueden dejar de ser conclusiones.

- Que el diagnóstico es un proceso que no escapa de identificar y seleccionar. Recordar que se seleccionan previa identificación, lugares, medios de diferente índole, personas y herramientas para obtener y procesar información.
- Recordar que más allá de clasificaciones, existe un grupo de métodos que suelen para no ser absoluto, estar presentes en toda investigación, aun cuando no se asuman como tal. Ningún método está presente solo, siempre estará asociado a otro u otros. Un comportamiento similar ocurre con las técnicas que se elijan, siempre estarán relacionadas con los métodos.

En relación con lo expresado, existen diferentes enfoques, lo formulado representa conclusiones de la práctica desarrollada durante varios años en la superación de postgrado.

CONCLUSIONES

Para propiciar la realización del trabajo final del diplomado en Administración Pública garantizando un rigor científico y metodológico satisfactorio en el tiempo que dura este curso, fue necesario diseñar una herramienta que desde el punto de vista didáctico facilitara cumplir con este propósito, así surgió esta guía. al propio tiempo poder dar seguimiento a esta acción desde el primer día del curso.

Esta conducta ha propiciado adquirir resultados satisfactorios y en el aspecto científico, en lo metodológico y el reconocimiento de todos los que han utilizado este recurso, lo que ha servido de validación de esta herramienta.

Sin embargo, por sobre todas las cosas, se reconoce, la manera sencilla, de hacer ciencia, a partir de lograr, cómo hacerlo y alcanzar resultados satisfactorios con uniformidad, rigor e involucrar a todos en el proceso.

CITAS

Material Digital de la Escuela Superior de Cuadros del Estado y del Gobierno.

Roja Soriano, Raúl, Métodos para la Investigación Social. Una proposición Dialéctica, junio 2012.

DATOS DE LOS AUTORES

WILFREDO CELINO GARCÍA ERRASTI.

Profesor de Nivel Superior Rama Mecánica en el Instituto Superior Pedagógico para la Educación Técnica Profesional. Máster en Educación Avanzada. Miembro de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. Metodólogo del área docente Dirección en CECOFIS.

MILEYDY MARCHÁN PEÑA.

Técnico Medio en Informática en el IPI Ciudad Libertad. Miembro de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. Profesora Entrenadora de CECOFIS.

Fecha de recepción: 24 de abril de 2018

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Propuesta de indicador objetivo para evaluar los precios formados por el método de gastos en el sector agropecuario

Artículos
Arbitrados

Proposal of an objective indicator to evaluate the prices formed by the expenditure method in the agricultural sector

SILVIO DAVID GUTIÉRREZ PÉREZ

Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba. silvio.gutierrez@mfp.gob.cu
Empedrado No. 302, Esq. Aguiar. Habana Vieja. La Habana. Cuba.

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es exponer lo necesario que resulta reflexionar y adoptar medidas que nos permitan adaptarnos mejor a las nuevas condiciones en que nos encontramos, como objetos de un proceso de globalización que no podemos obviar y proponer medidas concretas en materia de precios que nos permitan insertarnos mejor en la economía internacional.

Palabras claves: precios, agricultura

ABSTRACT

The objective of this work is to expose the necessary thing to reflect and adopt measures that allow us to better adapt to the new conditions in which we find ourselves, as objects of a globalization process that we can not ignore and propose concrete measures in terms of prices that we allow us to insert ourselves better in the international economy.

Keywords: prices, agriculture

Código JEL: R48 Fijación de precios por el gobierno; Políticas reguladoras y Q14 Finanzas agrarias

Como citar el artículo (APA)

Gutiérrez Pérez, S.D. (2018). Propuesta de indicador objetivo para evaluar los precios formados por el método de gastos en el sector agropecuario. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 126-138. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/06_V2N22018_SGP

INTRODUCCIÓN

Como se conoce, los precios de los productos alimenticios tienen una importancia especial por su influencia decisiva en el nivel de vida de la población, de ellos, los producidos en el país, además, deciden nuestra seguridad alimentaria, condición que exige el mayor rigor profesional para fundamentar correctamente las decisiones que se adopten. En la conceptualización del Modelo Económico y Social se señala:

“Los mecanismos de formación de precios mayoristas –incluidos los de acopio– y los minoristas, son perfeccionados teniendo en cuenta los del mercado externo, y las condiciones internas, tales como las ofertas, demandas, los costos, la capacidad de compra del salario, el tipo y destino de los productos y servicios.”

Desde el año 1999 se aprobó la norma jurídica que regula la información de precios para la economía cubana y tanto en los productos agropecuarios como no agropecuarios se inicia un proceso para formarlo por el método de correlación con similares del mercado.

Diferentes causas reorientaron este concepto resultando hoy la formación casi absoluta por el método de gastos.

Este asunto es de alta importancia teórica y práctica para el país. Poco se escribe sobre el tema resultado de insuficientes reflexiones sobre las condiciones nacionales e internacionales en que se deben formar los precios en una economía socialista.

El objetivo de este trabajo es exponer lo necesario que resulta reflexionar y adoptar medidas en materia de precios que nos permitan adaptarnos mejor a las nuevas condiciones en que nos encontramos, como objetos de un proceso de globalización que no podemos obviar y alertar sobre la necesidad de adoptar medidas concretas que nos permitan insertarnos mejor en la economía internacional.

Para la realización de este trabajo se revisó la base legal aprobada por el MFP sobre los precios y las metodologías establecidas, sometiéndolo a evaluación a partir de las nuevas posibilidades que aportan las informaciones que se pueden obtener en Internet sobre este tema en los países del área..

DESARROLLO

I. DIAGNOSTICO SOBRE LA FORMACION DE PRECIOS POR EL METODO DE GASTOS.

Sobre lo establecido en las disposiciones jurídicas.

Un importante cambio metodológico ocurrió en agosto del año 1999 cuando la formación de precios en Cuba adoptó un esquema más flexible y con una perspectiva de sintonizarse mejor con el entorno internacional en que se encuentra el país.

Con anterioridad los precios en general se formaban a partir de reconocer a los costos y gastos una tasa de ingreso neto, definida según las ramas de la economía y que garantizaba que estos ingresos se aportaran directamente al Presupuesto del Estado.

Con la Resolución No. 21 del 11 de agosto de 1999 los precios pueden formarse por dos métodos: el de gastos y el de correlación (o por nuestros mercados) y la disposición deja explícita el carácter preferente de este último.

Explícitamente se señala las Definiciones de Carácter General: "Se restringe la formación de los precios mayoristas por métodos de gastos (costos más un tanto por ciento de utilidad), limitándose a los productos y servicios que determine este ministerio (MFP), por no ser factible o conveniente formarlos a partir de nuestros mercados"

En el capítulo No. 3 de la metodología General de formación de precios puesta en vigor por la Resolución No. 21/99 se señala que "(...) se determinan a partir de nuestros mercados.

Los siguientes tipos de productos formarán sus precios mayoristas a partir de su inserción en el mercado a que se destinan, excepto cuando den lugar a precios monopólicos que posibiliten ganancias injustificadas:

- a) A los fondos exportables se les formarán sus precios para valorar la producción a la salida de la empresa productora a partir de los reales de exportación, deduciendo los márgenes comerciales que correspondan.
- b) Donde intervengan empresas comercializadoras, estos precios se determinarán por convenio con estas, decidiéndose por las partes promediar o no posibles diferencias de precios externos, tomando en cuenta la incidencia de la empresa productora en dichas diferencias.
- c) Los que se comercializan con destino al mercado minorista en divisas y otros que este ministerio determine, sus precios mayoristas se determinarán por acuerdo en negociación con los compradores, excepto donde se establezca otro procedimiento. Ello, independientemente de que para autofinanciarse en divisas se cobre parcialmente en moneda convertible, pues el resto hasta conformar el precio se cobra en moneda nacional.
- d) A los que se comercializan en moneda nacional sustituyendo importaciones, o son similares a

los que se exportan o comercializan en el mercado interno en divisas se les formarán sus precios mayoristas por correlación, a partir de los precios de las importaciones que sustituyen, o de sus similares de exportación, o del mercado interno en divisas, según el caso.

- e) Se establecerán diferencias de precios en correspondencia con las posibles diferencias de calidad, rendimiento, durabilidad, etc.
- f) El Ministerio de Finanzas y Precios aprueba, mediante metodologías específicas, los métodos de correlación a utilizar, y determina el órgano, organismo u organización empresarial facultado para aprobar estos precios.
- g) Los bienes de consumo y servicios destinados a mercados liberados en moneda nacional que este ministerio determine formarán sus precios mayoristas por acuerdo entre el productor y el comercializador, tomando en cuenta los precios minoristas deducidos los impuestos correspondientes."

Estos conceptos de carácter general no han sido modificados por norma jurídica posterior, independiente que en el año 2013 se emite la Resolución No. 20 que establece una nueva estructura en la determinación de los costos, gastos y utilidades para la formación de los precios, la que se aplicó de forma experimental en los OSDE de AZCUBA y GEIA.

Si bien la formación del precio por el método de gastos fue documentada a través de la Instrucción No. 16 de fecha 10 de mayo del 2000, no existe norma jurídica de carácter general para implementar los precios por correlación.

Por la Instrucción de referencia, se implementan los modelos que rigen los precios mayoristas, tarifas y precios minoristas, detallándose como se conforman cada uno de ellos.

Posteriormente, se emite la Resolución No. 222 de agosto de 2002 donde se ofrecen las indicaciones para la formación de las tasas de margen comercial, que su base metodológica es la formación de precios por el método de gastos.

Desde la fecha de puesta en vigor la Resolución No. 21/99 se inicia un proceso de aprobación de resoluciones de descentralización de la facultad de aprobar precios a los organismos de la administración central del Estado y las empresas, más recientemente esta disposición se actualiza con la creación de los OSDE.

En las resoluciones de descentralización a los OACE y OSDE se aprueban las metodologías de formación de precios y se incluye un nuevo concepto "precio por acuerdo" que en ocasiones se interpretó como un método de formación y no un nivel de aprobación de los precios.

A partir del 2004 se aprueban tres resoluciones conjuntas entre el MFP y el MEP que su objetivo fundamental consiste en facilitar el control y trazabilidad del peso convertible. Aunque no es propósito explícito estas resoluciones confirmaron aún más la necesidad de recurrir al método de gastos para la formación de precios.

Por último, en el año 2015 para el sistema del Ministerio de la Agricultura y en el año 2016 para el sistema de AZCUBA se aplica un convertidor de 3 a los precios de los insumos importados y se incrementan los costos y precios de acopio, según el resultado de la ficha de costos y la utilidad entre un 30 y un 50%. Esta decisión reforzó aún más el criterio de formar los precios por el método de gastos.

En resumen, se mantiene desde el 1999 las disposiciones que rigen la formación de precios, sin considerar los cambios que ha sufrido la economía en estos casi veinte años y que se han profundizado con las decisiones más recientes en el sector agropecuario, algunos de los cuales se podrán evaluar a continuación.

Condiciones generales que inciden en la formación de los precios

A partir de las consideraciones antes descritas resulta necesario identificar en nuestro país cuáles son, las condiciones generales de la economía que afectan la adecuada aplicación de los métodos de formación de precios, según lo dispuesto en las normas jurídicas vigentes, entre estas se encuentran:

- 1) La dualidad monetaria y fundamentalmente cambiaria.
- 2) La concentración de la producción, la comercialización mayorista y minorista, y los recursos financieros.
- 3) Las diversas tasas de subsidios a productos para la exportación y la sustitución de importación.
- 4) El predominio de la asignación administrativa de recursos.
- 5) Los diversos raseros para decidir sobre los resultados de las empresas; seguridad alimentaria, de la defensa, tradiciones, etc.
- 6) Las insuficiencias del aspecto subjetivo, donde se relacionan desde la débil interpretación de las leyes económicas, la pobre preparación de los especialistas hasta las debilidades del control de los precios.

Evaluamos a continuación como se manifiesta el vínculo entre la distorsión relacionada y el método de formación de precios.

- 1) La dualidad monetaria y fundamentalmente cambiaria.

La principal situación que afecta a la determinación del método de formación de precios es la dualidad monetaria y cambiaria.

No es posible realizar una adecuada correlación de precios de productos en las condiciones actuales porque los precios se expresan en dos monedas y a la vez a ambas no se le puede establecer el paralelo adecuado en otra moneda.

Mucho peor es la situación que se crea con las dos tasas de cambio porque los precios que resultan no pueden cubrir todos los gastos y utilidades de las entidades por alto reconocimiento que tiene el peso cubano en relación con las monedas transables.

En resumen, con la aplicación de una tasa de cambio justificada económicamente se crean las condiciones generales para la correcta aplicación de ambos métodos de formación de precios.

- 2) La concentración de la producción, la comercialización mayorista y minorista, y los recursos financieros.

En la economía cubana la producción estatal está estructurada en grupo empresariales (OSDE) que tienen subordinadas a entidades productoras y comercializadoras de la rama. No existe más de un grupo empresarial en una actividad, aunque puede existir que algunas producciones que de forma completaría se ejecuten por diversos grupos, como ocurre con la producción de derivados cárnicos o la carpintería de aluminio.

De igual forma ocurre con las entidades comercializadoras que tienen un objeto social muy específico y los casos de otras opciones para contratar para la venta de productos son poco representativos.

En el caso de las empresas mixtas, gozan de relativa independencia en la formación de los precios de sus producciones y los insumos que reciben, pero el limitado espacio del mercado que ocupan en el país tiene una alta competencia de otras ofertas nacionales e internacionales.

La estructura del sistema bancario en Cuba es similar a los grupos empresariales, y aunque los comerciales tienen cierta independencia en la aplicación de las tasas de interés, se regulan dentro de los parámetros generales aprobados.

En general, la producción estatal cubana se encuentra monopolizada y para muchos economistas esto no contribuye a identificar mejor el rasero de eficiencia económica social.

La opinión del autor difiere de este criterio. El marco regulatorio objetivo de las producciones nacionales, si son bienes transables está identificado en el mercado internacional, lo que se requiere es la utilización de una tasa de cambio justificada económicamente.

- 3) Las diversas tasas de subsidios a productos para la exportación y la sustitución de importación.

El impacto de las diversas tasas de subsidios en los precios aún no se aquilata correctamente. El problema seminal no es solo que se aceptan precios no competitivos en la economía y se cubre la deficiencia con gastos del Presupuesto, también se permite que haya diversos raseros o tasas lo que condiciona que se admita los efectos de tasa de cambio injustificados y pérdidas por ineficiencias.

Esta debilidad en la exigencia fiscal incrementa la obsesión de los empresarios por los subsidios porque lava las ineficiencias y garantiza ingresos a sus empresas.

- 4) El predominio de la asignación administrativa de recursos.

El carácter directivo de los balances materiales y las asignaciones centralizadas impone que en la formación de precios se introduzcan distorsiones porque estos insumos generalmente son más baratos y el resto se fijan por acuerdo, con cifras más elevadas ocasionando que se condicione que unos precios sean más altos que otros.

También la asignación centralizada impone que los recursos que se oferten tengan una subvaloración en relación con los ofertados en el mercado.

- 5) Los diversos raseros para decidir sobre los resultados de las empresas y los productores; seguridad alimentaria, la defensa, tradiciones, etc.

La permanencia de precios aprobados para estimular la producción, garantizar a más costos producciones muy sensibles o que son imprescindibles en época de confrontación con el enemigo o las adversidades climatológicas genera afectaciones en la coherencia del sistema de precios y desvirtúa la aplicación rigurosa del método de formación de precios indicados.

Estas decisiones sobre los precios se expresan en el no reconocimiento de ineficiencias con los precios y el incremento de la inflación por otro.

- 6) Las insuficiencias del aspecto subjetivo, donde se relacionan desde la débil interpretación de las leyes económicas, la pobre profesionalidad de los especialistas hasta las debilidades del control de los precios.

La valoración del aspecto subjetivo es muy importante en la formación de los precios en la economía cubana por la necesidad de identificar correctamente el método, también por su correcta instrumentación para llegar a una adecuada aplicación.

Uno de los asuntos decisivos es identificar el producto similar para comparar, así como la utilización de una metodología que permita la adecuada correlación.

En el método de gastos afecta los resultados el estado en que se encuentra la contabilidad, la adecuada preparación de los especialistas, el adecuado control de las normas establecidas para formar el precio, entre otras.

Otro criterio, no menos importante, consiste en identificación cada vez con mayor fuerza de los intereses colectivos e individuales en las relaciones financieras, a partir de la aprobación

de resoluciones que estimulan a los trabajadores con el incremento de las utilidades y la del valor agregado bruto. Este asunto se manifiesta en una mayor reticencia de los colectivos ante las propuestas económicas y financiera que puedan afectar sus resultados, aunque el resultado sea para mejorar el bien social.

En resumen, las transformaciones en el orden económico y financiero que paulatinamente se han introducido en la economía cubana en los últimos años han conducido a lo imposible el criterio de la formación por el método de correlación, lo que ha exigido la absoluta utilización del método de gastos, lo que trae aparejado un conjunto de deficiencias que se relacionan a continuación.

Principales errores en la formación de los precios.

Como se señalaba anteriormente, después de aplicaciones de las resoluciones conjuntas del MFP-MEP se generalizó la aplicación del método de gastos en la formación de los precios y las deformaciones o irregularidades que de manera puntual se conocían se generalizaron y amplificaron a la mayoría de las actividades.

La agudización de las condiciones que afectan a la formación de los precios en la actualidad ocasiona daños severos a los precios resultando, por los métodos tradicionales de control, de garantizar la disciplina de los precios.

A continuación, se relacionan las irregularidades más representativas que se identifican en la formación de los precios:

- 1) No se utilizan correctamente los modelos o anexos indicados para la formación de los precios (desglose material y salario directo). En ocasiones se aplican desagregaciones que no son transparentes y no hacen visibles la distorsión de los resultados.
- 2) Modificaciones en las normas de consumo sin justificación técnica. Es común encontrar

modelos de formación de precios que obvian la información base y no permite hacer las comparaciones para detectar este error.

- 3) Cambios en los rendimientos declarados por hectáreas. Se justifican razones de diversa índole como tendencias históricas, poca efectividad de los insumos semillas y otras que son muy difíciles de rebatir.
- 4) Incremento de gastos de salarios y anticipos por diversas causas entre otras, la disminución de la oferta de trabajo agrícola y el encarecimiento de la vida.
- 5) No actualización o deformaciones en aplicación de los tributos a pagar, que requiere para rectificar de conocimientos específicos. Ejemplo el impuesto por la fuerza de trabajo.
- 6) Incrementos sin fundamentos en gastos financieros, indirectos y otros.
- 7) Aplicación de normativas de utilidad no autorizada y excesiva.

Se pueden relacionar otras irregularidades, quizás con mayor o menor grado de generalización, pero en resumen los precios aprobados, incluidos los centralizados en el MFP, están colmados de irregularidades que ocultan deficiencias e ineficiencias en la producción y los servicios.

II. LA TASA DE CAMBIO IMPLÍCITA (TCI) COMO INDICADOR PARA EVALUAR EL PRECIO.

Necesidad de un indicador objetivo, común y de fácil aplicación para evaluar los precios.

Las irregularidades o deformaciones en la formación de los precios antes relacionadas, en el contexto de la economía actual, condicionan que resulte una misión imposible para los especialistas o inspectores de precios limitar o contener con argumentos sólidos los incrementos que se proponen en la formación de los precios, en cualquier actividad y mucho menos en la actividad agropecuaria.

Los métodos administrativos con alta dosis de subjetividad no resultan eficaces, ni los especialistas más preparados pueden rebatir las disímiles opciones de incrementos injustificados de precios que pueden presentarse, resulta cada vez más necesario identificar un indicador con alta dosis de objetividad, que todos entiendan y estén de acuerdo en asumir para fundamentar las propuestas de precios.

Para identificar este indicador se requiere valorar adecuadamente los cambios más importantes que están ocurriendo en el contexto nacional.

- 1) La economía y sociedad cubanas se globaliza cada vez más. No solo el intercambio mercantil internacional crece y nos hace más dependiente del exterior, también el flujo de cubanos hacia cualquier parte del mundo y de millones de turistas hacia Cuba se incrementa, aumentando perceptiblemente la apreciación de un rasero internacional de precios para las producciones nacionales, razón que explica, entre otras, que crezcan las importaciones no estatales de confecciones y las exportaciones por particulares de medicamento, habanos y determinados alimentos.
- 2) El creciente desarrollo de las comunicaciones con el acceso a Internet en cualquier punto remoto del país, lo que permite identificar precios referentes en economías cercanas o alejadas y en diversos circuitos de comercialización, lo que también favorece una mejor comparación con el resto del mundo.

Ambas condiciones nos permiten comparar lo que producimos con el resto del mundo y definir un indicador que no dependa de las agregaciones u opiniones de especialistas que debe enfrentar el interés por incrementar precios para aumentar ingresos para las empresas.

Propuesta de determinación de la Tasa de cambio implícita (TCI).

El concepto no es proponer un nuevo método de formación de precios, aunque como alternativa pueda utilizarse. El criterio que se persigue consiste en contar con una referencia para evaluar la objetividad del precio, de manera que se pueda extraer señales acerca de los precios al compararlos con similares de otros países.

La propuesta reside en comparar los precios de los productos agropecuarios en Cuba, expresados en pesos cubanos, con similares productos del mercado internacional (precios referentes) valorados en dólares, en el mismo punto de esfera de circulación del producto y con las correspondientes correlaciones por sus características.

La expresión para su cálculo es:

$$TCI = \frac{\text{Precio en pesos cubanos (PCUP)}}{\text{Precio referente en USD (PUSD)}}$$

Se denomina Tasa de Cambio Implícita porque al comparar el precio del producto nacional en pesos cubanos con un producto internacional en dólares estadounidenses el resultado es una tasa de cambio propia o implícita, que no tiene que coincidir con la tasa oficial.

Este resultado tiene varios valores que pueden favorecer a los análisis sobre los precios:

- 1) Permite comparar el resultado con el que le corresponde o debía tener.
- 2) Garantiza que las comparaciones entre los precios agropecuarios en Cuba se puedan homologar al tener un mismo punto de referencia en la tasa de cambio implícita.
- 3) Estimula el análisis de las causas y condiciones que han provocado a los costos de los productos en relación con el resto del mundo.

Construir las TCI requiere de varias precisiones que permitan la mayor precisión, aspectos que se evaluarán a continuación.

Características de los precios referentes para la determinación de la TCI

La cualidad decisiva para determinar un precio referente para un producto cubano es que después de realizadas las comparaciones y ajustes necesarios resulte similar al producto nacional.

Lo anterior significa que cuando se comparen ambos productos, propuesto y referente, lo único que lo diferencie sea la moneda en que se expresa el precio.

Los pasos que necesariamente deben realizarse son los siguientes:

- 1) Verificar que la descripción de las características del producto referente (tamaño, calidad, indicadores organolépticos, etc.) coinciden con las del que se evalúa.
- 2) Identificar cuáles son las diferencias del producto referente en relación con el propuesto para cuantificarlas: calidad, presentación, máquetin, etc.
- 3) Conocer la ubicación del precio en el circuito de comercialización: de acopio, mayorista, minorista, importación o de exportación.

Después de identificar que el producto de referencia es similar al propuesto, según sus características, se procede a realizar las operaciones de correlación que corresponden.

Con este objetivo previamente se deben establecer criterios de variación del precio según la calidad. Un criterio que se ha utilizado es modificar el precio según la calidad a partir de un 5% de referencia. De esta manera si el producto es superior se puede aumentar hasta un 20% el precio y si es todo lo contrario el precio puede disminuirse en la misma proporción.

Para determinar aplicar estos criterios se consideró indicadores como humedad, granometría, presentación, grados de concentración, etc. En el caso del tabaco y el café se consideró de mayor calidad el nacional por lo que se aplicó a la inversa el anterior criterio.

Un ejemplo: El frijol de importación tiene un 5% de humedad y de producción nacional un 15%. En estas condiciones puede asumirse que el precio del cubano debe ser al menos un 10% inferior.

Puede ocurrir de otra forma, el precio de miel de abeja en el mercado mundial es de 3 mil pesos la tonelada, pero cubana es reconocida como superior, pues asumimos que la miel cubana es un 15% de precios superior.

Una premisa para la realización de las comparaciones de precios es el que el de acopio se considere en igual condición de compra que el de importación CIF. Esta condición se fundamenta en que ambos productos se encuentran a la misma distancia, en la esfera de circulación, de la venta minorista.

En ambas condiciones se requieren similares gastos de circulación para trasladar el producto desde el puerto o el campo al establecimiento de venta minorista.

Sobre la información del precio comparable o referente.

El paso más polémico y decisivo es la determinación del precio comparable. Como se ha señalado, después de identificar el producto que por sus características se puede utilizar como referente se requiere definir en qué momento del circuito de circulación se encuentra, identificándose 4 situaciones, que cada una de ellas exige un tratamiento específico:

- 1) Precio CIF de productos que importan entidades estatales y entidades no estatales.

En estos casos podemos identificar al maíz seco en granos, café en granos, el arroz consumo, los frijoles y la leche en polvo.

Como criterio general se puede utilizar el comportamiento promedio de las importaciones del año o el precio estimado plan, ambos de información pública.

Las unidades de medidas son en toneladas (2 mil 174 libras) y se identifican sus características como humedad, pesos del saco, etc.

- 2) Precios FOB en Cuba de productos que se exportan y son transables.

Se encuentran en esta relación los precios del azúcar, el tabaco en rama, la miel de abejas y el carbón vegetal, que son renglones de exportación del país.

- 3) Los precios identificados en los países del área geográfica, que pueden distintas modalidades: Directo de compra al productor, en ferias y mercados de abasto y FOB en el país evaluados.

Estos precios se expresan en la moneda de cada país y utilizan las unidades de medidas más usadas. Entre los productos que se han identificado se encuentran los plátanos, el cerdo, la papa, la malanga y las viandas en general.

- 4) Los precios de venta a entidades estatales, mixtas o de capital extranjero por productores o comercializadores nacionales, estatales y no estatales.

Los productos que se encuentran en esta opción generalmente son las frutas y las verduras. El precio que se considera es el que reconoce en sus costos, valorado en USD, las entidades, fundamentalmente del turismo que los adquieren.

Como se aprecia resultan con más objetividad en la identificación como referente internacional los precios CIF y FOB, no obstante, se pueden elaborar procedimientos que con suficiente transparencia permitan hacer comparables con estos productos y sus precios. Estos procedimientos se evaluarán a continuación.

Sobre la operatoria para construir un precio CIF o en condición comparable con el precio del producto nacional.

Cada una de las condiciones señaladas anteriormente requiere de un procedimiento para que la comparación entre el precio referente o el

nacional sea objetiva y no esté sesgada por errores que afecten los resultados.

El concepto fundamental para la comparación consiste en que ambos precios (nacional y referente) se encuentren en el mismo punto del circuito de comercialización. Este concepto significa que a los precios referentes hay que adicionarles o restarles gastos y utilidades que permitan hacerlos comparables.

Los precios referentes pueden ser comparables en dos condiciones:

- 1) Al trasladarlos en USD hasta precios de acopio de manera que permita expresar ambos similares gastos y utilidades en diferentes monedas.
- 2) Ubicando el precio referente como precio CIF porque ambos requieren de los mismos gastos en la cadena de comercialización para llegar al consumo final.

A continuación, se relacionan los elementos más importantes para poder comparar los precios referente y nacional, según las condiciones evaluadas anteriormente:

- 1) Precio CIF de productos que importan entidades estatales y entidades no estatales.
Como se señala anteriormente los precios CIF se consideran similares los precios de acopio al productor. Independientemente de esto hay que precisar los siguientes criterios.
 - a) Existen diversas modalidades de precios CIF, a lo que se referencia es aquella en el que producto aún no ha recibido ningún gasto propio de la economía nacional. Se describe que se ubica antes de encontrarse en la plancha del camión o el ferrocarril que lo trasladara a un almacén u otra entidad de la economía interna.
 - b) En los precios de acopio el producto se encuentra en el borde del campo, ensacado o en recipientes que lo puedan trasladar a almacenes u otras entidades de

la economía cubana, por el propio productor u otra entidad.

- 2) Precios FOB en Cuba de productos que se exportan y son transables.

El precio FOB de un producto agropecuario tiene incluido:

Precio de acopio + margen comercial + beneficios + margen comercial de la exportación

Esta condición del precio FOB exige aplicar ingeniería inversa y deducir del precio los gastos en correspondencia con cada uno de estos gastos.

- 3) Los precios identificados en los países del área geográfica, que pueden distintas modalidades: Directo de compra al productor, en ferias y mercados de abasto y FOB en el país evaluados.

Al precio identificado en un país del área se aplica la tasa de cambio actual de la moneda del país para convertirlo en USD.

- a) Cuando se utiliza precio de compra al productor se le añade un 20% para convertirlo a FOB, que representan los gastos y utilidades de los comercializadores para trasladar el producto hasta el puerto. Para ponerlo en el puerto en Cuba se le añaden 80 USD por tonelada que representan el flete y el seguro que se debe pagar a las entidades transportistas.
 - b) Si el precio es identificado en ferias o mercados solo se suma un 10% porque los gastos hasta el puesto (FOB) son inferiores y se suman 80 USD por seguro y flete para ponerlo CIF en Cuba, como se explicó anteriormente.
- 4) Los precios de venta a entidades estatales, mixtas o de capital extranjero por productores

o comercializadores nacionales, estatales y no estatales.

Estos precios incluyen los de acopio más un 10% de margen comercial para ubicarlos en las entidades del turismo. Hay que precisar si alguno tiene gastos adicionales de beneficios que se requieren deducir para llegar al precio de acopio.

Ambas condiciones nos permiten comparar lo que producimos con el resto del mundo y definir un indicador que no dependa de las opiniones de especialistas por incrementar precios y aumentar ingresos para las empresas.

III. ESTUDIO DE CASOS Y GENERALIZACIONES

Para ilustrar de manera sintética lo descrito hasta este momento y poder considerar otras apreciaciones sobre la determinación del referente internacional a continuación se presenta una tabla contentiva con cada uno de los casos antes referidos:

Evaluación de alternativas para determinar precio referente del mercado internacional.

UM: USD/TM

Producto	Productor	Mayorista +10%	FOB países del área +10%	FOB en Cuba	Venta al Turismo	Margen comercializador y /beneficio	Calidad	CIF o productor en Cuba
Boniato	84,00	+8	+8	+80			70%	126,00
Plátano vianda		421,00	+42	+80			85%	461,00
Pepino			188,00	+80			90%	241,00
Miel Abejas				1300,00		-20%	95%	988,00
Papa					165,00	15%	95%	133,00
Frijol negro							85%	950,00

Después de identificado el precio de referencia según estas posibles alternativas se requiere compararlo con el de acopio aprobado por el Ministerio de Finanzas y Precios para determinar la Tasa de Cambio Implícita.

Cálculo de la tasa de cambio implícita por productos.

Producto	Precio de acopio	Precio de referencia internacional	Tasa de Cambio Implícita.
Boniato	1 304,40	126,00	10,30
Plátano vianda	4 130,60	461,00	9,00
Pepino	2 608,80	241,00	10,80
Miel Abejas	17 900,00	988,00	18,00
Papa	1 413,0	133,00	10,60
Frijol negro	19 566,00	950,00	20,00

Los resultados de este análisis conducen a algunas generalizaciones que exponen los resultados de la política de precios hacia el sector agropecuario.

- 1) La Tasa de Cambio Implícita calculada es muy superior al convertidor de 3 aplicado a los insumos importados, lo que expresa que a través de los precios se está transfiriendo a los productores un subsidio no declarado.
- 2) De decidirse una tasa de cambio de pesos cubanos con el dólar que sea inferior a las Tasa Implícita los productores para resultar competitivos están obligados a adoptar medidas para incrementar los rendimientos y fijar precios similares o inferiores a los de la economía internacional.
- 3) Si la tasa de cambio aprobada es superior a los de la tasa de cambio implícita el resultado expresa la conveniencia para el país de

continuar su producción en el país y los productores recibirán beneficios adicionales.

- 4) Para los especialistas que tienen la responsabilidad de formar y aprobar precios para el sector agropecuario el indicador Tasa de Cambio Implícita le permite identificar, a partir de definir como un rasero el precio internacional, las diferencias que pueden existir entre los precios en el país y adoptar medidas para corregir las diferencias que se consideren.

En resumen, las condiciones actuales de mayor y más dinámica comunicación sobre los precios agropecuarios internacionales permiten que los productores puedan comparar sus precios e identificar con suficiente antelación que medidas deben adoptar para enfrentarse a un mundo cada vez más globalizado y competitivo.

CONCLUSIONES

- 1) Se mantiene desde el 1999 las disposiciones legales que rigen la formación de precios que priorizaban la formación de precios por similares del mercado, sin considerar los cambios que ha sufrido la economía en estos casi veinte años y que se han profundizado con las decisiones más recientes en el sector agropecuario que consideran una más amplia formación de precios por el método de gastos.
- 2) Los precios aprobados por el método de gastos, incluidos los centralizados en el MFP, están colmados, por lo general, de irregularidades que ocultan deficiencias e ineficiencias en la producción y los servicios.
- 3) La mayor apertura de nuestro país y el incremento sistemático de la conectividad a través de Internet nos permiten comparar lo que producimos con el resto del mundo y definir un indicador que no dependa de las opiniones de especialistas para incrementar precios y por tanto ingresos para las empresas.
- 4) Las condiciones actuales de mayor y más dinámica comunicación sobre los precios agropecuarios internacionales permiten que los productores puedan comparar sus precios e identificar con suficiente antelación que medidas deben adoptar para enfrentarse a un mundo cada vez más globalizado y competitivo.
- 5) Para los especialistas que tienen la responsabilidad de formar y aprobar precios para el sector agropecuario el indicador Tasa de Cambio Implícita le permite identificar, a partir de definir como un rasero el precio internacional, las diferencias que pueden existir entre los precios en el país y adoptar medidas para corregir las diferencias que se consideren

CITAS

Ministerio de Finanzas y Precios. (1999). Resolución No. 21 Metodología General de Formación de Precios y Tarifas. La Habana: MFP.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2000). Instrucción 16. Método de gastos en la formación de precios y Tarifas. La Habana: MFP.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2002). Resolución No. 222. Indicaciones para la formación de las tasas de margen comercial. La Habana: MFP.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2013). Resolución No. 20 Nueva estructura en la determinación de los costos, gastos y utilidades para la formación de los precios. La Habana: MFP.

DATOS DEL AUTOR

SILVIO DAVID GUTIÉRREZ PÉREZ

Licenciado en Economía Política. Máster en Finanzas Públicas, Diplomado en Finanzas Públicas. Profesor Auxiliar de la Universidad de La Habana. Director de Agroindustria del Ministerio de Finanzas y Precios; es miembro de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. Autor de varios libros y ha obtenido premio en diferentes eventos científicos.

Fecha de recepción: 24 de abril de 2018

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Gestión económico-financiera sostenible de las instituciones de educación superior en Cuba

Artículos
Arbitrados

Sustainable economic-financial management of higher education institutions in Cuba

ARMANDO LAUCHY SAÑUDO¹
ELENA MARIA ACOSTA CHANG²

¹Ministerio de Educación Superior, Cuba. lauchi@mes.gob.cu

²Escuela Superior de Cuadros del estado y del Gobierno. Cuba. elena@esceg.cu

RESUMEN

El presente trabajo es resultante de investigaciones realizadas en el proceso de perfeccionamiento de la gestión económico-financiera del Ministerio de Educación Superior (MES) de Cuba, y de la red su Instituciones de Educación Superior (IES), cuyo propósito es el mejoramiento continuo de la gestión del gasto público, lo cual permite alcanzar una planificación y administración financiera más efectiva, eficiente y eficaz del mismo; siendo su aporte más importante el diseño y aplicación de un modelo de gestión sostenible del gasto público que soporta el proceso de planificación estratégica y por ende la planificación financiera a todos sus niveles, en donde se proyectan los recursos necesarios para cumplimentar los objetivos previstos y la eficacia en su uso.

Palabras claves: gestión económico-financiera, gasto público, sostenibilidad.

ABSTRACT

This work is the result of research conducted in the process of improving the economic-financial management of the Ministry of Higher Education (MES) of Cuba, and the network of its Higher Education Institutions (IES), whose purpose is the continuous improvement of the management of public spending, which allows for more effective, efficient and effective planning and financial management; being its most important contribution the design and application of a sustainable management model of public spending that supports the strategic planning process and therefore the financial planning at all levels, where the necessary resources are projected to fulfill the planned objectives and the effectiveness in its use.

Keywords: economic-financial management, public spending, sustainability.

Código JEL: I22 Financiación de la educación

Como citar el artículo (APA)

Lauchy Sañudo, A., Acosta Chang, E. (2018). Gestión económico-financiera sostenible de las instituciones de educación superior en Cuba. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 139-148. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/14_V2N12018_ALS

INTRODUCCIÓN

La educación es conocida como una inversión a futuro y un factor determinante para el desarrollo económico, político y social de cualquier nación. En tal sentido el gasto público en la educación tiene un rol preponderante para el logro de tales beneficios. Así mismo teniendo en cuenta este tema como prioridad, muchos países en el mundo dedican una parte importante, y cada vez más creciente de sus recursos financieros para potenciar los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de la misma.

En este sentido los estudios sobre la economía de la educación se han potenciado desde diferentes puntos de vista, y se exponen con más frecuencia en la literatura internacional, en donde su desarrollo teórico se encuentra en sistemática y permanente construcción para incorporarse a la dinámica social que esta provee. La interrelación de la inversión en educación y el crecimiento económico de cualquier país, el análisis de la cobertura educativa, la calidad de la educación, el financiamiento, el acceso, y la gestión del gasto público en el sector son temas que figuran como prioridades en las condiciones económicas, políticas y sociales a nivel global.

Hoy día es evidente el deseo de mejorar la eficiencia, efectividad, y eficacia de las organizaciones públicas como consecuencia de las crecientes dificultades para reducir el gasto público sin disminuir el nivel de prestación de servicios en la cantidad y calidad que se demandan; y aun cuando se precisa de técnicas de gestión que mejoren la asignación de recursos financieros, la medición del rendimiento de las administraciones públicas es un tema aun no agotado por la comunidad científica.

De tal modo desde hace varias décadas las economías de diversos países han desafiado los esquemas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, debido,

por una parte, a la impronta de lograr un mayor rendimiento de estos, y por otra la necesidad de rendir cuentas sobre la eficiencia, en su asignación.

Para Cuba el financiamiento a la educación superior es hoy un tema de alta prioridad, y es indudable que dadas las características del modelo económico cubano disten mucho de los estilos de países capitalistas; pero como en cualquier país tiene un presupuesto en el cual se plantean los ingresos y gastos a incurrir en el año fiscal. El caso cubano ofrece la gran diferencia respecto a otros países de que todas las IES son estatales (públicas), siendo estas además unidades presupuestadas financiadas por el Presupuesto del Estado.

Las limitaciones de recursos de todo tipo impactan sin dudas en las funciones sustantivas de las IES, lo que puede manifestarse en la calidad de los programas académicos, en la eficacia y pertinencia de las investigaciones, en la reducción de los intercambios y la cooperación internacional, y hasta en la reducción en ocasiones del propio personal académico. Es por ello que, la cuestión del financiamiento de la educación superior abarca no sólo el cómo se captan recursos financieros, sino también el modo en que se movilizan, planifican, distribuyen, emplean, miden y controlan.

La novedad científica principal que aporta el trabajo está en el diseño y aplicación de un modelo de gestión financiera sostenible en el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de información que se destinan a los procesos sustantivos de las IES del MES.

El objetivo del trabajo diseñar e implementar un modelo de gestión económico-financiera sostenible que forme parte de la gestión universitaria integrado a sus procesos sustantivos, y al proceso de planificación estratégica.

Por ello, hoy día más que nunca es importante la inversión en una educación superior

sostenible por su condición de fuerza vital para la construcción de sociedades del conocimiento,

integradoras y diversas, y para fomentar la investigación, la innovación y la creatividad.

DESARROLLO

1. Sustentabilidad y sostenibilidad.

En los años ochenta frente a los fracasos de las teorías sobre el desarrollo económico, y el subdesarrollo surge un nuevo paradigma que intentaba delinear una visión diferente sobre los problemas en la gestión de los bienes de la naturaleza y la organización social de los grupos humanos. En este sentido, se definía primero, el desarrollo sustentable como un proceso de mejoría económica y social que satisface las necesidades y valores de todos los grupos interesados, manteniendo las opciones futuras y conservando los recursos naturales, y en segundo lugar como desarrollo sostenible es el manejo y conservación de la base de recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico e institucional, de tal manera que asegure la continuidad de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras.

Así mismo para los años noventa el concepto de sustentabilidad logra una mayor difusión, constituyendo un enfoque popular a fines del siglo XX, que aparece como un paradigma que conduce al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos, sin embargo, este proceso banalizó el concepto, por lo que siempre será importante definir el alcance del mismo.

Se presenta el concepto de sostenibilidad como el estado de cosas que vincula tres dimensiones fundamentales: la ambiental, la económica y la social; de modo que la ambiental tiende a preservar y potenciar la diversidad y complejidad de los ecosistemas, su productividad, los ciclos naturales y la biodiversidad; la económica tiene el conjunto de actividades humanas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios; y por último, la

dimensión social que considera el acceso equitativo a los bienes de la naturaleza, en términos inter generacionales e intra generacionales.

2. Papel del Estado en el financiamiento de la educación superior y su sostenibilidad.

La historia de la educación superior cubana se remonta al siglo XVIII con la fundación de la Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo de la Habana, el 5 de enero de 1728, génesis de la actual Universidad de la Habana. A ella se sumó la Universidad de Oriente, constituida en 1947, y más tarde la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas en 1952.

La universidad fue rediseñada para un desempeño integral con una misión enfocada a las necesidades y requerimientos del país, dotándola asimismo de nuevas edificaciones, costosas instalaciones de laboratorios y otros equipamientos, acompañando a las tradicionales actividades docentes con los estudios de pregrado, el postgrado, la investigación científica y la extensión universitaria.

Ello ha significado un colosal esfuerzo de la Revolución, que se ha materializado en la construcción de cientos de miles metros cuadrados en edificaciones y millones de pesos en equipamientos para laboratorios, mobiliario y otras dotaciones, sólo por mencionar los rubros más representativos, que posibilitaron la creación de una cifra impresionante de capacidades instaladas a lo largo y ancho de todo el país.

Cuba destaca en la región, en el por ciento de gastos públicos respecto al PIB que se destina a la educación general por encima de un 12% y a la educación superior de casi un 3%, lo que significa

un importante esfuerzo en condiciones de crisis económica internacional, escasos y limitados recursos financieros, en gran medida causados por el bloqueo del gobierno norteamericano al país, indicadores como una fortaleza que impacta en toda la sociedad y destaca logros sociales de prestigio que han reportado una contribución positiva al país.

El Banco Mundial destaca a Cuba en el primer puesto en cuanto a la inversión en el sistema educativo con cerca del 13% del PIB invertido en este sector, aseverando que ningún otro país del mundo, incluidos los más desarrollados, iguala a la Isla del Caribe, que ha hecho de su política social un modelo para las naciones en vía de desarrollo. Así mismo, elogió al sistema educativo cubano expresa que Cuba demuestra al mundo que es posible ofrecer a todos los ciudadanos un acceso de alto nivel al conocimiento y a la formación. Los recursos limitados inherentes a una nación del Tercer Mundo y las sanciones económicas extremadamente severas que impone Estados Unidos desde hace más de medio siglo no han impedido que la isla del Caribe disfrute de un sistema educativo eficiente, recordando así que debe ubicarse al ser humano en el centro del proyecto de desarrollo de la sociedad.

En cuanto a los objetivos de desarrollo sostenible para el 2030 Cuba ya en el año 2015 había alcanzado grandes metas sociales, y con tales logros crecieron y se multiplicaron, de manera tal que el país llegó a ese año con la mayoría de sus metas cumplidas, lo cual se refrendó en Naciones Unidas con su compromiso de la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos dirigidos a promover el progreso humano inclusivo y la armonía con la naturaleza.

Es por ello, que en Cuba se trabaja arduamente en la articulación de la agenda 2030 con las bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, a partir de la visión, ejes y

sectores estratégicos definidos hasta el 2030, dentro de lo cual el sector educacional ocupa un papel de primer orden. Razón esta que hace apreciar la sostenibilidad desde un enfoque sistémico (Figura 1) que contempla los aspectos siguientes:

1- La sostenibilidad ligada a la estructura de las fuentes de financiamiento de las IES, en base a lo cual la gestión económico-financiera sostenible debe enfocarse en la:

- a) Rigurosidad en la captación, planificación y asignación de los recursos financieros.
- b) Autonomía presupuestaria.

2- La sostenibilidad financiera vista como la capacidad que tiene la IES para gestionar adecuadamente sus recursos materiales, humanos, financieros y de información, y asegurar la misión en el corto, mediano y largo plazo, desarrollando las metas propuestas para la comunidad, el entorno, la región y la institución misma, debiéndose centrar en:

- a) La planificación estratégica.
- b) Aumento de la cobertura con calidad.
- c) Distribución adecuada de los recursos financieros, su seguimiento, y control de la ejecución presupuestaria.
- d) Destinar recursos financieros para la mejora y el sostenimiento de la infraestructura física y tecnológica.
- e) Garantizar los insumos requeridos en los procesos sustantivos.
- f) Un buen sistema de información integrado de gestión económico-financiera que permita monitorear las actividades, verificar el cumplimiento de indicadores de gestión, sistema de costos, presupuestos y flujos de caja para la toma de decisiones ágiles y oportunas.
- g) Analizar la información y comportamiento financiero de la IES para el seguimiento a los gastos.

h) Gestión de cobranza.

i) Conocimiento del marco regulatorio.

3- Cuando la IES es capaz de funcionar con recursos propios obtenidos a través de la diversificación de sus fuentes de financiamiento, en la creación de alianzas estratégicas, y en la prestación de nuevos servicios con el fin de lograr disminuir la dependencia del presupuesto del Estado incluyendo aspectos, tales como:

- Generación y gestión de recursos financieros propios, incrementando la cartera de productos y servicios resultante de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Lograr alianzas estratégicas y potenciar las relaciones con otras instituciones, el sector productivo, de servicios, y el propio Estado.
- Participación en convocatorias internacionales para la aplicación de proyectos de colaboración internacional.
- Gestión de proyectos institucionales y nacionales.
- Austeridad en el gasto presupuestario, respondiendo la pregunta de ¿gastar más o gastar mejor?
- Fortalecimiento y articulación de los procesos sustantivos con la gestión económico-financiera.
- Diversificación de fuentes de financiamiento.

Figura No. 1 Enfoque sistémico para la gestión económico-financiera sostenible de las IES



Fuente: Elaborado por los autores

3. Modelo de financiamiento de las IES.

El proceso de planificación estratégica del MES tiene su continuidad en la planificación financiera a corto, mediano y largo plazos, lo que constituye una necesidad en el desarrollo de las instituciones académicas de nivel superior, lo que visto con un enfoque prospectivo, entonces la planificación estratégica constituye el soporte para proyectar su desarrollo futuro, siendo este proceso en su imbricación con la planificación financiera el escenario ideal para la cuantificación material y financiera de los objetivos estratégicos de la organización, así como su factibilidad y viabilidad, a la vez que ofrecen las diferentes alternativas para la toma de decisiones.

La planificación estratégica y la planificación financiera se desarrollan paralelamente y de manera interconectada definiendo los objetivos y criterios de medida, y los recursos financieros a demandar para dar respuesta a los primeros. Stephen (1996) define la planificación financiera como la declaración de lo que se pretende hacer en un futuro, y Weston (2006) plantea que la planificación financiera implica la elaboración de proyecciones de ingresos y gastos, así como la determinación de los recursos que se necesitan para lograr estas proyecciones.

Así entonces la planificación financiera en esencia es un procedimiento soportado básicamente en tres fases para decidir qué acciones se deben realizar a futuro con el propósito de lograr los objetivos trazados: proyectar lo que se quiere hacer, llevar a cabo lo proyectado, y verificar la eficiencia, efectividad, y su eficacia. Por consiguiente, la planificación financiera a través de un presupuesto dará a la organización la visión general de su funcionamiento, con su debido seguimiento, control y fiscalización.

De esta forma a criterio del autor la planificación financiera es un proceso mediante el cual se estima la demanda de recursos humanos, materiales y financieros, y de información a partir de las distintas alternativas posibles que se definan para alcanzar los objetivos previstos en el proceso de planificación estratégica de la organización, utilizando los métodos, procedimientos, herramientas y técnicas financieras, y de computo necesarios para ello.

La planificación financiera por su parte será la variable crítica que permitirá a la organización el logro de su misión, en armonía con la visión de futuro que se haya definido en su estrategia, y para el caso objeto de estudio en una organización tipificada como pública, se buscará maximizar el uso de los recursos presupuestarios del Estado para el cumplimiento de lo que por ley tiene definido el país.

El presupuesto en su acepción más simple, para tener claro cuál es su papel en una organización, no es algo aislado, es resultado del proceso de planificación financiera que consiste en definir y elaborar planes para el cumplimiento de los objetivos plasmados en la planificación estratégica, y se encuentra como parte indisoluble de dicho proceso y debe tener en cuenta:

- a) La coherencia en la planificación por las unidades organizativas que conforman la organización hasta el nivel que se defina, con sus responsables respectivos.
- b) La preparación del capital humano que participa en el proceso de presupuestación.
- c) La correspondencia con la planificación estratégica de la organización para facilitar el logro de los objetivos trazados en cada período.
- d) No obviar las fortalezas de la organización para la obtención de recursos complementarios al financiamiento del Estado.
- e) La fiscalización del destino final de los recursos financieros en cualquiera que sea el nivel de aplicación.

El presupuesto será la herramienta básica o esencial que expresa en cifras las metas a lograr para el desarrollo presente y futuro de la organización, es el plan que le permitirá cumplir sus objetivos, y es una herramienta de trabajo para la toma de decisiones eficaces y oportunas por la dirección, y para el control sistemático del uso de los recursos en sus dos fases clásicas, la confección y su gestión.

La gestión del presupuesto enfrenta dentro de las IES aspectos que la limitan y sobre los que se debe accionar con el fin de erradicarlos o minimizarlos, los que en esencia son:

- a) Falta de concordancia e imbricación entre la planificación económica y la planificación financiera.
- b) Desconocimiento y falta de preparación, así como participación activa de los sujetos que actúan en el proceso de planificación financiera.
- c) Utilización del presupuesto como una herramienta estática midiendo sólo el nivel de los gastos sin una visión sinérgica de la gestión financiera de la organización, e incluso cortoplacista.
- d) Diseño y uso de sistemas contables previstos para registrar los hechos económicos sucedidos, sin la perspectiva de prever para evitar las desviaciones que puede aparecer en el plan financiero.
- e) Inexistencia de bases informativas y soportes informáticos para la gestión de la información y el conocimiento del área financiera de la institución.
- f) Falta de claridad en la designación, autoridad, responsabilidad, y rendición de cuentas sobre el manejo del gasto público a todos los niveles.
- g) Ausencia de procedimientos metodológicos y prácticos para la fiscalización del gasto público que constituyan la contrapartida al manejo y rendición de cuentas de manera transparente por directivos y funcionarios públicos.

De este modo las IES que realicen un sistemático análisis de su plan financiero y de la gestión del gasto público de modo innovador tendrán el resultado de aplicar un modelo de gestión económico-financiera de carácter prospectivo, en una dinámica de mejoramiento continuo e integrador desde la base del registro contable y operacional del presupuesto, con el consecuente mecanismo de fiscalización de su destino final, el que estará diseñado acorde con las leyes y normas del país.

Por lo tanto, el enfoque de la planificación financiera debe ser desde una visión conceptual diferente a los paradigmas tradicionales para que integre los principales ejes de su motricidad por medio de los cuales podrá conducir a la IES al cumplimiento eficiente, efectivo y eficaz de su misión a futuro. (Figura 2)

Figura No. 2 Enfoque del modelo de planificación financiera.



Fuente: Elaborado por los autores

4. Fiscalización del gasto público.

Actualmente en las condiciones de alta incertidumbre económica y financiera en el mundo, los estados y gobiernos en general deben rendir cuentas de cómo se ejercen los recursos que el Estado pone en su poder para el cumplimiento de su misión, y cómo éstos contribuyen al incremento de su efectividad, eficiencia, y eficacia. En este contexto aparecen en diversos países las denominadas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), las que en el caso de Cuba son múltiples en función del nivel de subordinación en que se encuentren, e igualmente

es el Estado quien define los entes responsables de ejercer el papel de fiscalización del patrimonio en el sector público.

Las entidades fiscalizadoras juegan un rol destacado en el control de las instituciones públicas, y por ende demuestran que los diferentes mecanismos o formas de fiscalización trabajan con rigor y de manera efectiva, detectando los gastos superfluos, el despilfarro, la corrupción, el desorden y la indisciplina financiera, recomendando y exigiendo a las entidades públicas la forma de trabajar con eficiencia, efectividad u eficacia, junto a un sistema de rendición de cuentas oportuno y sistemático.

En Cuba existe el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) que tiene como una de sus funciones estatales la de fiscalización del gasto público, lo cual ejerce por medio de las atribuciones que le concede las normas legales vigentes para la verificación presupuestaria.

Por su parte la Contraloría General de la República (CGR) ejerce su función fiscalizadora de manera integral abarcando todo el universo de procesos y subprocesos del ejercicio presupuestario, incluyendo además la confirmación del cumplimiento de las normas del control interno a partir del sistema de control interno establecido en cada entidad pública.

De este modo en Cuba la fiscalización del gasto público se enfoca a través de un esquema orgánico que pasa desde un nivel en que cada entidad está obligada a establecer oficialmente su sistema de control interno, viendo este como un sistema de gestión integral de la misma, e incorporando las unidades de auditoría interna como eslabón de control que responde a los intereses de la alta dirección de la propia entidad y rinde cuenta a los órganos superiores de control, sea en el órgano central a la que se subordina la entidad o a la propia CGR por intermedio del ente mencionado con anterioridad. (Figura 3)

Figura No. 3 Esquema orgánico para la fiscalización del gasto público.



Fuente: Elaborado por los autores

En este escenario en que se gestiona el gasto público es donde se implementan los propios mecanismos de control de carácter

sistemático, desde la fase de proyección anual del presupuesto, la medición de la eficiencia, efectividad y eficacia en su uso, y la rendición de cuentas de los sujetos de control sobre el destino final de los recursos asignados por el Estado para cumplir con su encargo social, sobre la base de la misión y los objetivos declarados en su planificación estratégica.

Finalmente, se tiene la verificación presupuestaria como la acción fiscalizadora más dinámica del sistema de control, por cuanto a través de ella se alcanza remover las bases de registro y control del gasto público, y los mecanismos de rendición de cuenta de los administradores de recursos desde el nivel básico hasta la alta dirección.

CONCLUSIONES

- La economía de la educación en los últimos años ha pasado a ser un escenario con enfoques desde lo económico y el institucional, trabajándose en la eficiencia de la asignación de los recursos públicos de este sector, el cual tiene relación directa con el desarrollo económico y social de cualquier país.
- El gasto público en Cuba asociado a la educación superior se distingue por ser una obligación del Estado según se establece por la Constitución de la República, siendo una gratuidad a la que tiene derecho todo ciudadano.
- El proceso de planificación estratégica en las IES de Cuba presupone la interconexión con la planificación financiera y la integración de los procesos sustantivos de la organización en el uso de los recursos, aunque la segunda por sí misma no proporciona los recursos que se demandan, los cuantifica, clasifica, ordena, y fiscaliza de manera que la dirección en cualquier nivel pueda informarse, evaluar y decidir las alternativas más convenientes, así como disponer de los argumentos y fundamentaciones para los niveles de Gobierno y de Estado correspondientes.
- Las IES están obligadas a conocer sí los gastos en que incurren, responden y justifican la misión que deben cumplir, con los recursos disponibles.
- Actualmente los órganos e instituciones de control interno en la administración pública en Cuba vuelcan su atención en la actuación preventiva y orientadora dentro del proceso de fiscalización, con el propósito de minimizar los errores involuntarios, la negligencia, la inobservancia en el cumplimiento de las funciones, y los de perfil corruptible, por parte de los sujetos que intervienen en la gestión económica financiera de las organizaciones.

CITAS

- Allen, H.W, Rachlin, R. (Ed). (2002). Manual de Presupuestos. Ciudad de México, México: Mc Graw Hill-Primera edición.
- Amat, J.M.; Soldevilla, P. y Castelló, G. (Ed) (2011). Control presupuestario. Barcelona, España: Gestión 2000.
- Andere, E. (Ed). (2006). México Sigue en Riesgo: El Monumental Reto de la Educación. Ciudad de México, México: Editorial Planeta.
- Armijo, M. (2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. CEPAL. Serie Manuales. (69). Santiago de Chile. Chile.
- Burbano, J. E, y Ortiz, A. (Ed). (2004). Presupuestos. Bogotá, Colombia: Mc Graw Hill-Segunda edición.
- Cohen, E. (septiembre-diciembre de 2002). Educación, eficiencia y equidad: una difícil convivencia. Revista Iberoamericana de Educación. (30), pp.105-124.
- Del Rio, C. (Ed). (2000). El presupuesto: generalidades, tradicional, áreas y niveles de responsabilidad, programas y actividades, base cero, así como teoría y práctica. Ciudad de México, México: Thomson-Novena edición.
- Lauchy, A. (2012). Metodología para el proceso de presupuestación del Ministerio de Educación Superior en Cuba. Ponencia al VIII Congreso Internacional Universidad 2012. La Habana, Cuba.
- Lazzari, L. (2007). El presupuesto base cero con información incierta. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
- López, A. (Ed.). (2011). Libro blanco de los costes en las universidades. Madrid, España: Evergráficas, S. L.
- Martin, E. (2009). El papel de la financiación en el Proceso de Bolonia: un análisis de la suficiencia, eficacia y equidad de los modelos de financiación universitaria de Europa. Revista Presupuesto y Gasto Público. (55), pp. 121-139.
- MES, (Ed.). (2011). Modelo de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Educación Superior. +temas y Subsistemas. La Habana, Cuba: Félix Varela.
- Moreno, J. L. (Ed). (1998). Economía de la educación, Madrid, España: Pirámide.
- Prior, D. (2011). Eficacia, eficiencia y gasto público. ¿Cómo mejorar? Revista de contabilidad y dirección. (13), pp.11-20.

DATOS DE LOS AUTORES

ARMANDO LAUCHY SAÑUDO

Profesor Titular Graduado de Licenciado en Economía (1986) por la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Director de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Educación Superior, Doctor en Ciencias Económicas y profesor titular del Departamento de Finanzas de la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de la Habana, profesor invitado de varias universidades de América Latina, ha investigado en diversos temas de la gestión empresarial, y administración financiera de entidades públicas, realizado trabajos de factibilidad económico-financiera y social de proyectos, especialista en gestión de PYMES, diplomado en administración pública; y miembro de proyectos de colaboración internacional de España, Bélgica y otros países, para el desarrollo de universidades públicas. Posee variadas publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Participa como experto en investigaciones nacionales, así como en la Comisión Nacional de desarrollo del Modelo de Gestión Económico Financiero del Ministerio de Educación Superior.

ELENA MARIA ACOSTA CHANG

Profesora Asistente. Graduada de Licenciada en Contabilidad y Finanzas (2003) por la Universidad de la Habana. Secretaria General de la Escuela Superior de Cuadros del Estado y del Gobierno. Especialista de posgrado en Contabilidad. Profesora asistente del Departamento de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de la Habana.

Fecha de recepción: 30 de junio de 2018

Fecha de aceptación: 30 de junio de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Desafíos de la Contabilidad en la actualización del modelo económico cubano

Especiales

Challenges of the Accounting in the update of the Cuban economic model

JOSÉ CARLOS DEL TORO RÍOS

Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba. josec.deltoro@mfp.gob.cu
Empedrado No. 302, Esq. Aguiar. Habana Vieja. La Habana. Cuba.

RESUMEN

Conferencia magistral impartida en el marco del III Congreso Internacional de Gestión Económica y Desarrollo, celebrado en el Palacio de las Convenciones del 29 de mayo al 1 de junio de 2018. La Habana. Cuba.

Palabras claves: contabilidad, modelo económico

Código JEL: M41 Contabilidad

ABSTRACT

Magisterial conference given in the frame of III International Congress of Economic Management and Development, carried out in the Palace of the Conventions from May 29 until June 1, 2018. Havana. Cuba.

Keywords: accounting, economic model

Como citar el artículo (APA)

del Toro Ríos, J. (2018). Desafíos de la Contabilidad en la actualización del modelo económico cubano. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 149-154. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/15_V2N12018_JCTR

INTERVENCIÓN

Estimados colegas:

En varios momentos de su obra cumbre, “El Capital”, Carlos Marx abordó la necesidad de la contabilidad vinculada al carácter social del proceso de producción.

La historia ha evidenciado que la contabilidad siempre ha dado respuesta a las necesidades informativas de los procesos económicos que se llevan a cabo en las organizaciones.

En la presentación del día de hoy, daremos una mirada a los desafíos que le imponen a la contabilidad los documentos aprobados en el 7mo. Congreso del Partido Comunista de Cuba, resaltaremos el papel del Comité de Normas Cubanas de Contabilidad y expondremos algunos puntos de vistas a los que hay que darles un seguimiento por su trascendencia en la normativa contable.

La actualización del modelo económico cubano impone desafíos a los profesionales de la ciencia contable que van más allá de su carácter normativo.

La conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista

Hay que señalar que desde el año 2005, se inició un proceso de transformación normativa en el ejercicio de la profesión contable y, es por ello, que al promulgarse la conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista, muchos de sus postulados ya están refrendados en las normas contables vigentes.

Poco a poco se ha incorporado la forma de registro de las diferentes formas de propiedad sobre los medios de producción y se ha venido trabajando en la vinculación de la contabilidad con los cuatro componentes del sistema de dirección del desarrollo económico y social.

Un respaldo al componente de la planificación socialista, lo constituyó la obligatoriedad de informar el plan desde los estados financieros que emiten las entidades, lo que empieza a poner en un punto de mira del proceso decisorio a la información contable, tanto en la empresa como a nivel de gobierno.

En las normas emitidas, ha encontrado un respaldo el componente de regulación, al ir estableciendo los estándares de comportamiento para el registro contable de los diferentes instrumentos, directos e indirectos, que vinculan a la empresa con las diferentes políticas económicas y metas de equilibrio.

Un aporte significativo a este proceso ha sido la Contabilidad Gubernamental como respaldo al componente de la gestión del Estado y el Gobierno, al contribuir a la administración de los recursos de todo tipo y a la coordinación entre los actores económicos.

En esta esfera de actuación ya se inicia la fase final, que permitirá la presentación de los estados financieros consolidados del sector gobierno y avanzar a la integración de información del sector público.

Este esfuerzo va facilitando, a cada nivel de gobierno, la información financiera del manejo de los recursos públicos y la revelación de los destinos vinculados con las principales conquistas de la Revolución y de las políticas sociales que se vienen implementando.

En materia de control, la propia conceptualización refiere que la “contabilidad constituye un instrumento imprescindible”, en particular en el necesario balance a lograr entre el autocontrol, el control a lo interno y el externo.

Le corresponde a la Contabilidad Gubernamental mostrar información sobre todas aquellas políticas que contribuyen al bienestar y a la prosperidad de los ciudadanos cubanos; exaltar el progreso económico, social y cultural característicos del modelo, su esencia humanista y sus factores vinculantes.

Si bien en la Contabilidad tendremos la información sobre la inversión del Estado en respaldo a las conquistas sociales, nos queda avanzar en la información de gestión que muestre la calidad de este proceso. Este periodo demanda que se actualicen los elementos referentes a la contabilidad de gestión y se dé un paso más en los sistemas de costos de las actividades productivas y sociales.

Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico

Debemos esperar que la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico hasta el 2030 demande necesidades informativas que deba revelar la contabilidad como parte de la integración de tareas previstas, de los principios rectores y ejes temáticos planteados que respaldan la visión de la nación para este periodo.

Atención especial ya se viene prestando al eje temático referido al medio ambiente y los recursos naturales. La tarea "Vida" y el resto de las acciones de protección del medio ambiente están marcando la necesidad de abrir un espacio informativo desde la contabilidad a este tema. En este evento se ha dado a conocer una alternativa en materia de contabilidad medioambiental y en la evaluación de la ecoeficiencia en algunas organizaciones del país.

Aun cuando su forma de implementación no es un debate concluido, debemos avanzar en la creación de condiciones para cumplir con este reclamo informativo.

Un paso de avance debemos dar en el reflejo del carácter innovador de nuestras organizaciones. Se ha promulgado la armonización de la norma contable de los activos fijos intangibles que posibilitará, junto al resto de la legislación nacional sobre el tema, alcanzar un nivel informativo desde la contabilidad muy superior y avanzar hacia la evaluación del capital intelectual de nuestras organizaciones.

Los ejes estratégicos definidos han fijado objetivos generales y específicos a lograr, para los cuales se necesitará información contable, la que se irá definiendo en la medida que avance la implementación del plan nacional de desarrollo.

Los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el periodo 2016-2021

La experiencia en el proceso de implementación de los lineamientos aprobados, develan alguna conexión con el registro contable, bien sea una nueva necesidad informativa, o la necesaria precisión del registro contable de una política aprobada.

En esta etapa, es relevante que, dentro de los 274 lineamientos, el número 7 refiera explícitamente lo que a mi juicio es el mayor desafío que tenemos en el ejercicio de la profesión.

"7.- Continuar fortaleciendo la contabilidad para que constituya una herramienta en la toma de decisiones y garantice la fiabilidad de la información financiera y estadística, oportuna y razonablemente".

Un doble compromiso se genera con esta precisión; no solo garantizar las necesidades informativas que demanden las acciones o políticas específicas que se implementen, sino que en el actuar general de la práctica contable hay que influir para lograr esta meta, que viene acompañando todo el proceso de actualización del modelo económico y social del país.

El Comité de Normas Cubanas de Contabilidad

Más de un lustro y medio de funcionamiento lleva el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad como órgano asesor del Ministro de Finanzas y Precios, el cual tiene a su cargo el asesoramiento para la emisión de normas, armonización, implementación y evaluación de la práctica contable en el país.

Constituido en el 2002, ha desempeñado las funciones de:

- a) Analizar los proyectos que se sometan a su consideración y proponer el marco legal necesario para el ejercicio de la práctica contable cubana.
- b) Examinar y proponer el marco conceptual y las normas de información financiera para la preparación, presentación y publicación de los estados financieros en el país.
- c) Emitir interpretaciones contables para abordar temas en discusión y fijar una posición a tenor del marco conceptual para la preparación, presentación y publicación de los estados financieros.
- d) Recomendar los temas que deben ser objeto de capacitación para el correcto ejercicio de la práctica contable en la República de Cuba.
- e) Analizar y recomendar soluciones técnicas a los problemas derivados de las interpretaciones de las normas contables por prácticas no satisfactorias dentro del alcance de las normas vigentes.
- f) Estudiar y recomendar soluciones técnicas a los inconvenientes derivados de las interpretaciones de las normas contables, ya sea por problemas emergentes, o por nuevos temas no considerados en las normas vigentes.
- g) Investigar y proponer mejorías como resultado del proceso de armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relacionados con la preparación, presentación y publicación de los estados financieros.
- h) Estudiar y recomendar la posición que debe adoptar nuestro país ante los proyectos de normas internacionales que sean sometidos a su consideración por organismos internacionales o nacionales.
- i) Formular y proponer la difusión de las interpretaciones necesarias a la norma contable cubana e internacional.
- j) Analizar y dictaminar sobre documentos y proyectos de disposiciones legales sometidos a su consideración.

El pasado mes de abril se dio a conocer los integrantes de este órgano para el período 2018-2022, reconociendo que ha jugado un significativo papel en la actualización y armonización de las normas contables en Cuba con los estándares internacionales.

Su composición ha permitido vincular a especialistas de organismos, grupos empresariales, empresas, profesores universitarios y funcionarios del Ministerio de Finanzas y Precios, con el propósito de obtener los criterios y experiencias de la práctica contable en el país.

Entre los mandatos recibidos se señaló el papel protagónico a desempeñar en esta nueva etapa, en el aseguramiento de las normas contables que demande el proceso de implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en el Congreso del Partido, en especial el dedicado al fortalecimiento de la actividad contable.

Se indicó que debe concluir la armonización de las normas cubanas con las internacionales y generar un mecanismo de actualización que posibilite mantener la correspondiente correlación.

Se jerarquizó la misión de potenciar la innovación contable en el país, la investigación y generar acciones que posibiliten una mejor comprensión de las normativas contables en la base y propuesta de acciones de capacitación al respecto.

En ese momento, se solicitó dar seguimiento al proceso de formación de contadores en el nivel medio y superior, para que la incidencia del ministerio en este proceso tenga una mejor fundamentación y prestar especial apoyo a la fase final de implementación del Sistema de contabilidad gubernamental en el país, alertando de posibles desviaciones y proponiendo soluciones que permitan concluir esta tarea.

El funcionamiento de este órgano deja un saldo positivo en el ejercicio de la profesión; la transformación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a Normas Cubanas de Información Financiera armonizadas con los estándares internacionales.

Debates actuales

Hay dos elementos que en este escenario que no puedo dejar de esbozar de manera muy breve.

El primero, está referido a la actualización que debe producirse del marco conceptual de las Normas Cubanas de Información Financiera, que tendrá un impacto en el proceso de formación y ejercicio de la profesión contable y demandará un periodo de capacitación.

El segundo más tecnológico, pues en esta era hay que seguir de cerca los debates que se están produciendo acerca de la Tecnología de Contabilidad Distribuida, las criptomonedas y su forma de registro.

Dejo en este escenario dos preguntas:

¿Serán clasificadas las criptomonedas como activos líquidos o como activos fijos intangibles?

¿Debemos utilizar sistemas contables almacenados en la nube?

Lo único que parece cierto, es que el esfuerzo de Lucas Pacioli por la teneduría de libros de las transacciones, no ha sido en vano.

Muchas gracias.

CITAS

Arroyo, M. (30 de 4 de 2018). *¿Qué es la tecnología de contabilidad distribuida o blockchain?* | *CriptoNoticias*. Obtenido de <https://www.cryptonoticias.com/informacion/que-es-tecnologia-contabilidad-distribuida>

del Toro Ríos, J. (10 de Mayo de 2016). Retos y perspectivas de la Contabilidad Gubernamental en el modelo económico cubano. *10mo Congreso Internacional de Educación Superior - IX TALLER SOBRE ECONOMÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*. La Habana: Ministerio de Educación Superior. Recuperado el 10 de mayo de 2017, de https://www.researchgate.net/publication/306098346_RETOS_Y_PERSPECTIVAS_DE_LA_CONTABILIDAD_GUBERNAMENTAL_EN_EL_MODELO_ECONOMICO_CUBANO

del Toro Ríos, J. C., Morales Fonseca, M. G., Reyes Hernández, C. M., & Reyes Galiano, A. C. (2013). *Contabilidad del sector gobierno a nivel municipal*. La Habana: Félix Varela.

Marx, C. (1885). *El Capital Tomo II* (1973 ed.). Ciencias Sociales.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2005). *Resolución No. 235 Sobre las Normas Cubanas de Información Financiera* (Vol. Gaceta Oficial No. 67 Ordinaria de 21 de diciembre de 2005). (M. d. Justicia, Ed.) La Habana, Cuba: Gaceta Oficial de la República.

Parrondo Tort, L. (enero de 2018). *Contabilización de las criptomonedas como medio de pago en la compraventa de bienes o servicios*. (A. C. Dirección, Ed.) Recuperado el 30 de abril de 2018, de Nota técnica: <http://www.accid.org/documents.php?id=0&sec=7>

Partido Comunista de Cuba. (2016). *Actualización de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el periodo 2016-2021 aprobados en el 7mo Congreso del Partido y la Asamblea Nacional*. La Habana: Editora Política.

Partido Comunista de Cuba. (2016). *Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista*. La Habana, Cuba: Editora Política.

PWC. (Marzo de 2017). *Noticias NIIF*. Recuperado el 30 de abril de 2018, de <http://www.pwc.com/ifrs>

DATOS DEL AUTOR

JOSÉ CARLOS DEL TORO RÍOS

Licenciado en Economía en la especialidad de Contabilidad en la Universidad de Oriente. Doctor en Ciencias Económicas. Ostenta la categoría docente de Profesor Titular de la Universidad de La Habana. Ha dirigido varios colectivos de autores e integra consejos editoriales de publicaciones de carácter económico-financiero. Fue vicepresidente de la Asociación Nacional de Economista y Contadores de Cuba y miembro de su Comité Nacional. Se desempeñó como secretario permanente de la Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe. Imparte asignaturas de las disciplinas de Contabilidad y Finanzas en la carrera de Contabilidad y Finanzas. Actúa como profesor de la Facultad de Contabilidad y Finanzas y de la Escuela Superior de Cuadros del Estado y del Gobierno. Integra consejos científicos de centros de la educación superior y comité académicos de varias maestrías y especialidades vinculadas con la Contabilidad y las Finanzas. Es miembro de la Sección de Ciencias Económicas de la Comisión Nacional de Grados Científicos e integra el tribunal permanente para la defensa de doctorados en la especialidad de Contabilidad y Finanzas. Es Presidente del Comité de Normas Cubanas de Contabilidad y actualmente se desempeña como Subdirector General de Política Fiscal del Ministerio de Finanzas y Precios. Ha sido designado como Presidente de la Sociedad Científica de Presupuesto Público de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba.

Fecha de recepción: 29 de mayo de 2018

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2018

Fecha de publicación: 30 de junio de 2018

Del quehacer financiero y contable

Especiales

Of the financial and accounting task

NAIBEL DENYTSE NÚÑEZ VILA

Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba naibel.vila@mfp.gob.cu
Empedrado No. 302, Esq. Aguiar. Habana Vieja. La Habana. Cuba.

RESUMEN

Resumen de actividades políticas e ideológicas del colectivo de trabajadores del Ministerio de Finanzas y Precios en el trimestre.

Como citar el artículo (APA)

Núñez Vila, N.D. (2018). Del quehacer financiero y contable. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 155-164.
Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/16_V2N22018_QUEHACER

Actividad en saludo al 57 Aniversario de la UJC y el 56 Aniversario de la OPJM a celebrarse este 4 de abril.



El lunes, 2 de abril de 2018, en una demostración de humanismo y solidaridad, 11 trabajadores del Ministerio de Finanzas y Precios, donaron sangre en el Policlínico Tomás Romay, cercano al Organismo. La acción forma parte del Plan de Actividades en saludo al 57 Aniversario de la UJC y el 56 Aniversario de la OPJM a celebrarse este 4 de abril.

Celebran en el Ministerio de Finanzas y Precios Aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas y la Organización de Pioneros José Martí

El 4 de abril, la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y la Organización de Pioneros José Martí (OPJM) están de fiesta; 56 y 57 años cumplen de creadas. El Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) se suma al festejo y celebra un Matutino Especial dedicado a sus jóvenes, presidido por la Ministra, Lina Pedraza Rodríguez, Viceministros y Directores Generales, quienes entregaron diplomas de reconocimiento a jóvenes militantes y del universo juvenil por ser destacados.

Una representación de los pioneros de la Escuela Primaria Agustín Gómez-Lubián Uriarte estuvo presente en la cita y con sus bailes, celebraron junto a los jóvenes y trabajadores del Organismo un aniversario más de dichas organizaciones insignes.



Con la colocación de una ofrenda floral ante el busto de nuestro Apóstol Nacional José Martí en el lobby del Ministerio, concluyó la actividad político-cultural.

Un primero de mayo en imágenes





Las Oficinas de Control y Cobro de Multas celebran el XXX Aniversario de su creación



Las Oficinas de Control y Cobro de Multas (OCCM) celebraron el 2 de mayo su XXX Aniversario. A treinta años de su creación, cobrar las multas,

motivo principal de su existencia, se mantiene hoy como elemento educativo para garantizar la disciplina social, desestimulando actitudes y conductas negativas.

Habilitadas por los Órganos Locales del Poder Popular, las OCCM, nacieron un 2 de mayo de 1988 con el objetivo de controlar, cobrar e ingresar al Presupuesto del Estado, todas las contravenciones que se impusieran por los órganos y organismos facultados.

Reciban todos los trabajadores de las OCCM del país, y en especial los fundadores, un reconocimiento y felicitaciones.

Presentan Revista Cubana de Finanzas y Precios en III Congreso Internacional de Gestión Económica y Desarrollo

Como parte de la tercera jornada del III Congreso Internacional de Gestión Económica y Desarrollo, celebrado en el capitalino Palacio de Las Convenciones, José Carlos del Toro Ríos Subdirector General de Política Fiscal del Ministerio de Finanzas y Precios, presentó este jueves la Revista Digital de Finanzas y Precios. Junto a una parte del equipo de realización, el directivo expuso la estructura, principales temáticas y frecuencia de la publicación.

Por su parte, en el encuentro, se dieron a conocer otras revistas afines y los principales avances en materia de ciencias económicas de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC).



Se realiza en el Ministerio de Finanzas y Precios Preparación a los trabajadores acerca de los Tributos en el Sector Agropecuario



El viernes 4 de junio se realizó en el Ministerio de Finanzas y Precios una preparación a todos los trabajadores del Organismo acerca de los Tributos en el Sector Agropecuario. Como parte de las acciones de capacitación para dicho público, Vladimir Regueiro Ale Director General de Política Fiscal, explicó las nuevas modificaciones en dicho sector y esclareció las principales inquietudes en torno al tema.

Rinden tributo al Che jóvenes del Ministerio de Finanzas y Precios

Jóvenes trabajadores del Ministerio de Finanzas y Precios realizan una visita a Santa Clara, tierra del Che, sitio para encontrarse con la historia y el desarrollo del país.

Una delegación de 40 jóvenes trabajadores del Ministerio de Finanzas y Precios visitan Santa Clara en una cita con la historia y con el Che, figura a la que rindieron tributo en el mes de su 90 cumpleaños.

Entre ellos, dos de sus compañeros escogieron este sitio histórico y relevante en la vida de cada cubano, para recibir su carné como miembros de la Unión de Jóvenes Comunistas. "Es un reto y un privilegio", reconocieron ante la estatua que recuerda al siempre combativo Guerrillero Heroico.



Como parte de su visita a la capital villaclareña, la delegación visitó el mausoleo donde descansan los restos del Che y sus compañeros de lucha, el museo que retrata diversos aspectos de su vida, así como obras de carácter económico y social inscritas en el programa de desarrollo Villa Clara con todos.

II Encuentro Nacional de Seguimiento a la Implementación de la Contabilidad Gubernamental en los Órganos Locales del Poder Popular



Del 25 al 29 de junio se desarrolló el encuentro, con la colaboración del Ministerio de Salud Pública. En esta oportunidad los temas evaluados fueron:

1. Análisis de la fase prueba de los Estado Ahorro, Inversión Financiamiento, calculados a nivel Municipal y Provincial.
2. Resultados del seguimiento por la Dirección de Política Contable a esta prueba.
3. Estudio metodológico Estado Ahorro, Inversión Financiamiento.
4. Proyecto Modificación Resolución 649/17. Actualización Presupuesto por uso Contribución Territorial para Desarrollo Local.
5. Proyecto de modificaciones resolución cierre de caja año 2018
6. Presentación de las modificaciones a las proformas de los estados financieros consolidados provinciales para el segundo semestre del 2018.
7. Ejercicio Práctico- realizar la hoja de cálculo Fuentes Aplicaciones y confeccionar e EAIF al cierre de abril.
8. Análisis de las transferencias generales, financiadas por la Tesorería Central, contabilizadas y su ejecución.
9. Evolución de las Unidades presupuestadas con demandas de recursos al cierre de abril comparado con cierre de año 2017.
10. Presentación de las modificaciones a las proformas de los estados financieros consolidados municipales para el segundo semestre del 2018.
11. Presentación de modificaciones a la Guía para la confección de las Notas a los Estados Financieros Consolidados del Sector Gobierno a nivel Provincial para el cuarto trimestre y liquidación 2018.
12. Presentación de modificaciones a la Guía para la confección de las notas a los Estados Financieros Consolidados del Sector Gobierno a nivel Municipal para el cuarto trimestre y liquidación 2018
13. Análisis de los saldos de las cuentas distribuidoras cierres mensuales año 2017 y hasta mayo 2018, su estructura en provincias y municipios.
14. Análisis de las devoluciones del presupuesto local, informadas en el TI-52 y en el Estados Financiero.

15. Actualizar los soportes tecnológicos, proformas estados financieros en el talón del sistema Versat, continuar cada provincia en correr la base de datos de abril de sus municipios y la provincia en el talón actualizado para el segundo semestre, hacer las pruebas y arreglos.
16. Capacitación sobre la actualización del Procedimiento Contable sobre Desastres- Resolución 153/2018 MFP.
17. Capacitación sobre Procedimiento Contable para las operaciones de Cierre año en las

entidades presupuestadas y no presupuestadas.

18. Situación que presenta la aplicación del procedimiento de Trabajo del Flujo de efectivo. (Información de las provincias).

El encuentro fue propicio para un intercambio en la sede de la Asociación Nacional de Economistas de Cuba, donde fueron informados de las actividades del 8vo. Congreso de la organización y del papel que deben jugar en cada uno de los territorios.



Una experiencia para no olvidar



Es viernes 29 de junio, aproximadamente las 6:30 a.m., en el parque La Maestranza se divisa la pureza del blanco en el pecho de cada uno de los que se daban cita allí. Convocados a un reencuentro con el Guerrillero Heroico en la provincia de Villa Clara, mostraban con orgullo el pullover blanco que los identificaba como trabajadores del Ministerio de Finanzas y Precios. A las 6:45 a.m. el ómnibus arriba al punto de partida. Inmediatamente todos suben en busca de un asiento que les hiciera el viaje cómodo e inolvidable. Unos prefieren colocarse de la parte de las ventanillas de cristal a fin de apreciar mejor

el paisaje, otros el extremo del pasillo para en cada parada bajar y familiarizarse con ese pedacito desconocido de su país.

Durante cuatro largas horas de viaje hubo risas, música, fotos y cuentos. Como todos estaban deseosos de llegar, cada cierto período de tiempo alguno se acercaba a los choferes que nos acompañaban para preguntar dónde estábamos y cuánto faltaba para llegar.

Una vez divisada la valla que anunciaba la entrada a Santa Clara, la alegría y la curiosidad se apodera de cada rostro, y más aún cuando se hace visible la gigantesca e imponente escultura del Che, que

delataba la proximidad al memorial erigido en su nombre.

Miembros de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios y del Poder Popular de la provincia, nos aguardaban con claveles rojos para luego acompañarnos durante todo el recorrido.

Una vez en el Complejo Monumental Ernesto Che Guevara, se coloca una ofrenda floral al pie de la enorme escultura y entramos al Memorial donde reposan los restos del Guerrillero Heroico y el de sus compañeros de lucha. En el Mausoleo del Frente de Las Villas, parte de este complejo monumental, honramos, como muchos otros que han visitado el lugar, la memoria de la tropa rebelde comandada por el Che e integrada por la Columna Ocho Ciro Redondo del Ejército Rebelde. Parte de la estancia en el lugar estuvo marcada por la entrega del carné de militante de la Unión de Jóvenes Comunistas a Yadira Valles Pérez y

Glendys Palomino Canes, quienes afirmaron sentir gran orgullo por recibir la distinción en tan emblemático sitio.

También se visitó el Complejo Gastronómico "Vista Hermosa", el Palacio de los Pioneros José Luis Miranda, el Monumento a la Acción contra el Tren Blindado, la estatua del Che frente a la sede del PCC Provincial y el Complejo Recreativo "Somos Jóvenes".

Ya al atardecer, próximo a las 6:00 p.m., se emprende el regreso; aún quedaban energías para cantar, bailar y reír en grupo. Nos aguardaban otras cuatro horas hasta La Habana, pero, sin dudas, todos venían felices de haber conocido y revivido parte de la historia de Cuba. El deseo de regresar quedó en cada integrante de la delegación que visitó la ciudad que acoge en su suelo los restos del legendario comandante Ernesto Guevara de la Serna.

Colaboración en textos e imágenes:

1. Solange Pérez Gómez
2. Marlene Oquendo Vilches
3. Mariela Marrón Ferrer
4. Lisset Rodríguez Peña
5. Jose Antonio Dip García
6. Jesús Matos Alem

Resumen de las Resoluciones de este Ministerio de publicación en la Gaceta Oficial de la República o de General conocimiento (2do trimestre 2018).

YENISLEY ORTIZ MANTECÓN¹,
RANDY ARTEAGA RODRÍGUEZ²

¹Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba, yenisley.ortiz@mfp.gob.cu
Empedrado No. 302, Esq. Aguiar. Habana Vieja. La Habana Cuba.

²Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba, randy.arteaga@mfp.gob.cu

RESUMEN

En esta ocasión se presentan una síntesis de las Resoluciones de este Ministerio de publicación en la Gaceta Oficial de la República o de General conocimiento correspondientes al 1er trimestre 2018. Se incluyen además la actualización de la información de aquellas correspondientes al primer trimestre que, en la edición anterior, no habían sido Publicadas en la Gaceta Oficial.

Palabras claves: Legislación, Finanzas, Contabilidad, Precios

Código JEL: K34 Derecho fiscal

Como citar el artículo (APA)

Ortiz Mantecon, Y. y Arteaga Rodríguez, R. (2018). Resumen de las Resoluciones de este Ministerio de publicación en la Gaceta Oficial de la República o de General conocimiento (2do trimestre 2018). *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 165-166. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/17_V2N22018_LEGISLA

Norma y fecha	Resumen	Localización
Resolución No. 55, del 24 de febrero de 2018	Aprueba los precios a la población en pesos convertibles (CUC), de nuevas producciones de tabacos, comercializados por la Empresa Mixta Habanos S.A., con destino a las cadenas de Tiendas Recaudadoras de Divisas, entidades pertenecientes al Sistema del Turismo y otras entidades económicas autorizadas a comercializar productos a la población en dicha moneda.	Pendiente de Publicación
Resolución No. 86, del 20 de marzo de 2018	Establece el Impuesto sobre las Ventas de productos agropecuarios.	Pendiente de Publicación
Resolución No. 100, del 26 de marzo de 2018	Establece los miembros del Comité de Normas Cubanas de Contabilidad, para el período 2018-2022.	Pendiente de Publicación
Resolución No. 153, del 3 de mayo de 2018	Procedimiento para la evaluación, certificación, fijación de precios, contabilización, financiamiento, tributos y control de las pérdidas y daños producidos en casos de desastres.	Pendiente de Publicación
Resolución No. 173, del 5 de junio de 2018	Aplaza a las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) la obligación de realizar los pagos a cuenta del Impuesto sobre Utilidades correspondientes a los dos (2) primeros trimestres del año 2018	Pendiente de Publicación
Resolución No. 174, del 6 de junio de 2018	Establece las tarifas técnico productivas, con carácter de máximas, por kilómetro y pasajero kilómetro en pesos cubanos (CUP) y sus componentes en pesos convertibles (CUC) del servicio de alquiler de ómnibus, minibuses y microbuses, para aplicar a entidades por el servicio de transporte de trabajadores.	Dirección Jurídica